



*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	123

TERCERA PARTE

**22 de Junio de 2022
Guanajuato, Gto.**

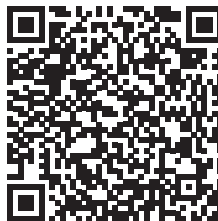


PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

*Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL - OCAMPO, GTO.

PROGRAMA Municipal de Gobierno de la Administración 2021-2024, del Municipio de Ocampo, Guanajuato..... **3**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

PROGRAMA Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de San Miguel de Allende, Guanajuato, 2021-2024..... **112**



PRESIDENCIA MUNICIPAL - OCAMPO, GTO.

EL CIUDADANO LIC. ERICK SILVANO MONTEMAYOR LARA, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDÓ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN I, INCISO B), 236 Y 239 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 27, DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2022, SE APROBARO LO SIGUIENTE:

**PROGRAMA MUNICIPAL DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO.**

PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL

OCAMPO GUANAJUATO
2021- 2024



ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN
II.	INTRODUCCIÓN
III.	MARCO DE REFERENCIA
3.1	Marco jurídico.....
3.2	Proceso de participación social.....
3.3	Alineación con los instrumentos de planeación.....
3.3.1.	Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2040 Guanajuato.....
3.3.2.	Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2040 Guanajuato (Dimensiones-Líneas Estratégicas).....
3.3.3.	Congruencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....
IV.	DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO
4.1	Caracterización.....
4.2	Diagnóstico Estratégico.....
V.	FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
VI.	PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO
VII.	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2021 – 2024 DE OCAMPO, GUANAJUATO

I. PRESENTACIÓN.

Mensaje del Presidente Municipal de Ocampo, Guanajuato:

El presente Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 es para las y los Ocampenses, poderles servir con un gran compromiso y responsabilidad en aras de satisfacer las necesidades de nuestra comunidad.

A efecto de atender lo establecido en los artículos 99 y 102 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 24, apartado D, inciso 2), de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presenta el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024. Este documento se presenta como base del quehacer gubernamental de la Administración Pública, envuelve las acciones de impulso al desarrollo y bienestar social, económico, medio ambiente, territorio y fortalecimiento institucional; así mismo enmarca el aprovechamiento de las capacidades municipales lo que permitirá a todos los ciudadanos acceder y contribuir a un municipio más sostenible.

La estrategia central se ha definido como el incremento de la calidad de vida de la población, el impulso al desarrollo de la oferta laboral, el mejorar las condiciones medioambientales en el municipio, dar atención con calidez a la ciudadanía y el otorgamiento de los servicios públicos con calidad, profesionalismo y respeto a los derechos humanos; fortaleciendo la inclusión de los grupos vulnerables y la identidad de los Ocampenses.

Con este Programa de Gobierno Municipal 2021- 2024 se busca refrendar el compromiso de cada uno de los habitantes de Ocampo, para contribuir a una vida mejor y más digna, manteniéndonos más unidos y más fuertes.

Érick Silvano Montemayor Lara
Presidente Municipal de Ocampo, Guanajuato.

II. INTRODUCCIÓN

Este Programa de Gobierno plantea un conjunto de acciones articuladas entre sí, con la intención de generar sinergias y coordinar esfuerzos para la atención de los principales retos que enfrenta el municipio de Ocampo, así como vincularse a las acciones del Plan Estatal de Desarrollo visión 2040, en particular a la visión de lograr un Municipio de Ocampo más ordenado, con una sociedad más empática, donde los ciudadanos y las organizaciones sociales contribuyan a mejorar las condiciones económicas, sociales y de desarrollo sustentable, fortaleciendo las vocaciones agrícolas, ganaderas y desarrollando nuevos sectores como el turismo y la industria.

La estructura del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, se integra con el eje Social y Humano, que busca mejorar los servicios básicos en las viviendas, se avance en la disminución del consumo de drogas y alcohol, en la deserción escolar, en la mejora de los espacios y en la capacidad de atención de los servicios públicos. En el eje Economía, se busca fortalecer el desarrollo de los negocios locales e incrementar la atracción de empresas. En el eje Medio Ambiente y Territorio, se impulsará el desarrollo sustentable, e impulsará la producción sostenible del sector agropecuario; y en el eje Administración Pública y Estado de Derecho se buscará incrementar la recaudación de los ingresos, mejorará la seguridad pública, mejorar las condiciones de inclusión y se fortalecerá la identidad en los migrantes. Esto permitirá asegurar un resultado favorable en el accionar de Programas y Proyectos que propiciarán el desarrollo integral de Ocampo.

La elaboración del presente Programa de Gobierno fue coordinado por la Dirección de Planeación y tiene su sustento en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato Visión 2040, en el que se estipulan las líneas estratégicas de trabajo orientadas a maximizar, efficientar y focalizar los recursos para el desarrollo del estado en beneficio de la sociedad. Con este programa de gobierno, el municipio cuenta con un instrumento esencial para la gestión de la administración municipal, y la medición del desempeño de sus acciones.

III. MARCO DE REFERENCIA

El Programa de Gobierno Municipal forma parte del sistema de planeación nacional y del Estado de Guanajuato; se considera un instrumento técnico, en el que se incluyen los objetivos, estrategias y metas que sirven de base a las actividades de la administración pública municipal.

3.1 Marco jurídico.

En este sub-apartado, se enlistan las disposiciones normativas nacionales y estatales que dan origen al Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 de Ocampo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹.

- En el artículo 25 se indica la rectoría del desarrollo nacional garantizando que sea integral y sustentable por parte del estado, quien planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica y, llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución; en el artículo 26, fracción A, se señala que se debe organizar un sistema de planeación democrática para el desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía. El artículo 115 indica que los estados y el municipio adoptarán un régimen interior, de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base su división territorial y su organización política, además señala las actividades que son que los municipios están obligados a atender.

Ley de Planeación Federal²

- En el artículo 1º, 2 y 20 indica las disposiciones generales donde se establecen los principios básicos y las normas que regirán la Planeación Nacional, así como del

¹ Promulgada el 5 de febrero de 1917 y con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2021.

² Publicada en el DOF el 16 de febrero de 2018 y con última reforma publicada en el DOF 16 de febrero de 2018.

funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrático. Ordena que la planeación deber ser un medio eficaz para el desempeño del Estado; con la participación y consulta de diversos grupos sociales. En el quinto apartado señala las bases para la participación y consulta a la sociedad para la elaboración del Plan y Programas que competan a dicha ley.

Constitución Política para el Estado de Guanajuato³

- El artículo 14 establece al Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo del Estado, e incorpora la participación de los Sectores Público, Privado y Social. En el artículo 117 se otorga la facultad a los municipios de elaborar la normatividad y disposiciones administrativas de observancia general, así como los servicios públicos que debe ofrecer.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato⁴

- En el artículo 76 se indican las atribuciones que tienen los ayuntamientos en materia de gobierno y régimen interior, en materia de obra pública y desarrollo urbano, en materia de servicios públicos, en materia de Hacienda Pública Municipal, en materia de participación social, desarrollo social, asistencial, económico, salud pública, educación y cultura, así como las demás que le confieran las leyes y reglamentos para el cumplimiento de sus funciones.
- En los artículos 95, 96, 97 establecen que el Sistema Municipal de Planeación debe ser integral, estratégica y participativa, realizarse de forma racional y sistemática, además de en congruencia con el desarrollo local y estatal, así como coordinada y participativa.
- El artículo 99 señala que los municipios deberán contar con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, un Programa de Gobierno Municipal, así como un Plan Municipal de Desarrollo. En el artículo 102 se indica que el Programa de Gobierno Municipal contendrá los objetivos y estrategias

³ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 32, Año III, Tomo IV, del 18-10-1917. Última Reforma: P.O. Núm. 179, Segunda Parte, 07-09-2020.

⁴ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 146, Cuarta Parte, del 11-09-2012. Última Reforma: P.O. Núm. 191, Tercera Parte, 24-09-2021.

que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal. En el artículo 105, ordena que los programas derivados del Programa de Gobierno serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública municipal; en el artículo 106 indica que el informe anual debe contener los mecanismos y acciones adoptados para la ejecución del plan y los programas, así como de los resultados obtenidos.

- En el artículo 102 se establece que el Programa de Gobierno Municipal contendrá objetivos y estrategias que sirvan como base para las actividades de la administración.
- En el artículo 105 se ordena la obligatoriedad para que las dependencias del municipio atiendan a lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Municipal, además de los programas derivados de éstos.

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato⁵

- En el artículo 1º se establecen las disposiciones de la Ley de Planeación.
- En el artículo 4 se ordena que la planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en esta Ley, los cuales fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del Estado; con el artículo 9 se indica que el sistema de planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa; a través del cual el Poder Ejecutivo del Estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada, establecen procesos de coordinación para lograr el desarrollo de la entidad; en el artículo 10 se ordena que el sistema de planeación debe estar alienado en forma racional y sistemática de las acciones del desarrollo del Estado y de los municipios. En el artículo 24 enlistan los programas que deben integrar los planes y programas y en el artículo 24 bis se señala el contenido de estos.
- En el artículo 9 se indica que el sistema de planeación es integral, estratégico y participativo y el estado con la sociedad civil coordinarán el desarrollo en la localidad.

⁵ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 206, Tercera Parte, del 27-12-2011. Última Reforma: P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018.

- En el artículo 24 se refiere el contenido que debe tener el Programa de Gobierno Municipal.
- En el artículo 44 se ordena la participación social en la elaboración y actualización de los planes y programas de desarrollo.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato⁶

- El artículo 3 define a las autoridades en materia de planeación, que en el ámbito municipal son los ayuntamientos y los organismos municipales de planeación; el artículo 41 determina la integración, organización y funcionamiento de los organismos municipales de planeación.

3.2 Proceso de participación social.

El Programa de Gobierno Municipal 2021—2024 representa una suma de esfuerzos entre la sociedad y el gobierno municipal. El proceso presenta las siguientes etapas:

- a. Análisis de entorno:** En esta etapa se analizó el entorno nacional, estatal y local, a partir de las variables económicas, sociales, ambientales, que permitan fijar las estrategias, objetivos y metas del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024.
- b. Reuniones de coordinación gubernamental.** Se realizaron 5 reuniones los días 9, 25, 26 de noviembre, 23 diciembre de 2021 y 4 de enero de 2022, con los titulares de las direcciones y coordinación de la administración pública municipal de Ocampo. En las sesiones se plantearon las necesidades, acciones y propuestas que pueden atenderse por la administración de manera diligente, eficaz y efectiva hacia la gestión de gobierno. Las reuniones fueron realizadas mediante talleres de planeación gubernamental, en éstas se plantearon las acciones de gobierno que deberán atenderse de forma eficaz y efectiva durante su gestión.

⁶ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 132, Quinta Parte, del 17-09-2012. Última Reforma: P.O. Núm. 17, Segunda Parte, 29-01-2016.

c. Participación del COPLADEM. En la reunión del 20 de enero de 2022 realizada con el COPLADEM, se presentaron las estrategias, objetivos y acciones del Programa de Gobierno Municipal, y se recibieron e integraron las propuestas del Consejo, las cuales fueron aprobadas por los integrantes del mismo.

d. Participación social.

La Administración Pública Municipal de Ocampo reconoce que un ejercicio de planeación no debe, ni puede estar alejado de las preocupaciones, percepciones y aspiraciones de la ciudadanía, por ello el proceso participativo ha tenido un peso destacado y ha sido un elemento condicionante dentro del conjunto de operaciones desarrolladas para elaborar el Programa de Gobierno 2021 – 2024. Este programa recoge la reflexión que desde la campaña se hizo; además de los espacios de reflexión y cooperación participativos para recolectar las aportaciones de personas interesadas en apoyar en la definición de las políticas públicas.

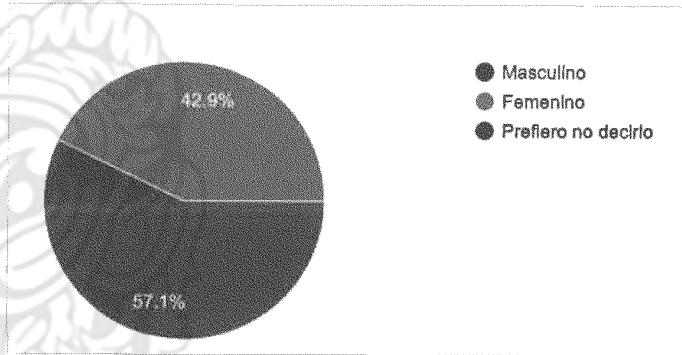
La planeación participativa es un rasgo distintivo que se ha reflejado en los distintos instrumentos. La fortaleza de este instrumento hizo recomendable retomar las principales inquietudes de la población como insumo para la generación de las agendas ciudadanas y brindar robustez al actual proceso.

Durante la etapa de elaboración del Programa, la participación estuvo integrada por varios grupos de carácter multisectorial y multistitucional. Destaca la participación de la ciudadanía en general, grupos especiales y líderes de opinión como estrategia táctica y diferenciadora.

Para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal 2021–2024 de Ocampo se conformó la suma de voluntades, esfuerzos y necesidades del gobierno con la sociedad civil, la participación social.

La consulta pública se realizó en línea, ésta comenzó el 21 de diciembre de 2021, y se concluyó el 21 de enero del 2022. Se contó con la participación de 70 personas, de las cuales el 57.1% se identificó del género masculino y el 42.9% de género femenino.

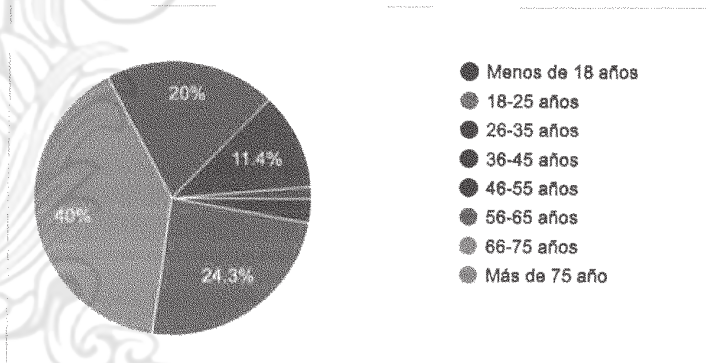
Gráfica 1. Género de los participantes en la consulta ciudadana



Fuente: Elaboración propia

El rango de edad del cual se obtuvo mayor participación fue entre los 26 y 35 años de edad.

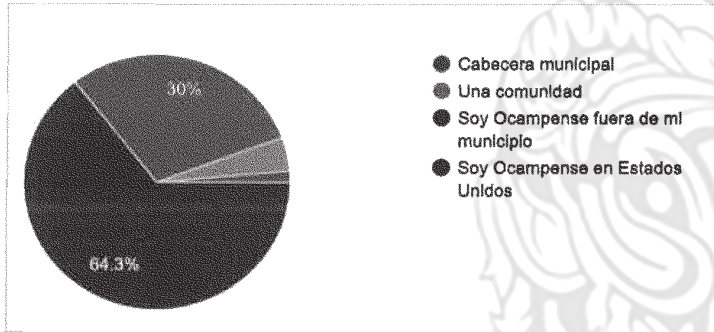
Gráfica 2. Rangos de edades de los participantes en la consulta ciudadana



Fuente: Elaboración propia

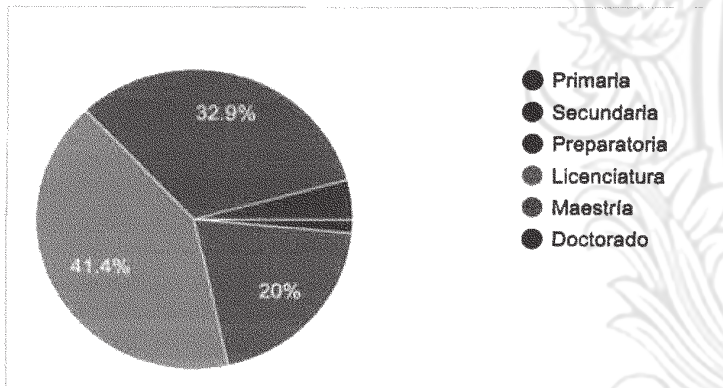
El 64.3% de los participantes se encuentra en la cabecera municipal del municipio

Gráfica 3. Lugares de residencia de los participantes de la consulta ciudadana



Fuente: Elaboración propia

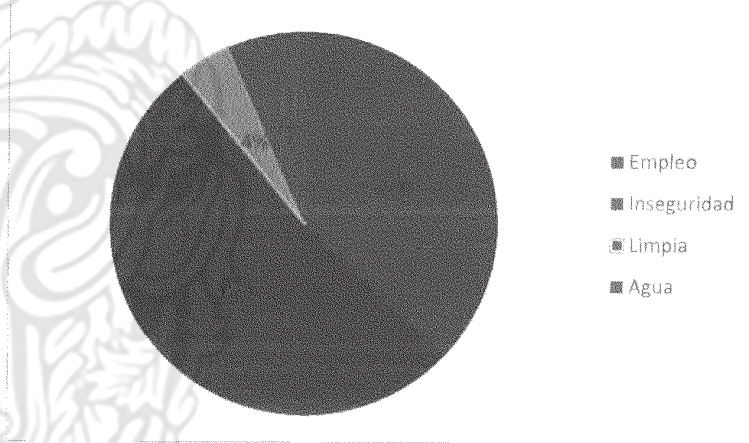
Gráfica 4. Nivel de estudios de los participantes de la consulta ciudadana



Fuente: Elaboración propia

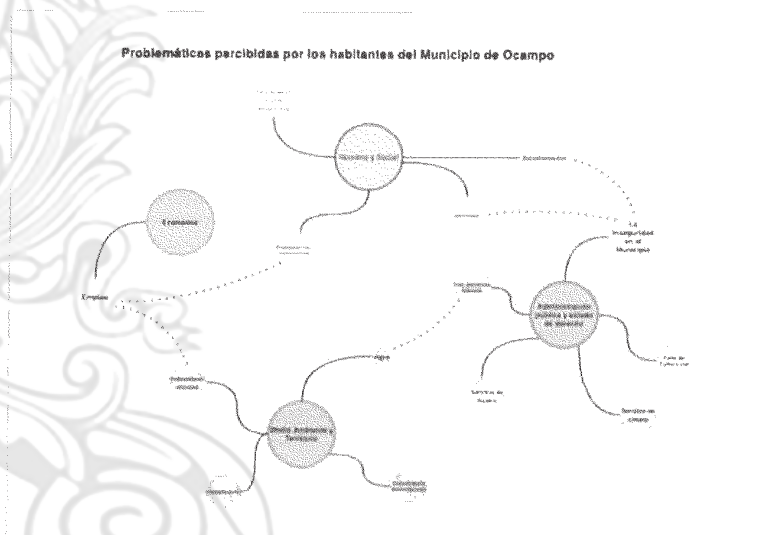
La consulta ciudadana permitió identificar que las principales preocupaciones de los Ocampenses distribuidas por su magnitud son: Inseguridad, Empleo, Agua y Limpia.

Gráfica 5. Principales preocupaciones de los participantes en la consulta ciudadana



Fuente: Elaboración propia

Imagen 1. Problemáticas percibidas por los habitantes del municipio de Ocampo



Fuente: Elaboración propia

3.3. Alineación con los instrumentos de planeación

El Programa de Gobierno Municipal 2021 – 2024 de Ocampo es parte del sistema de planeación, y en él se encuentran contenidos y analizados los temas prioritarios de acción de la administración pública; asimismo se consideraron los objetivos y estrategias planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Plan Municipal de Desarrollo, como lo establece la normatividad vigente en materia de planeación. Adicionalmente, con los ODS y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

3.3.1. Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2040 Guanajuato

Tabla 1. Objetivos y Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2040, que se vinculan al Programa de Gobierno Municipal (PGM) 2021-2024, con el Guanajuato.

Objetivo Estratégico PED 2040	Estrategia PED 2040	Objetivo
1.1.3. Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna	1.1.3.3 Innovación estatal en materia de vivienda, que permita solucionar las necesidades habitacionales de forma más específica para los diferentes grupos de población, impulsando el desarrollo social.	1.1.1 Mejorar la capacidad de atención de las solicitudes de servicios básicos en las viviendas
1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos de desarrollo integral de las personas y las comunidades	1.2.3.4 Promoción de la cultura física en todos los sectores de la población, para fomentar un estilo de vida saludable.	1.1.2 Establecer estrategias para contribuir a la disminución del consumo de drogas y alcohol en el municipio

<p>1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado</p>	<p>1.3.1.1 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. 1.3.1.3 Incremento en las acciones de inclusión que permitan a las personas adultas mayores participar activamente en el desarrollo de Guanajuato con un enfoque de género. 1.3.1.4 Fortalecimiento de las acciones de inclusión que aseguren que las personas con discapacidad se integren plenamente al desarrollo.</p>	<p>1.1.3 Mejorar las condiciones de inclusión en el municipio de Ocampo</p>
<p>1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado</p>	<p>1.3.1.6 Fomento de la inclusión y la participación de las personas migrantes y sus familias en el desarrollo político, social, económico y cultural de Guanajuato.</p>	<p>1.1.4 Fortalecer la identidad Ocampense en la comunidad migrante</p>
<p>1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes</p>	<p>1.1.2.4 Garantía de la cercanía de los servicios de salud a la población</p>	<p>1.2.1 Promover acciones de mejora de salud para los habitantes del municipio</p>
<p>1.2.3 Potenciar a la cultura y el deporte como elementos de desarrollo integral de las personas y las comunidades</p>	<p>1.2.3.2 Incremento de alternativas y espacios para la creación cultural</p>	<p>1.2.2 Recuperar las tradiciones culturales del municipio de Ocampo</p>
<p>2.1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la</p>	<p>2.1.1.2 Promoción del autoempleo, la equidad y la igualdad laboral.</p>	<p>2.1.1 Fortalecer el desarrollo de empresas y negocios locales en el municipio de Ocampo</p>

<p>empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.</p>		
<p>2.1.2 Consolidar al estado como un destino favorable para la inversión extranjera</p>	<p>2.1.2.1 Optimización de la regulación y normativa para estimular la atracción de inversiones</p>	
<p>2.3.1 Consolidar el potencial turístico de Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional, con posicionamiento internacional</p>		<p>2.1.2 Incrementar las capacidades de atracción de empresas</p>
<p>2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo, que garantice la seguridad alimentaria en el estado</p>	<p>2.4.1.3 Impulso a la productividad en el sector agroalimentario</p>	<p>2.2.1 Impulsar la producción sostenible del sector pecuario</p>
<p>2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo, que garantice la seguridad alimentaria en el estado</p>	<p>2.4.1.4 Fortalecimiento de la productividad y autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres</p>	<p>2.2.2 Impulsar la producción sostenible del sector agrícola</p>
<p>3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales</p>	<p>3.1.2.1 Actualización y armonización del marco normativo en materia de conservación del medio ambiente y protección de la biodiversidad en la entidad.</p>	<p>3.1.1 Impulsar el desarrollo sustentable en el Municipio</p>
<p>3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos</p>	<p>3.1.1.1. Crecimiento y consolidación de la infraestructura hidráulica</p>	<p>3.1.2 Mejorar la Gestión de los Recursos Hídricos en el Municipio</p>

<p>3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas sustentables</p>	<p>3.2.1.1 Armonización del marco jurídico en materia de ordenamiento territorial, de manera que promueva políticas concurrentes con los tres órdenes de gobierno</p>	<p>3.2.1 Fortalecer el Marco Normativo en materia de ordenamiento territorial</p>
<p>3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas sustentables</p>	<p>3.2.1.6 Asegurar el cumplimiento de políticas, estrategias e instrumentos normativos para el ordenamiento territorial y la protección ambiental con un enfoque de sustentabilidad</p>	<p>3.2.2 Promover la aplicación de la normativa municipal de ordenamiento territorial</p>
<p>4.1.1 Incrementar la eficiencia y la eficacia del sector público estatal, con el involucramiento corresponsable de la sociedad.</p>	<p>4.1.1.2 Generación de políticas públicas sustentadas en información estratégica y en procesos de planeación integral, que estén orientadas a la solución real de las necesidades sociales y al equilibrio regional, bajo criterios de inclusión e igualdad.</p>	<p>4.1.1 Eficientar la cuenta y la hacienda pública en el municipio de Ocampo</p>
<p>4.2.1 abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses</p>	<p>4.2.1.2 Incremento, fortalecimiento y profesionalización de los cuerpos policiales para ser consolidados como uno de los cinco mejores del país.</p>	<p>4.1.2 Mejorar la capacidad para garantizar la seguridad e integridad de los habitantes del municipio y sus bienes</p>
<p>4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana a la ciudadanía, sin cabida para la corrupción.</p>	<p>4.1.2.4 Capacitación permanente en temas de transparencia, ética, gobierno abierto y rendición de cuentas a todo el personal de la función pública.</p>	<p>4.1.3 Impulsar la transparencia y acceso a la información en el municipio de Ocampo</p>
<p>4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas</p>	<p>4.1.3.1 Armonización de las acciones mediante las cuales se proveen los servicios públicos.</p>	<p>4.1.4 Fortalecer los servicios públicos municipales</p>

municipales, para que su actuación se conduzca con apego a los procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad.

3.3.2. Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2040 Guanajuato (Dimensiones- Líneas Estratégicas)

Tabla 2. Dimensiones del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2040, que se vinculan a las Líneas Estratégicas del Programa de Gobierno Municipal (PGM) 2021-2024, con el Guanajuato.

Dimensión PED 2040	Líneas Estratégicas Programa de Gobierno Municipal
Humana y Social	1.1 Incremento a la calidad de vida de la población del municipio de Ocampo, Guanajuato 1.2 Promoción de la Salud, la Cultura y el Deporte en el municipio de Ocampo
Economía	2.1 Impulso al desarrollo de oferta laboral digna en el municipio de Ocampo 2.2 Impulso a la productividad del Sector Agropecuario
Medio Ambiente y Territorio	3.1 Mejora de las condiciones medioambientales del municipio de Ocampo

Fuente: Elaboración propia.

	3.2 Impulso al desarrollo territorial ordenado
Administración Pública y Estado de Derecho	4.1 Mejora de las capacidades de atención a la ciudadanía

3.3.3. Congruencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, esta conformada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, que pretenden retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Avanzar en el cumplimiento de estos objetivos y metas es el principal reto para la consecución de esta agenda, en la búsqueda de un desarrollo sostenible a favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

Tabla 3. Objetivos y Estrategias que se vincula al Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Metas de Objetivos de Desarrollo Sostenible	PGM 2021-2024
11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	1.1.1 Mejorar la capacidad de atención de solicitudes de servicios básicos en las viviendas

3. Salud y Bienestar	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	1.1.2 Establecer estrategias para contribuir a la disminución del consumo de drogas y alcohol en el municipio
10. Reducir la desigualdad en y entre los países	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	1.1.3 Mejorar las condiciones de inclusión en el municipio de Ocampo
8. Trabajo decente y crecimiento económico	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	1.1.4 Fortalecer la identidad Ocampense en la comunidad migrante
3. Salud y Bienestar	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	1.2.1 Promover acciones de mejora de salud para los habitantes del municipio
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	1.2.2 Recuperar las tradiciones culturales del municipio de Ocampo
8. Trabajo decente y crecimiento económico	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las	2.1.1 Fortalecer el desarrollo de empresas y negocios

	<p>actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros</p>	<p>locales en el municipio de Ocampo</p>
<p>8. Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p>8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra</p>	<p>2.1.2 Incrementar las capacidades de atracción de empresas</p>
<p>2. Hambre Cero</p>	<p>2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados</p>	<p>2.2.1 Impulsar la producción sostenible del sector pecuario</p>
<p>2. Hambre Cero</p>	<p>2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar</p>	<p>2.2.2 Impulsar la producción sostenible del sector agrícola</p>

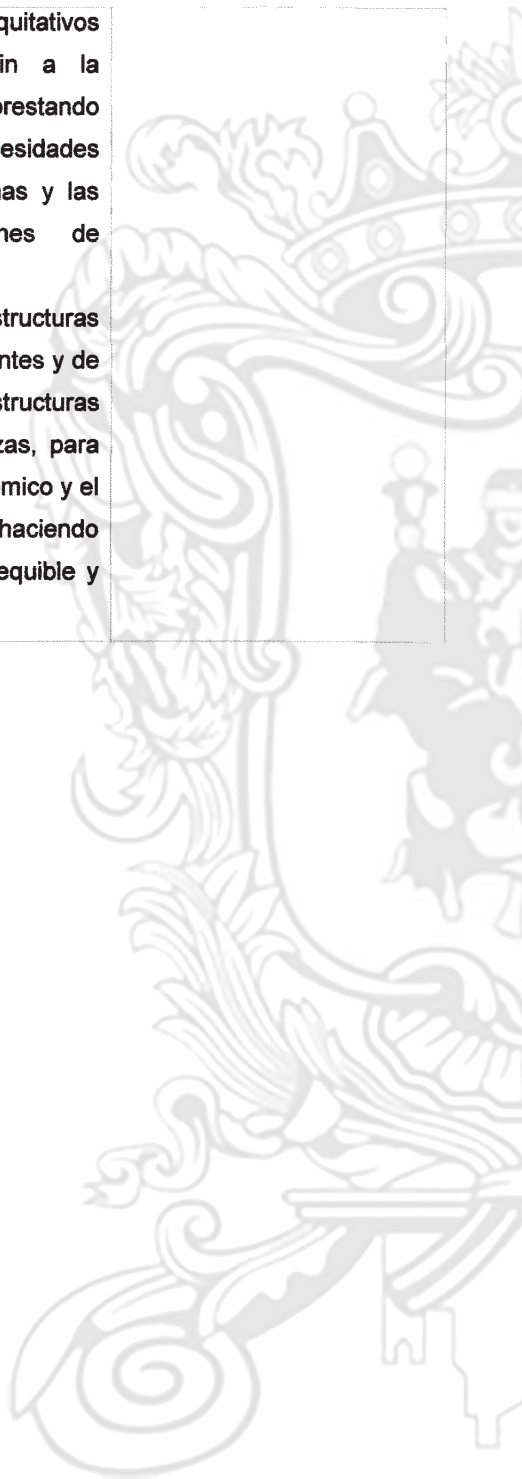
	<p>prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra</p>	
<p>11. Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>	<p>11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p>	<p>3.1.1 Impulsar el desarrollo sustentable en el Municipio</p>
<p>6. Agua Limpia y Saneamiento</p>	<p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua</p>	<p>3.1.2 Mejorar la Gestión de los Recursos Hídricos en el Municipio</p>
<p>11. Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>	<p>11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación</p>	<p>3.2.1 Fortalecer el Marco Normativo en materia de ordenamiento territorial</p>

	y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	3.2.2 Promover la aplicación de la normativa municipal de ordenamiento territorial
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	4.1.1 Eficientar la cuenta y la hacienda pública en el municipio de Ocampo
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	4.1.2 Mejorar la capacidad para garantizar la seguridad e integridad de los habitantes del municipio y sus bienes
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	4.1.3 Impulsar la transparencia y acceso a la información en el municipio de Ocampo
6. Agua Limpia y Saneamiento 9. Industria, Innovación e Infraestructuras	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e	4.1.4 Fortalecer los servicios públicos municipales

higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

Fuente: Elaboración propia.



IV. DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO

4.1 Caracterización

El presente diagnóstico tiene como objetivo integrar información acerca de los distintos aspectos que constituyen las características actuales del municipio de Ocampo, Guanajuato; así como antecedentes correspondientes a los últimos años.

Además, presenta información cuantificable sobre los ámbitos social, humano, económico, medio ambiente, infraestructura, administración pública y seguridad.

A través del diagnóstico que se presenta a continuación, se podrá crear un balance entre las demandas sociales y las respuestas gubernamentales sustentado en el análisis de variables e indicadores, facilitando así el establecimiento de agendas que promuevan el fortalecimiento de los distintos aspectos del municipio.

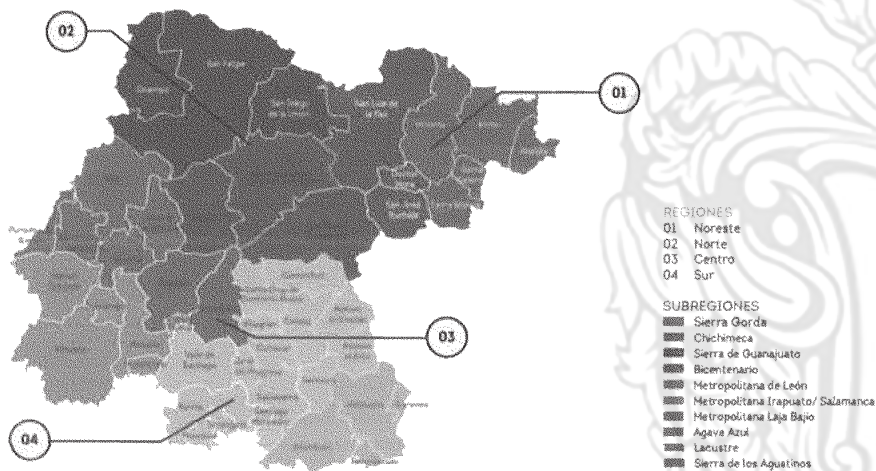
CONTEXTO Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Ocampo tiene una extensión territorial de 1,026.04 kilómetros cuadrados, equivalentes al 3.4 % de la superficie total del Estado de Guanajuato; y corresponde al 8.3% de la región norte. Colinda al norte con el estado de San Luis Potosí y con Zacatecas; al sur y este con el municipio de San Felipe y al poniente con el estado de Jalisco; se ubica al norte 21° 50', al sur 21° 21' de latitud norte; al este 101° 17', al oeste 101° 42' de longitud oeste del Meridiano de Greenwich. La altura promedio sobre el nivel del mar es de 2,250 metros.

El municipio de Ocampo, Guanajuato, pertenece al Sistema del Desarrollo del Estado de Guanajuato, al estar incluido dentro de los 46 municipios agrupado dentro de la región geoeconómica II Noroeste, que lo integran los municipios de Ocampo, San Felipe, San Diego de la Unión, Guanajuato, Dolores Hidalgo, y San Miguel de Allende; y adscrito a la subregión de la Sierra de Guanajuato; integrada por los municipios de Ocampo, San Felipe y San

Diego de la Unión. La clave de identificación de Ocampo, Guanajuato para el INEGI es la número 110220001.

Mapa 1. Regiones y subregiones del Estado de Guanajuato.



Fuente: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía de Guanajuato, 2015.

Atendiendo al Censo de Población y Vivienda del INEGI, el municipio de Ocampo cuenta con las siguientes localidades:

Nombre localidad	Nombre de localidad
1. 20 de Noviembre (El Veinte)	2. La Piedra Parada (La Laguna)
3. Arrona	4. La Puerta de los Cerritos
5. Buenavista (El Barroso)	6. La Puerta del Callejón
7. Cabras de Guadalupe	8. La Rebusca
9. Cabras de Moncada	10. La Tinaja
11. Callejón del Conejo	12. La Trinidad
13. Carmen del Norte	14. La Tuna Mansa
15. CEFERESO	16. Laguna de Piedras
17. Darío Herrera	18. Laguna de Purísima (Purísima de Ortuño)

Nombre localidad	Nombre de localidad
19. Desmonte de González	20. Lagunillas (La Esquina del Monte)
21. Desmonte de los Araiza	22. Las Amapolas
23. Efigenia	24. Las Cuatas
25. El Álamo (La Alberca)	26. Las Gotas
27. El Arbolito	28. Las Goteras
29. El Carmen (El Pasojo)	30. Las Hartonas
31. El Cerrito de la Cruz	32. Las Lagunitas de San José Puente
33. El Cerrito de la Garza	34. Las Latas
35. El Cielo	36. Las Marías Viejas
37. El Cócono	38. Las Presitas (El Dorado)
39. El Coecillo de la Palma	40. Las Trojes
41. El Colorado	42. Lindero de Purísima
43. El Conejo	44. Llanos del Clavel
45. El Cono de la Trinidad	46. Loma Alta
47. El Desmonte de Galicia	48. Loma Bonita
49. El Establo	50. Loma de Navarro
51. El Garabato	52. Lomelí
53. El Girasol	54. Los Charcos
55. El Mezquite	56. Los Pirules
57. El Milagro	58. Los Pirules (El Refugio)
59. El Nopal Verde	60. Los Tajitos
61. El Orégano	62. Manuel Salas
63. El Pájaro	64. María Eugenia
65. El Potrero	66. Morquecho (El Tecolote)
67. El Potrero de Manzanillas	68. Ocampo
69. El Puerquito	70. Pefuelas
71. El Recreo	72. Piedras Negras
73. El Refugio	74. Praxedis Navarro Prado
75. El Rosario	76. Predio los Locos

Nombre localidad	Nombre de localidad
77. El Saltillo	78. Presa de Dolores (El Clavelito)
79. El Salto	80. Puerta de Cabras
81. El Saucito	82. Puerta de la Aguililla
83. El Sorbete	84. Puerta de los Guzmán (Los Guzmanes)
85. El Tanque Nuevo	86. Puerta de los Méndez
87. El Taray	88. Puerta del Tigre
89. El Terrero (Estañeros)	90. Puerto de Plata
91. El Tigre	92. Purísima de Rangel (La Chiripa)
93. El Tropezón	94. Rancho el Cerrito
95. Fraccionamiento San Antonio	96. Rancho Espíritu Santo
97. Fraccionamiento San Elías	98. Rancho Nuevo
99. Gachupines	100. Reyes Navarro Aguiñaga
101. Golondrinas	102. San Antonio
103. Jacales (Los Pitos)	104. San Bernardo
105. Jaraleña	106. San Francisco
107. Jarillas	108. San Gabriel
109. Jesús María	110. San Isidro
111. Jesús Romero (El Mezquite)	112. San José (El Molino)
113. La Boquilla	114. San José del Carmen Sur
115. La Boquilla del Sur	116. San José del Torreón
117. La Calavera	118. San Martín de la Majada
119. La Cinta	120. San Mauricio (La Puerta de la Tinaja)
121. La Corraleta	122. San Nicolás del Granado
123. La Cruz	124. San Pedro de Ibarra
125. La Escondida	126. San Rafael de las Ánimas
127. La Haciendita	128. Santa Bárbara
129. La Laguna	130. Santa Catarina

Nombre localidad	Nombre de localidad
131. La Laguna Cercada	132. Santa Fe
133. La Lagunita (Laguna Seca)	134. Santa Isabela
135. La Loma	136. Santa Regina
137. La Luz	138. Santa Teresa
139. La Majada Dos Hermanos	140. Tanque Colorado
141. La Memela	142. Tlachiquera
143. La Noria (Rancho Nuevo)	144. Villa del Sol
145.	146. Vista Hermosa

Dentro de la información que se incorpora a este diagnóstico, resulta un elemento importante a considerar el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021, el cual precisa que la localidad no cuenta con Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) *rurales*⁷, y presenta 6 Zonas de Atención Prioritarias de tipo *urbanas* con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o Grado de Rezago Social Alto, o AGEBS urbanas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria Rurales o en municipios con Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o de Alto nivel delictivo y con una densidad media urbana de al menos 110 habitantes por hectárea. Las zonas AGEBS identificadas en Ocampo son 0152, 0171, 0186, 0218, 0222, 0237, 0241.

Es en dichas zonas AGEBS (localidades) localidades donde deben darse preferencia en el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en acciones de tipo social.

⁷ Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales que indica el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social están en 1,565 municipios que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de Muy Alta o Alta Marginación, o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o de Alto nivel delictivo y con una densidad media urbana menor a 110 habitantes por hectárea.

EJE 1. HUMANO Y SOCIAL**CONTEXTO POBLACIÓN**

En el municipio de Ocampo se identifica una población de acuerdo al censo del 2020 elaborado por el INEGI (cuéntame), de 26,383 habitantes, de los cuales 13,502 son hombres y 12,881 son mujeres⁸.

Dentro del banco de información del INEGI⁹, se identifica que el municipio de Ocampo presenta al ejercicio fiscal 2020 la siguiente información:

Natalidad y fecundidad:

- ✓ 435 Nacimientos.
- ✓ 220 Nacimientos hombres.
- ✓ 215 Nacimientos mujeres.
- ✓ 0.1 Promedio de hijos nacidos vivos por grupo de edad: 15-19.
- ✓ 0.7 Promedio de hijos nacidos vivos por grupo de edad: 20-24.
- ✓ 1.4 Promedio de hijos nacidos vivos por grupo de edad: 25-29.
- ✓ 2.1 Promedio de hijos nacidos vivos por grupo de edad: 30-34.
- ✓ 2.7 Promedio de hijos nacidos vivos por grupo de edad: 35-39.
- ✓ 3.3 Promedio de hijos nacidos vivos por grupo de edad: 40-44.
- ✓ 4.0 Promedio de hijos nacidos vivos por grupo de edad: 45-49.

Mortalidad:

- ✓ 202 Defunciones generales.
- ✓ 118 Defunciones generales hombres.
- ✓ 84 Defunciones generales mujeres
- ✓ 5 Defunciones de menores.

⁸ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/ato/poblacion/default.aspx?tema=me&e=11>.

⁹ <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=11022>

Nupcialidad:

- ✓ 67 Matrimonios.
- ✓ 4.0 % población más viuda.
- ✓ 41.7% población más casada.
- ✓ 33.9 % población más soltera
- ✓ 2.9 % población más separada
- ✓ 0.9% población más divorciada
- ✓ 16.4% población más en unión libre.

Migración:

- ✓ 3.4 % población inmigrante (migración reciente).
- ✓ 451 Población de 5 años y más inmigrante
- ✓ 350 Población nacida en otro país residente en México.
- ✓ 195 Población nacida en otro país residente en México hombres.
- ✓ 155 Población nacida en otro país residente en México mujeres.
- ✓ 17.9% Población migrante según causa: Trabajo.
- ✓ 62.4% Población migrante según causa: Familiar.
- ✓ 2.3% Población migrante según causa: Educativa.
- ✓ 2.7% Población migrante según causa: Inseguridad delictiva o violencia.
- ✓ 14.6 Porcentaje migrante según causa: Otra causa

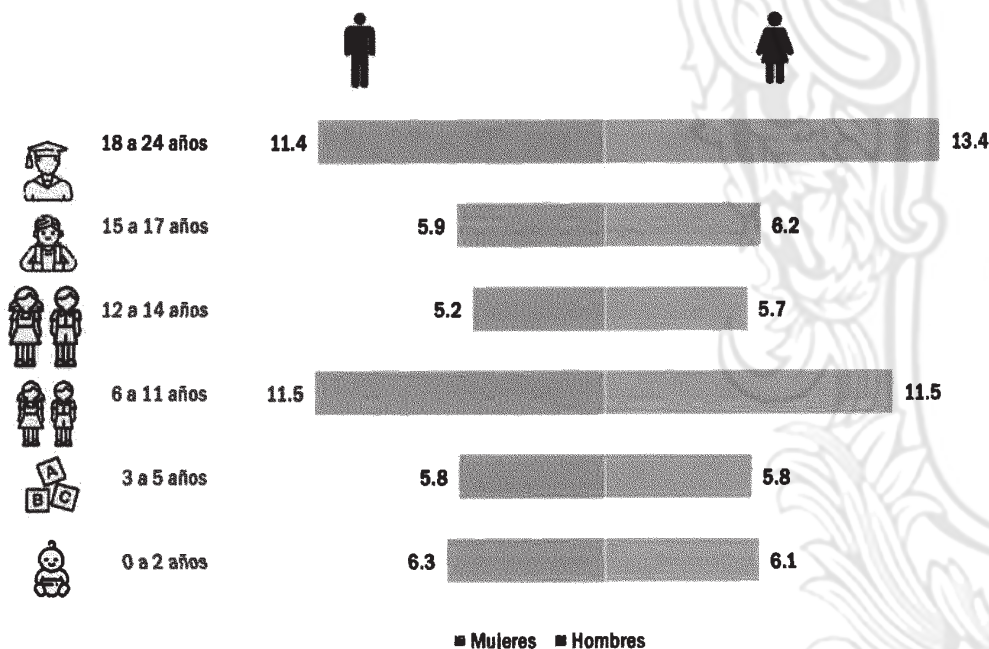
Lengua indígena

- ✓ 30 Personas con edad de 5 años y más hablante de lengua indígena.
- ✓ 0.12% Población de 3 años y más hablante de lengua indígena.

CONTEXTO EDUCACIÓN.

En el CENSO 2020 elaborado por el INEGI, se identifica que la población rural de Ocampo es un 72.2% lo que representa a 19,059 personas y la población urbana es un 27.8% equivalente a 7,324 personas. En el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021 emitido por la Secretaría de Bienestar, se informa que el municipio de Ocampo cuenta con 6,132 personas con carencia en rezago educativo.

Gráfica 6. Población de Ocampo que cursan algún nivel educativo.



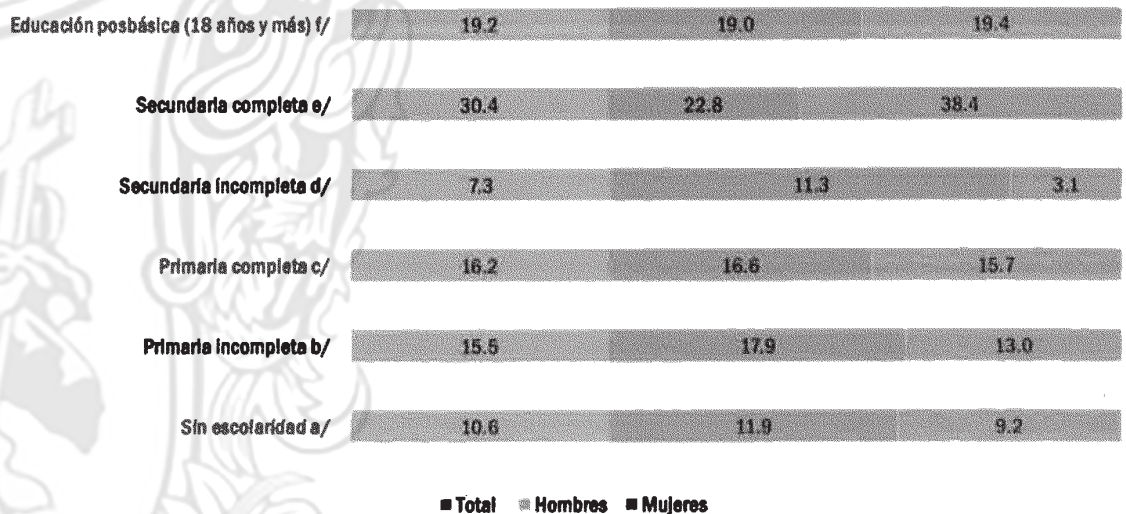
Fuente: Secretaría de Educación de Guanajuato.

La Secretaría de Educación de Guanajuato precisa que, en el año 2020, el grado promedio de escolaridad a nivel nacional es de 9.74, en el Estado de Guanajuato el grado promedio de escolaridad es de 9.04 y en el municipio de Ocampo el grado promedio de escolaridad es de 7.16 (este resultado es de dividir el monto de grados escolares aprobados por las

personas de 15 a 130 años de edad entre las personas del grupo de edad). Del total de su población de Ocampo, el 8.0% es analfabeta lo que representa un reto de 1,504 personas que nos saben leer ni escribir.

En este escenario, la Secretaría de Educación de Guanajuato reporta el nivel de escolaridad de la población estudiantil de 15 y más años de edad en Ocampo, de la siguiente forma:

Gráfica 7. Nivel de escolaridad en Ocampo¹⁰.



Fuente: Secretaría de Educación de Guanajuato.

¹⁰

a/ No aprobaron ningún grado de escolaridad o que sólo tienen el nivel preescolar.

b/ Hasta el quinto grado aprobado en primaria. Incluye a las personas que no especificaron los grados aprobados en el nivel señalado.

c/ Hasta 6 grados aprobados en primaria.

d/ Hasta segundo grado aprobado de secundaria. Incluye a las personas que no especificaron los grados aprobados en el nivel señalado.

e/ Hasta 3 grados aprobado en secundaria.

f/ Personas de 18 a 130 años de edad que tienen algún grado aprobado en preparatoria, normal básica, estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, preparatoria terminada, normal de licenciatura, licenciatura o profesional, maestría o doctorado. Incluye a las personas que no especificaron los grados aprobados en los niveles señalados.

Tabla 4. Escuelas, matrículas y docentes en Ocampo en el ciclo escolar 2020-2021

Nivel educativo	Matrícula			Docentes			Escuelas		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Educación Básica	5,499	150	5,599	247	18	265	80	3	83
Preescolar	1,122	13	1,135	56	2	58	33	1	34
Primaria	3,098	86	3,184	127	6	133	33	1	34
Secundaria	1,229	51	1,280	64	10	74	14	1	15
Educación Especial	568	0	568	29	0	29	4	0	4
CAM	57	0	57	6	0	6	1	0	1
USAER	511	0	511	23	0	23	3	0	3
Educación Inicial	0	183	183	0	954	954	0	2	2
Escolarizado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No Escolarizado	0	183	183	0	21	21	0	2	2
Educación Media Superior	692	0	692	45	0	45	8	0	8
Superior	9	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Secretaría de Educación de Guanajuato.

Por otro lado, el INEGI señala la población estudiantil de Ocampo con las siguientes características educativas:

Al año 2020:

- ✓ 98.7 Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años.
- ✓ 14.9 Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior.
- ✓ 5.1 Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior.
- ✓ 0.0 Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción no especificada.
- ✓ 88.5 Porcentaje de población de 25 años y más alfabetada.
- ✓ 10.2 Porcentaje de población de 15 años y más sin escolaridad.
- ✓ 61.3 Porcentaje de la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela.
- ✓ 96.8 Porcentaje de la población de 6 a 11 años que asiste a la escuela.
- ✓ 81.9 Porcentaje de la población de 12 a 14 años que asiste a la escuela.
- ✓ 25.1 Porcentaje de la población de 15 a 24 años que asiste a la escuela.
- ✓ 69.7 Porcentaje de población de 15 años y más con escolaridad básica.

CONTEXTO SALUD

En el CENSO elaborado por el INEGI año 2020, se puede identificar que el municipio presenta las siguientes características respecto de los servicios de salud:

Tabla 5. Población de Ocampo con acceso a servicios de salud.

Población con derechohabencia a servicios de salud	Total	Hombres	Mujeres
Población total	26,383	13,502	12,881
Población afiliada	20,801	9,746	11,055
Población no afiliada	5,575	3,753	1,822
No especificado	7	3	4

Fuente: CENSO del INEGI 2020.

En el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021 emitido por la Secretaría de Bienestar presenta como indicadores de carencia en salud y afiliación dentro de una de las instituciones de salud para el municipio de Ocampo, de la siguiente manera:

Tabla 6. Personas con carencias en salud y afiliación

Indicador	cantidad
Carencia en acceso a los servicios de salud	1,892
Carencia en acceso a la seguridad social	17,197

Fuente: Informe Anual sobre situación de Pobreza y Rezago Social 2021.

Para dar atención a la demanda de servicios de salud a los habitantes de la localidad, el municipio de Ocampo, cuenta con las siguientes instituciones:

- 1 Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) adscrito a la Secretaría de Salud contiene el servicio ampliado, que es una unidad médica diseñada para ofrecer atención primaria a la salud integral, donde la consulta externa que otorgan se extiende a especialidades con alta demanda por la población como:

estomatología, psicología, salud mental, atención obstétrica prenatal y nutrición, etc.

- 1 Unidad Médico Familiar número 26, del Instituto Mexicano del Seguro Social., otorga consulta médica externa a sus derechohabientes con cita programada, atención médica continua de 24 horas,
- 1 Consultorio adscrito al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para dar atención médica externa a los derechohabientes, con cita programada y no programada.
- 2 Clínicas particulares con servicios médicos de urgencias y consulta extra con razón comercial y de tipo privado.

De la población total del municipio de Ocampo que es 26,383 habitantes que pueden hacer uso de su derecho a la salud consistente en un acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente, el INEGI¹¹ reporta los siguientes datos:

En derechohabiencia en el 2020:

- ✓ 88.2 Porcentaje de la población derechohabiente en el Seguro Popular.
- ✓ 0.0 Porcentaje de la población derechohabiente en PEMEX, SDN o SM.
- ✓ 0.2 Porcentaje de la población usuaria de servicios de salud en instituciones de servicios médicos privados
- ✓ 3.3 Porcentaje de la población derechohabiente en el ISSSTE.
- ✓ 8.3 Porcentaje de la población derechohabiente en el IMSS.
- ✓ 0.1 Porcentaje de población afiliada a otra institución.
- ✓ 78.8 Porcentaje de población afiliada a servicios de salud.
- ✓ 0.2 Porcentaje de la población derechohabiente en Instituto de Salud para el Bienestar (IMSS-PROSPERA o IMSS-BIENESTAR).

En datos de discapacidad en el año 2020:

- ✓ 5.9 Porcentaje de la población con algún tipo de discapacidad.

¹¹ Retomado de la página: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=11022>

- ✓ 3.3 Porcentaje de la población entre 0 y 17 años con algún tipo de discapacidad.
- ✓ 2.6 Porcentaje de la población entre 18 y 29 años con algún tipo de discapacidad.
- ✓ 4.3 Porcentaje de la población entre 30 y 59 años con algún tipo de discapacidad.
- ✓ 25.8 Porcentaje de la población de 60 años y más con algún tipo de discapacidad.

CONTEXTO POBREZA Y MARGINACIÓN.

La Ley General de Desarrollo Social establece en el artículo 36 que el CONEVAL es la instancia que deberá elaborar los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en México, para lo cual, se deberán considerar cuando menos los siguientes indicadores: ingreso corriente per cápita, rezago educativo promedio en el hogar, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación, grado de cohesión social y el grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

Tabla 7. Información general de la pobreza y rezago social 2021.

Indicador		En el municipio Ocampo	En el Estado de Guanajuato
Población en número de personas		24,932	6,280,645
Grado de rezago social		Medio	Medio
Zonas de atención prioritarias	Rurales	0	21
	Urbanas	7	2,774

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021.

Es por ello que, la Secretaría de Bienestar en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, publica el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país, en dicho

Informe para el año 2021, presenta indicadores para una población 24,932¹² personas, de éstas cuantifica a las personas en pobreza multidimensional de la siguiente manera:

Tabla 8. Personas en pobreza y rezago social en Ocampo, en el 2021.

Personas en Pobreza Multidimensional	Cantidad
Vulnerable por carencia	5,443
No pobre y no vulnerable	891
Pobreza moderada	12,633
Vulnerable por ingresos	658
Pobreza extrema	1,097
Rezago educativo	6,132
Acceso a los servicios de salud	1,892
Acceso a la seguridad social	17,197
Calidad y espacios en la vivienda	1,580
Servicios básicos en la vivienda	3,134
Acceso a la alimentación	4,181

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021.

¹² La cantidad de población fue tomada en la proyección de la población al 2021 elaborado por la CONAPO.

CONTEXTO VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS.

En nuestro País, los habitantes cuentan con el derecho a que toda familia disponga de una vivienda digna y decorosa (artículo 4 de la Constitución) bajo este escenario en la Ley de Vivienda no se especifica cuáles son las características mínimas que debe tener ésta. Por ende, atendiendo al criterio de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) se considera que la población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda debe tener al menos, una de las siguientes características:

- El agua que se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
- El servicio de drenaje, o el desagüe que cuente con conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- El servicio de energía eléctrica.
- Así como el combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Bajo estos criterios, en el año 2020 el municipio de Ocampo cuenta con 26,383 personas que habitan en 6,134 viviendas habitadas¹³, las cuales presentan las siguientes características:

- 5 mil 934 cuentan con piso de cemento o firme, madera, mosaico u otro material; y 195 con piso de tierra; asimismo 6 mil 026 viviendas habitadas cuentan con energía eléctrica y 103, no cuentan con ella;
- 5 mil 870 particulares habitadas tienen disponibilidad de agua entubada dentro de la vivienda o sólo en el patio o terreno;
- 4 mil 882 viviendas particulares habitadas que tienen agua entubada y se abastecen del servicio público de agua; así como 259 viviendas habitadas que no tienen disponibilidad de agua entubada.

¹³ <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=11>

- 5 mil 713 Viviendas particulares habitadas que tienen drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica o tanque séptico (biodigestor) y 416 viviendas habitadas que no tienen drenaje.
- 5 mil 545 viviendas habitadas cuentan con energía eléctrica, agua entubada dentro de la vivienda o sólo en el patio o terreno y drenaje conectado; y el número de viviendas particulares habitadas que no tienen energía eléctrica, agua entubada ni drenaje es de 40.
- 5 mil 683 viviendas particulares tienen taza de baño (excusado o sanitario); y el número de viviendas que tienen letrinas (pozo y hoyo) es de 146.

Dentro del CENSO elaborado por el INEGI en el 2020, presentó los siguientes indicadores para la vivienda en Ocampo¹⁴:

- ✓ 6,134 Total de viviendas particulares habitadas.
- ✓ 0.4 Porcentaje de las viviendas particulares habitadas nacional /estatal (respecto al total de viviendas particulares).
- ✓ 1.0 Promedio de ocupantes por cuarto (Índice de hacinamiento).
- ✓ 81.1 Porcentaje de viviendas con agua entubada dentro de la vivienda.
- ✓ 83.2 Porcentaje de disponibilidad de servicios de tinaco en la vivienda.
- ✓ 16.6 Porcentaje de disponibilidad de servicios de cisterna o aljibe en la vivienda.
- ✓ 4.0 Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas.
- ✓ 3.2 Porcentaje de viviendas con piso de tierra.
- ✓ 98.3 Porcentaje de viviendas con electricidad.
- ✓ 93.2 Porcentaje de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de drenaje.
- ✓ 95.1 Porcentaje de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de excusado.
- ✓ 2.2 Tasa de crecimiento promedio anual de las viviendas particulares habitadas.
- ✓ 17.7 Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de Internet.
- ✓ 15.4 Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de computadora
- ✓ 15.2 Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono fijo.

¹⁴ Retomado de la página: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=11022>

- ✓ 84.7 Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular.
- ✓ 67.8 Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de televisión de paga.
- ✓ 84.3 Disponibilidad de bienes: Refrigerador.
- ✓ 77.1 Porcentaje de disponibilidad de bienes: Lavadora.

En este escenario, en la Ley General de Desarrollo Social establece dentro del artículo 19, cuales son los programas de desarrollo social básicos, para su atención prioritarios y de interés público, entre ellos, identifica a los programas de vivienda, así como a los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa (fracción VII); por ende, se consideran a las zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social (artículo 29).

En consecuencia, es la Secretaría de Bienestar mediante la publicación en el Diario Oficial número 163, del 30 de noviembre de 2020 que presenta a las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas 2021, dentro de las cuales ubica dentro del municipio de Ocampo, a las zonas AGEBS 0152 Las Presitas, 0171, 0186 Los Pirules, 0218 San Martín de la Majada, 0222 Santa Fe, 0237 La Mesa y 0241 El Cerrito de la Garza.

Adicional, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021, presenta los indicadores de personas en situación de pobreza para el municipio de Ocampo, con los siguientes datos:

Tabla 9. Personas en situación de pobreza

Personas en Pobreza Multidimensional	Cantidad
Carencia en calidad y espacios en la vivienda	1,580
Carencia en servicios básicos en la vivienda	3,134
Carencia en acceso a la alimentación	4,181

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021

En base a la información de la encuesta intercensal del año 2015, el CONEVAL presenta a los retos para garantizar el derecho a la vivienda:

Tabla 10. Condiciones de las viviendas en Ocampo.

Indicador	Población (miles)	Porcentaje	Viviendas	Porcentaje
Calidad y espacios en la vivienda.	1.6	7.6%		
Viviendas con pisos de tierra.	0.5	2.1%	125	2.2%
Vivienda con techos de materiales endeble.	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Vivienda con muros en material endeble	0.0	0.0%	4.0	0.0%
Vivienda con hacinamiento	1.7	7.2%	239	4.2%
Reto en el Servicios básicos en la vivienda	3.1	15.1%		
Vivienda sin acceso al agua	1.2	5.1%	3.25	5.8%
Vivienda sin drenaje	2.3	9.8%	565	10.0%
Vivienda sin electrificación	0.3	1.3 %	106	1.9%
Vivienda sin chimenea cuando usan leña o carbón al cocinar	1.6	6.8%	364	6.5%

Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021.

EJE 2. ECONOMÍA

CONTEXTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

La construcción de la economía diversificada se basa en el aprovechamiento sostenible de la riqueza natural del territorio como en el crecimiento incorporado al conocimiento mediante el desarrollo del capital humano y el uso de nuevas tecnologías, por ellos se identifican los sectores económicos¹⁵ atendiendo la producción, actividad ciclos de producción y factores inmersos durante el proceso.

- En el sector primario se agrupan a las actividades y producción de origen agrícola, forestal, pecuaria, pesquera y acuícola, así como de minería.
- En el sector secundario se ubican a las actividades y producción de tipo industrial.
- El sector terciario se compone con las actividades de tipo turística.

Bajo este escenario, la Sierra de Guanajuato integra a 3 municipios, Ocampo, San Felipe y San Diego de la Unión, que como unidad de análisis describe una estructura económica, con las siguientes características:

Tabla 11. Clasificación de actividades económicas de la Región Sierra Gorda.

Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario
33.1%	9.9%	57.0%

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2040.

En datos de comercio referentes al municipio de Ocampo y considerando la distribución de bienes en este sector comercio al por mayor (sector 43 del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, SCIAN) y en comercio al por menor (Sector 46 del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, SCIAN), se identifica que la principal fuente

¹⁵ Esta clasificación es retomada del ENOE del INEGI, dentro del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), versión hogares, 2007.

de ingreso es la agricultura y con ello su producción, la cual refleja un ingreso anual de 255 millones de pesos, desagregada de la siguiente manera:

Tabla 12. Producto y precio de producción en Ocampo al 2020.

Producto	Producción	Precios de Producción
Frijol	4,012	\$ 59,894,679
Maíz grano	4,081	\$ 17,140,200
Cebada grano	11,484	\$ 48,232,800
Trigo grano	5,944	\$ 24,089,351
Avena forraje	39,816	\$ 29,007,549
Miel	0	\$ 11,412
Carne	96	\$ 3,920,250
Huevo-plato	154	\$ 4,121,340
Carne bovino	557	\$ 41,148,300
Leche bovino	2,481	\$ 16,745,700
Carne caprino	11	\$ 721,161
Carne ovino	16	\$ 1,239,850
Carne porcino	185	\$ 8,825,500
	68,838	\$ 255,098,092

Fuente: SIAP. Estadística de producción agropecuaria en Ocampo.

De la Población Económicamente Activa (PEA) del año 2010, se cuenta en el municipio de Ocampo a 7,355 personas, de ellas se identifican a 74.85% hombres y 25.15% mujeres, prevaleciendo como la principal actividad económica a la agrícola. Del total del territorio que integra a la localidad el 42.8% presenta como uso del suelo a la agricultura y el porcentaje de zona urbana representa tan solo el 0.3% de la superficie total del municipio.

CONTEXTO SISTEMA DE PRODUCCIÓN.

Atendiendo a que la principal actividad en el municipio de Ocampo es la producción pecuaria, la cual está conformada según su importancia como bovina, seguida de la porcina, la avícola, la ovina, la caprina y al final la producción apícola; presentando un total de 3,501 toneladas y un valor de producción de \$76 millones de pesos, reflejados de la siguiente manera:

Tabla 13. Producción pecuaria en el 2020, en Ocampo.

Especie pecuario	Producción toneladas	Valor de la producción (pesos)
General pecuario	3,501	\$ 76,733,513
Porcino	185	\$ 8,825,500
Ovino	16	\$ 1,239,850
caprino	11	\$ 721,161
bovino	3,038	\$ 57,894,000
Ave	251	\$ 8,041,590
Abeja		\$ 11,412

Fuente: SIAP. Estadística de producción agropecuaria en Ocampo.

La producción agrícola, que es una de las actividades prioritarias de la localidad, tiene como principal producción la avena, la cebada, el trigo, el frijol, y el maíz, así como pastos y praderas, seguido del sorgo y el girasol, como se puede observar en la siguiente tabla con datos de cantidades de siembra, producción y el valor de la producción.

Tabla 14. Producción agrícola y su valor en el ciclo 2020, en Ocampo.

Producto	Cantidad sembrada	Producción toneladas	Valor de la producción
Avena forraje	41,327	365,265	\$178,205,486
Cebada grano	52,343	77,478	\$ 295,615,114
Frijol	102,923	50,522	\$ 493,694,403
Girasol	60	48	\$ 216,000
Maíz grano	66,619	36,752	\$133,105,771

Producto	Cantidad sembrada	Producción toneladas	Valor de la producción
Pastos y praderas	3,276	28,261	\$10,338,535
Sorgo grano	120	183	\$661,350
Trigo grano	44,477	55,133	\$208,167,837

Fuente: SIAP. Estadística de producción agropecuaria en Ocampo.

CONTEXTO MERCADOS

En Ocampo se cuenta con tres mercados, dos de ellos públicos. El primero ubicado en la calle José María Morelos, el segundo es un mercado rodante (tianguis) que se ubica los días miércoles de cada semana sobre la calle Morelos; y el tercero se encuentra sobre la Calle Miguel Hidalgo siendo este del sector privado; todos en la zona centro de la localidad.

CONTEXTO TRANSPORTES¹⁶

El municipio de Ocampo reporta una longitud de 222 kilómetros de carreteras, dentro de las cuales 42 kilómetros son de tipo troncal – federal, 44 kilómetros de carretera estatal, 69 km de camino rural pavimentados, 53 km de caminos rurales revestidos y 14 km de brechas mejoradas; así mismo reporta 24 km de carrera federal de cuota¹⁷.

Sus principales vialidades son:

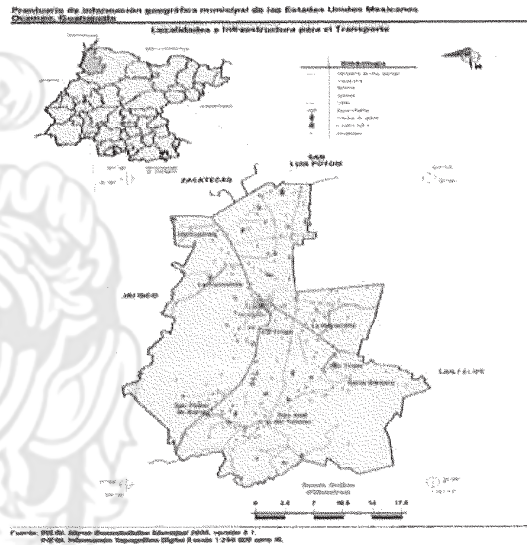
- Carretera San Felipe – Ojuelos, que atraviesa la cabecera municipal.
- Carretera a León que inicia en la cabecera municipal.

El municipio se comunica con otras localidades mediante carreteras estatales y municipales.

¹⁶ <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=11022>

¹⁷ Anuario Estadístico y Geográfico de Guanajuato 2017.

Mapa 2. Vías de comunicación en Ocampo.



Fuente: Prontuario de información geográfica municipal Ocampo, 2009.

Parque vehicular al 2020¹⁸.

- ✓ 6,101 Vehículos de motor registrados en circulación.
- ✓ 53.3 Porcentaje de disponibilidad de bienes: Automóvil o camioneta.
- ✓ 24.8 Porcentaje de disponibilidad de bienes: Motocicleta o motoneta.
- ✓ 58.2 Porcentaje de disponibilidad de bienes: Bicicleta como medio de transporte.

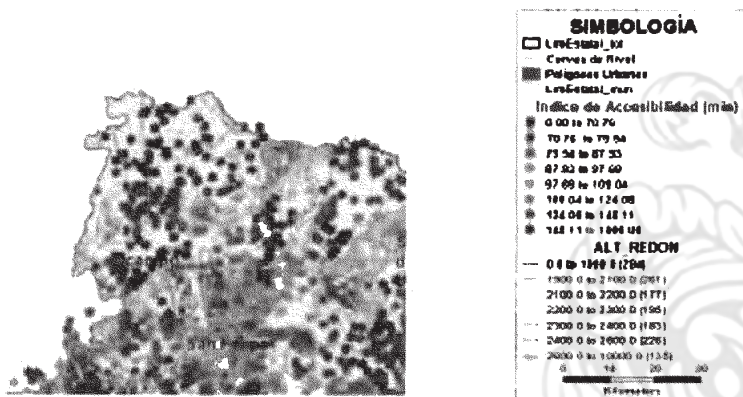
Tabla 15. Grado de accesibilidad a carretera pavimentada en Ocampo.

Población total	Población con acceso	% de Población con acceso
22,383	22,117	98%

Fuente: Banco de indicadores del INEGI.

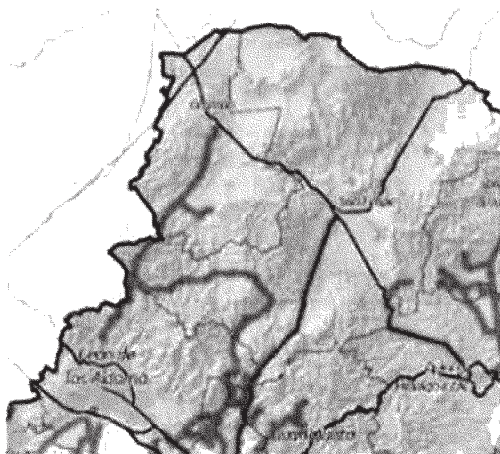
¹⁸ Banco de indicadores. <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=11022>

Mapa 3. Accesibilidad a la red carretera en Ocampo.



Fuente: PEDUOET 2040. Instituto de Planeación, Estadística y Geografía de Guanajuato.

Mapa 4. Rutas foráneas en Ocampo

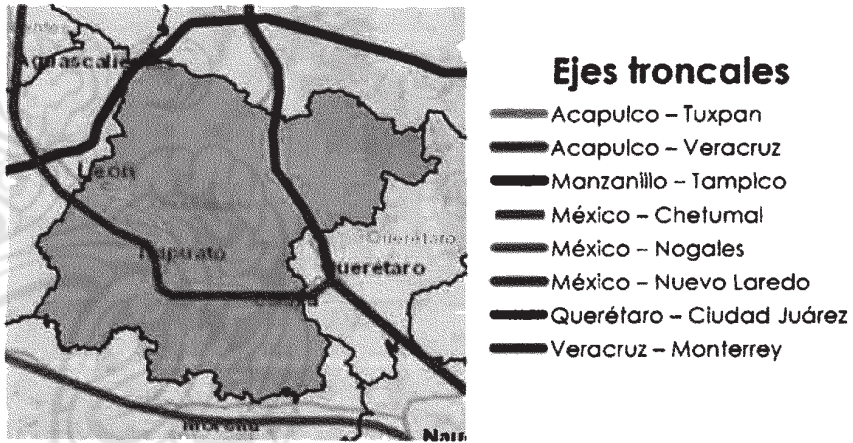


Mapa 5. Zonas a menos de 3 km distancia carretera.



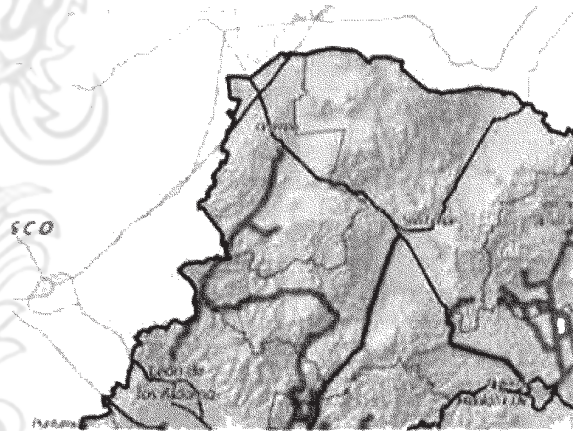
Fuente: PEDUOET 2040. Instituto de Planeación, Estadística y Geografía de Guanajuato.

Mapa 6. Ejes troncales carreteros.



Fuente: PEDUOET 2040. Instituto de Planeación, Estadística y Geografía de Guanajuato.

Mapa 7. Rutas de líneas foráneas.



Fuente: PEDUOET 2040. Instituto de Planeación, Estadística y Geografía de Guanajuato.

Dentro del municipio de Ocampo se cuenta con dos unidades adaptadas para dar servicio de transporte a personas con discapacidad.

Tabla 16. Unidades motor para atención a personas con discapacidad.

Unidades adaptadas	Relación de vehículos por cada 1000 habitantes con alguna limitación	Taxis convencionales	Relación de taxis por cada 1000 habitantes con alguna limitación
2	1.5	6	0.3

Fuente: PEDUOET 2040

CONTEXTO TURISMO

Dentro del estado de Guanajuato, se cuenta con un amplio universo de patrimonio, tangible e intangible. En lo que corresponde a Patrimonio Cultural Tangible, se tienen registrados 1,327 sitios arqueológicos. En el municipio de Ocampo se encuentra El Cópore, ubicado sobre las laderas y la cima del cerro El Cópore (de 156 metros de altura), a unos 60 kilómetros de la ciudad de León (PEDUOET 2040).

Mapa 8. Patrimonio arqueológico del municipio de Ocampo.

Fuente: PEDUOET 2040. Instituto de Planeación, Estadística y Geografía de Guanajuato.

EJE 3. MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

CONTEXTO MEDIO FÍSICO NATURAL.

El municipio de Ocampo presenta zonas abruptas, principalmente en la porción Sur, que marcan sus límites con San Felipe, en forma de herradura; también presenta áreas accidentadas en el Noroeste, aunque en menor escala, y zona de planicie (aproximadamente en un 40% de sus partes Norte, Centro y Sureste), las principales elevaciones son los cerros El Gallo, que es parte de la sierra de Santa Bárbara; el cerro Jacales, con 2,550 metros sobre el nivel del mar, ubicado en la sierra del mismo nombre y El Pelón, además las mesas La Media Luna, Panteras, Chiquihuitillo y Potrero del Ganado, se considera que el 40% de la superficie municipal corresponde a zonas accidentadas, ubicadas en las porciones Oeste, Suroeste, Sur y Sureste, encerrando a la zona Sur en un cinturón montañoso; el 20% son áreas semiplanas que se localizan en la parte Centro-Sur y Centro-Este, y el restante 40% es de zonas planas, ubicadas en la parte Norte principalmente, además del Centro-Norte del municipio¹⁹.

CONTEXTO OROGRAFÍA.

El municipio de Ocampo se encuentra dentro de la provincia Mesa del Centro que está delimitada al Norte y Este por la Sierra Madre Oriental; al oeste, por la Sierra Madre Occidental; y en su parte sur, por el Eje Neovolcánico. Políticamente abarca territorios de los estados de Aguascalientes, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas. Se caracteriza por ser una región elevada constituida por amplias llanuras interrumpidas en su mayor parte por rocas volcánicas cenozoicas. Las llanuras más extensas se localizan en la zona de los Llanos de Ojuelos, en tanto que en la zona de los Altos de Guanajuato.

¹⁹ Fuente Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato.
http://dga-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/ge/ge_ocampo.pdf

La Mesa del Centro se define en 7 subprovincias Fisiográficas denominadas:

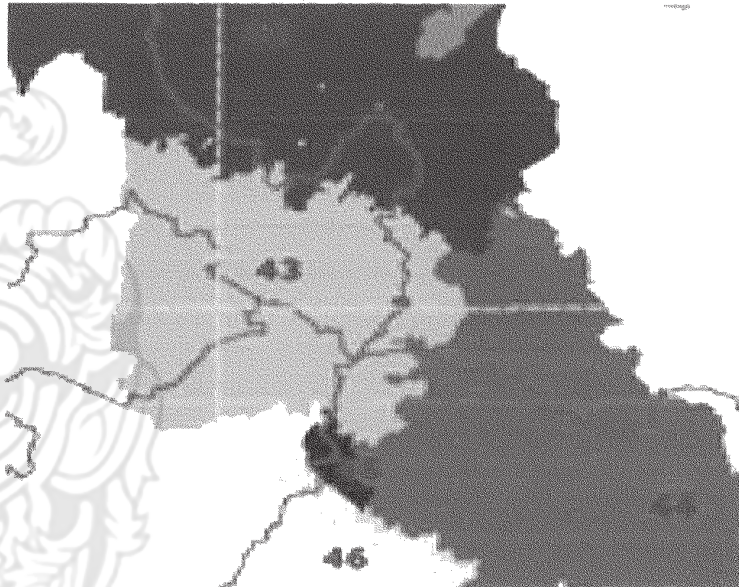
40. Sierras y Lomeríos de Aldama y Río Grande
41. Sierras y Llanuras del Norte
42. Llanuras y Sierras Potosino-Zacatecanas
43. Llanuras de Ojuelos-Aguascalientes. En esta subprovincia se localiza el municipio de Ocampo, Guanajuato.
44. Sierras y Llanuras del Norte de Guanajuato
45. Sierra Cuatralba
46. Sierra de Guanajuato

En el municipio de Ocampo se identifica dentro de la llanura a elevaciones con el nombre de sierra de Santa Bárbara, Cerro Los Pájaros, Cerro Berbén y la Sierra de Jacales.

Tabla 17. Mesa del centro y fisiografía en Ocampo:

Clave	Nombre	Topoformas	Superficie municipal
43	Llanura de Ojuelos-Aguascalientes	Sierra	3.15%
44	Sierra y Llanura del Norte de Guanajuato	Sierra con mesetas	14.86%
		Llanura con cañadas	7.69%
45	Sierra Cuatralba	Sierra con mesetas	18.92%

Fuente: INEGI, Cuaderno Estadístico Municipal. 1996.

Mapa 9. Región fisiográfica Mesa del Centro

Fuente: Paratodoméxico

En el municipio se distinguen cinco paisajes geomorfológicos:

- Mesetas Guanajuato de Ojuelos.
- Sierra de Santa Bárbara.
- Sierra Jacales.
- El Divisadero.
- Planie Dolores -San Felipe.

Se identifican las siguientes subregiones ecológicas:

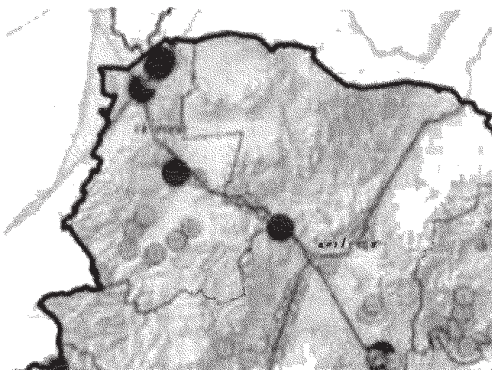
- Una subregión formada por el sistema terrestre de la Altiplanicie del Norte de Guanajuato y el paisaje geomorfológico Mesetas Guanajuatenses de Ojuelos que se encuentra en casi la mayor parte del territorio del municipio, en la zonas central, norte y suroeste.
- Una pequeña subregión formada por el sistema terrestre de la Altiplanicie del Norte de Guanajuato y el paisaje geomorfológico la Sierra de Jacales al este del municipio.

- Una subregión formada por el sistema terrestre de Sistema del Norte Guanajuatense y el paisaje geomorfológico la Sierra de Santa Bárbara, localizada en la zona sureste del municipio.
- Una subregión formada por el sistema terrestre de Sistema del Norte Guanajuatense y el paisaje geomorfológico El Divisadero, localizada una pequeña franja en la zona este del municipio que colinda con San Felipe.

Una pequeña subregión formada por el sistema terrestre de la Altiplanicie del Norte de Guanajuato y el paisaje geomorfológico Planicie Dolores-San Felipe localizada en el sureste del municipio.

En el municipio de Ocampo se presentan “bancos” de materiales pétreos de tipo tepetate, el caolín y la cantera, que para su extracción se requiere la remoción de la cubierta vegetal, la extracción, el transporte y la trituración del material.

Mapa 10. Banco de materiales en Ocampo.



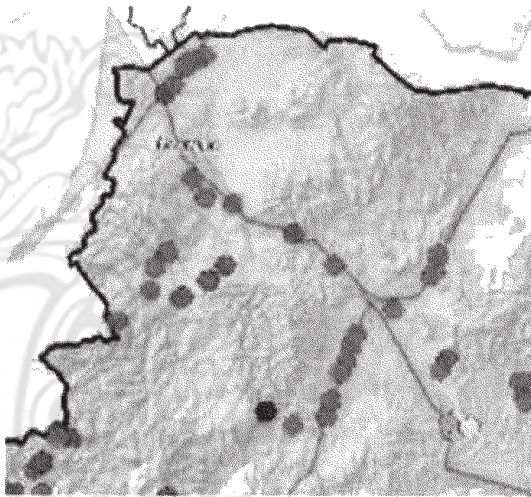
Bancos de materiales

ESTATUS

- Abandonado
- Activo
- Restauración
- Habitado
- Otros
- Reforestado
- Suspendido

Fuente: PEDUOET 2040. IPLANEG

Mapa 11. Sitios de minería no metálica de alta disponibilidad.



Sitios de minería no metálica de alta disponibilidad

- Adoquín
- Arcilla
- Arena
- Arena-Tepetate
- Caliza
- Cantera
- Caolín
- Caolín-Arcilla
- Cuarzo
- Páfrida
- Riolita
- Roca o grava
- Roca o grava, arena
- Roca o grava, tepetate
- Roca o grava, tezonite
- Tepetate
- Tepetate, arena
- Tepetate, laja
- Tepetate, roca o grava
- Tepetate, tezonite
- Tezonite
- Tezonite, roca o grava
- ND

Fuente: PEDUOET 2040. IPLANEG

CONTEXTO CLIMA.

Ocampo cuenta con una estación meteorológica que permite medir el clima de la localidad, su clima se encuentra dividido esencialmente en dos partes: el 12.21% de la superficie municipal presenta un clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad; y el 87.79% es semiseco templado, la temperatura promedio es de 17.1° los meses más calurosos son de abril a septiembre y los más fríos de noviembre a febrero.

La temporada de lluvias y ciclones tropicales regularmente oscila entre el 15 de mayo al 30 de noviembre de cada año; provocando el deslizamiento de laderas sobre algunos caminos de terracería se ven afectados por la gran cantidad de tierra y ramas que en determinado momento bloquean el camino, quedándose algunas comunidades sin comunicación como son Ibarra, Santa Regina y Cabras de Guadalupe.

CONTEXTO USO DEL SUELO

El suelo que predomina en el Municipio de Ocampo es el phaeozem háplico con xerosol háplico en terrenos de texturas medias con pendientes entre 8% y 20%; además se localizan otros tipos de suelos como en la parte Norte y Este donde además del phaeozem háplico se localiza xerosol háplico de textura media y fase dúrica a menos de 50 centímetros de profundidad. En la parte Oeste se localizan suelos de tipo phaeozem háplico con litosol de texturas medias y fase lítica de lecho rocoso de 10 y 50 cm., de profundidad; por último en la parte Sur se localizan suelos tipo planosol mólico con phaeozem lúvico de texturas medias y fase dúrica y pequeñas porciones de suelo tipo luvisol. El suelo de Ocampo se compone de la siguiente manera:

Tabla 18. Tipos de suelo en Ocampo.

Tipo de suelo	Superficie que representa en el municipio
Agricultura de temporal	41%
Pastizal natural	27%
Bosque	19%
Cuerpos de agua	2%
Asentamientos humanos	11%

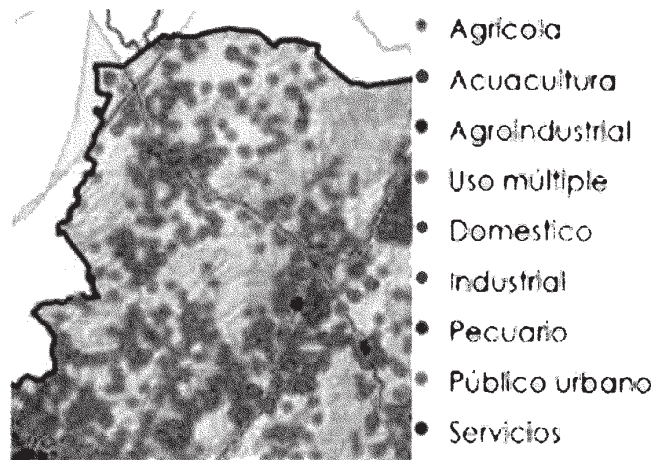
Fuente; Información del Sistema Estatal de Información para la Planeación, 2012.

Mapa 12. Población con agua potable.



Fuente: PEDUOET 2040

Mapa 13. Distribución de pozos en Ocampo.



Fuente: PEDUOET 2040

CONTEXTO AGUA.

En Ocampo varía la precipitación fluvial, la temporada más húmeda dura 3.8 meses, del 5 de junio a 30 de septiembre, con una probabilidad de más del 26 % de que cierto día será un día mojado. El mes con más días mojados es julio, con un promedio de 14.3 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación. La temporada más seca dura 8.2 meses, del 30

de septiembre al 5 de junio. El mes con menos días mojados es marzo, con un promedio de 0.9 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación. El mes con más días con solo lluvia es julio, con un promedio de 14.3 días. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 49 % el 15 de julio; el municipio recibe una precipitación de lluvia promedio al año de 433.00 y en un año más lluvioso es de 688.40.

Las regiones, cuencas y subcuencas hidrológicas que atraviesan al municipio son las siguientes:

Tabla 19. Datos hidrológicos en Ocampo.

Región	Cuenca	Subcuenca	Superficie municipal
Lerma-Santiago	Laja	Laja - Peñuelitas	5.75%
	Verde Grande	De Los Lagos	64.54%
		Cuenca Cerrada Ocampo	27.49%
Pánuco	Tamuín	Santa María Alto	2.22%

Fuente: CNSNEGI. Carta Hidrológica de Aguas Superficiales. 1:250 000.

Dentro de la Región Lerma-Santiago, presenta las siguientes corrientes de agua, localizadas dentro de la localidad: San José Grande, Malpaso, Santa Bárbara, Las Torrecillas, El Mezquite, La Boquilla, y Canal. Asimismo, presenta 5 cuerpos de agua identificados con los nombres: San Miguel, Las Trojes del Molino, Nana Ángela, El Cuije y Peñuelas.

Dentro del municipio de Ocampo se encuentran 9 presas de almacenamiento identificadas con los nombres de Santa Regina, San Pablo, San Vicente, Barrio Nuevo, Laguna de Mezquite, Peñuelas, Guadalupe, Alcaraz y San Juan, sin que se tenga información del volumen de captación de agua; así como 18 bordos para riego de auxilio a cielo abierto.

Respecto al agua potable, el municipio de Ocampo cuenta con una Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.

La Comisión Estatal de Agua de Guanajuato en el Vigésimo segundo Diagnóstico Sectorial de Agua Potable y Saneamiento para el ejercicio fiscal 2019, señala lo siguiente:

Tabla 20. Diagnóstico del sistema de agua en Ocampo.

Concepto	Cantidad
Personas es la población atendida, derivada del promedio de habitantes por vivienda en base a las tomas domésticas,	22,755
Obras de captación subterráneas en operación.	18
Localidades rurales integradas al sistema.	24
Tomas domésticas rurales integradas al sistema	2,208
Tomas totales de agua	5,459
Tomas domésticas de agua potable	5,050
Tomas comerciales de agua potable	217
Tomas industriales de agua potable	35
Tomas mixtas de agua potable	52
Tomas públicas de agua potable	105
Tomas con micro medidor funcionando	5,439
Tomas con servicio continuo	5,239
Descargas totales al sistema de drenaje sanitario	4,495
Descargas domésticas	4,146
Descargas comerciales	195
Descargas industriales	28
Descargas mixtas	50
Descargas públicas	76
Dotación litro/habitante/día	147
Consumo litro/habitante/día	49
Tarifa promedio del servicio de agua \$/m ³	13.65

Concepto	Cantidad
Tarifa promedio del servicio de agua \$/m ³	12
Precio del servicio de alcantarillado \$/m ³	1
% de agua consumida por usuarios domésticos	56.97
% de agua consumida por usuarios comerciales	2.55
% de agua consumida por usuarios industriales	1.03

Fuente: 22 Diagnóstico Sectorial de Agua Potable y Saneamiento para el ejercicio fiscal 2019.

En atención al diagnóstico del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato 2040, informa que la eficiencia física del sistema de agua potable de Ocampo está vinculada con el proceso de producción, conducción y distribución del agua, misma que se clasifica con un 49% de confiabilidad (respecto al volumen de agua que se extrae y la cantidad de agua que se consume) y presenta una eficiencia global comercial clasificada del 17% de confiabilidad en la medida que recupera la facturación por el servicio de agua otorgado; respecto a la eficiencia global identificada, derivada de la eficiencia física x la eficiencia comercial, representa el desempeño general del operador de agua es del 17%, atendiendo a indicadores confiables, en base a las fuentes de información del que fueron tomados y la cobertura del 100% de microrregiones. Finalmente, el diagnóstico al cierre del 2015 arrojó los siguientes datos:

Tabla 21. Volumen de agua potable en Ocampo, Guanajuato.

Volumen asignado por CONAGUA m ³ .	Volumen total extraído m ³	Volumen desinfectado m ³	Pérdidas o agua no contabilizadas	Dotación litro/habitante/día	Consumo promedio litro/habitante
756,812	1,206,431	1,206	51%	158	48

Fuente: PEDUOET 2040.

El municipio de Ocampo cuenta con 5 plantas de tratamiento de aguas residuales, identificadas de la siguiente forma:

Tabla 22. Plantas de tratamiento de aguas residuales en Ocampo.

Nombre de la planta de tratamiento	Capacidad instalada (l/s)	Cantidad tratada (l/s)
Gachupines	1.94	1.94
La Tinaja	1.66	1.66
Las Trojes Blancas	1.49	1.49
La Escondida	3.41	3.41
Ocampo	15.00	15.00

Fuente: PEDUOET 2040.

CONTEXTO RESIDUOS SÓLIDOS.

Los residuos sólidos son un material que se desecha después de que realizó un trabajo y se puede considerar como inservible, e identificar como "basura" sin valor económico para la persona que la desecha; bajo esta consideración se agrupan solo los residuos que están en estado sólido, dejando fuera los que se encuentran en estado líquido y gaseoso²⁰. Los residuos sólidos urbanos refieren a aquellos que se producen específicamente dentro de los núcleos urbanos y sus zonas de influencia. Estos residuos suelen ser producidos en los domicilios particulares (casas, apartamentos, etc.), las oficinas o las tiendas.

Atendiendo a la clasificación de los residuos sólidos, se dividen en: residuos sólidos peligrosos y no peligrosos²¹, los cuales se subdividen en:

- Ordinarios: estos residuos son generados durante la rutina diaria en hogares, escuelas, oficinas u hospitales.

²⁰ Los residuos sólidos se clasifican en líquidos, gaseosos o sólidos

²¹ Los peligrosos, agrupan aquellos residuos que pueden suponer un peligro para el ciudadano o para el medio ambiente, debido a sus propiedades corrosivas, explosivas o tóxicas. Mientras que los residuos no peligrosos no suponen un peligro para el ciudadano ni para el medio ambiente.

- **Biodegradables:** estos residuos se caracterizan por poder desintegrarse o degradarse de forma rápida, convirtiéndose en otro tipo de materia orgánica. Ejemplos de este tipo de residuos son restos de comida, frutas y verduras.
- **Inertes:** estos residuos se caracterizan porque no se descomponen fácilmente en la naturaleza, sino que tardan bastante tiempo en descomponerse. Entre estos residuos encontramos el cartón o algunas clases de papel.
- **Reciclables:** estos residuos pueden someterse a procesos que permiten que puedan ser utilizados nuevamente. Entre estos encontramos vidrios, telas, algunas clases de plásticos o papeles.

Para la gestión de los residuos sólidos urbanos se realizan varias etapas: una primera etapa previa a la recogida (incluyendo la separación y el almacenamiento), la propia recogida, el transporte desde el punto de recogida y, por último, su eliminación o transformación para proceder a su disposición en el relleno sanitario²².

El municipio de Ocampo cuenta con una obra de infraestructura que involucra métodos y obras de ingeniería para la disposición final de los residuos sólidos, y de manejo especial; con el fin de atender a la NOM-083-SEMARNAT-2003²³, en el relleno sanitario, el cual recibe una producción de basura en (kg/día) en 15,750.

El relleno sanitario se ubica en la carretera Ocampo – León km. 2.5 tiene una superficie aproximada de 1 hectárea, recibe una cantidad de basura de 7 toneladas por semana y no cuenta con mantos freáticos cerca que puedan sufrir contaminación.

²² El relleno sanitario es un método de eliminación de los residuos sólidos que consiste en depositarlos en el suelo, de forma esparcida y compactada. Esto se hace sobre todo con los residuos peligrosos.

²³ La NOM-083-SEMARNAT-2003 establece las "Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial". Indica que los municipios elaborarán y someterán para su autorización un plan de regularización de sus sitios de disposición final, que incluya las acciones y medidas necesarias para dar cumplimiento con la norma. Para la construcción del sitio se deberá presentar un plan, que establezca el plazo para la implementación, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias.

CONTEXTO AGRICULTURA Y VEGETACIÓN.

Tabla 23. Cultivos y/o plantaciones que se realizan en Ocampo.

Concepto	Cultivo o plantación predominante	Porcentaje generado dentro del municipio.
Agricultura	Frijol	40.30%
	Maíz	
	Cebada	
Pastizal	Navajita	32.22%
	Escobilla	
	Uña de gato	
Bosque	Piñonero	24.99%
	Encino colorado	
	Encino tesmollillo	
	Encino quebracho	
Matorral	Nopal choya	2.49%
	mezquite	
	Nopal Cardón	
	Vara dulce	

Fuente: Carta de uso de suelo y vegetación INEGI.

Tabla 24. Cifras de la agricultura y ganadería que se genera en Ocampo, en el año 2017.

Concepto	Cifras
Productores beneficiarios por el PROCAMPO	1,479
Monto pagado por el PROCAMPO (miles de pesos)	10,998
Volumen de la producción forestal maderable (metros cúbicos rollo)	716
Volumen de producción forestal maderable de coníferas (metros cúbicos rollo)	716
Valor de la producción forestal maderable (miles de pesos)	2,452

Concepto	Cifras
Valor de la producción forestal maderable de latifoliadas (miles de pesos)	470
Valor de la producción forestal maderable de latifoliadas	1,982

Fuente: Banco de datos del INEGI.



EJE 4. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO**CONTEXTO FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**

Dentro de la normatividad que cuenta la Administración Pública Municipal de Ocampo para realizar sus actividades y reglamentar sus funciones son los siguientes:

- Código de Ética para la Administración Pública de Ocampo, Guanajuato.
- Reglamento de Alcoholes y de Servicios, para el Municipio de Ocampo.
- Reglamento de Construcción de Ocampo.
- Reglamento de Espectáculos y Festejos Públicos para el Municipio de Ocampo.
- Reglamento de la Unidad de Acceso a la Información Pública de Ocampo.
- Reglamento de los Sistemas Rurales de Agua Potable y Saneamiento en las Comunidades Rurales de Ocampo.
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Ocampo, Guanajuato.
- Reglamento de Mercados y Uso de la Vía Pública del Municipio de Ocampo.
- Reglamento de Panteones para el Municipio de Ocampo.
- Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores del Municipio de Ocampo.
- Reglamento de Policía para el Municipio de Ocampo.
- Reglamento de Protección Vial para el Municipio de Ocampo.
- Reglamento de Protección de Datos Personales de Ocampo.
- Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Ocampo.
- Reglamento de Tránsito para el Municipio de Ocampo, Guanajuato.
- Reglamento de Viáticos de Ocampo.
- Reglamento de Archivo General de Ocampo.
- Reglamento del Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ocampo.
- Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de Ocampo.

- Reglamento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMI) del Municipio de Ocampo.
- Reglamento del Consejo de Sustentabilidad Energética en el Municipio de Ocampo.
- Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana de Ocampo.
- Reglamento del Rastro para el Municipio de Ocampo.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Ocampo.
- Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocampo.
- Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Ocampo, Guanajuato.
- Reglamento Interior de la Dirección de Jueces Calificadores del Municipio de Ocampo.
- Reglamento Interior de la Dirección del Centro de Atención de Emergencias (CAE), del Municipio de Ocampo.
- Reglamento Interior de la Dirección General Policial Municipal de Ocampo.
- Reglamento Interior de la Dirección General de Tránsito y Vialidad Municipal de Ocampo.
- Reglamento Interior de Trabajo de Tesorería del Municipio de Ocampo.
- Reglamento Interior de Trabajo para los Trabajadores al Servicio de la Presidencia Municipal de Ocampo.
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Ocampo.
- Reglamento Interior del Instituto de Formación Policial del Municipio de Ocampo.
- Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Ocampo.
- Reglamento Interior del Juzgado Administrativo Municipal de Ocampo.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ocampo.
- Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de Ocampo.
- Reglamento para el Otorgamiento de Préstamos a favor de los Servidores Públicos de la Administración Pública de Ocampo.

- Reglamento para la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal de Ocampo.
- Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Ocampo.
- Reglamento que regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Municipio de Ocampo.

Fuente: <https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/busquedas.php>

CONTEXTO ACTORES INVOLUCRADOS.

De manera activa los actores involucrados en la elaboración del presente documento se localizan en el artículo 11 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ocampo, Guanajuato que representan la totalidad de las dependencias y entidades de la administración municipal:

- I. Despacho del Presidente Municipal.
- II. Secretaría del H. Ayuntamiento.
- III. Sindicatura.
- IV. Tesorería Municipal.
- V. Contraloría Municipal.
- VI. Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal.
- VII. Dirección de Comunicación Social
- VIII. Dirección de Recursos Humanos.
- IX. Dirección de Desarrollo Rural.
- X. Dirección de Desarrollo Social
- XI. Comisión Municipal del Deporte.
- XII. Dirección del Agua Potable y Alcantarillado.
- XIII. Dirección de Desarrollo Económico.
- XIV. Dirección de Desarrollo Educativo.
- XV. Dirección de Servicios Públicos Municipales.
- XVI. Dirección de Casa de Cultura.

- XVII. Dirección de Obras Públicas, y
- XVIII. Órganos Autónomos Municipales.
 - Desarrollo Integral de la Familia.

CONTEXTO SEGURIDAD CIUDADANA

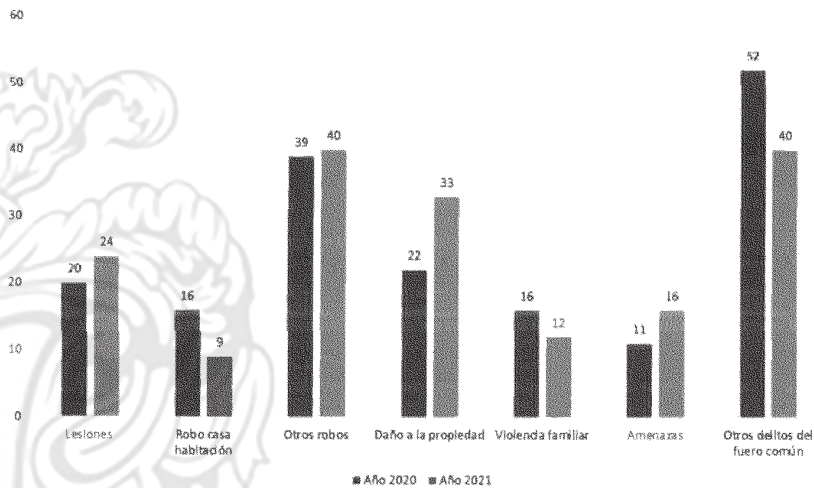
La seguridad ciudadana es una de las dimensiones de la seguridad humana y, por lo tanto, del desarrollo humano, definida la seguridad humana como la condición de vivir libre de temor y libre de necesidad. De acuerdo al organismo, esta dimensión involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores entre los cuales se cuentan la historia y la estructura del Estado y la sociedad; las políticas y programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales; y el escenario regional e internacional²⁴

La siguiente gráfica muestran la variación de algunos delitos con mayor información registrada en Datos Abiertos de Incidencia Delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana 2022 en el municipio de Ocampo, en una comparativa de los años 2020 y 2021. La cual refleja que algunos delitos han incrementado tales como Daños a la propiedad, Amenazas, Lesiones y Otros robos, mencionando que este último es un incremento no significativo, ya que solamente hay diferencia de uno. Sin embargo, existen otros como Robo a casa habitación, Violencia familiar y otros delitos del fuero común que marcan una disminución.

Es por esto que, la administración del municipio de Ocampo seguirá impulsando acciones para mejorar la seguridad de la población.

²⁴ PNUD. *Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y Propuestas para América Latina*, pag. 5

Gráfica 8. Variación de algunos delitos de los años 2020 y 2021 en el municipio.



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Dentro del municipio de Ocampo se localiza el CEFERESO 12 CPS-GUANAJUATO, para ser ocupado por 2,500 internos; adicionalmente se tiene a un juez cívico para dar atención al Bando de Policía y Buen Gobierno.

CONEXTO ACCIDENTES DE TRÁNSITO, 2020:

- ✓ 109 Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas.
- ✓ 3 Víctimas muertas en los accidentes de tránsito.
- ✓ 60 Víctimas heridas en los accidentes de tránsito.

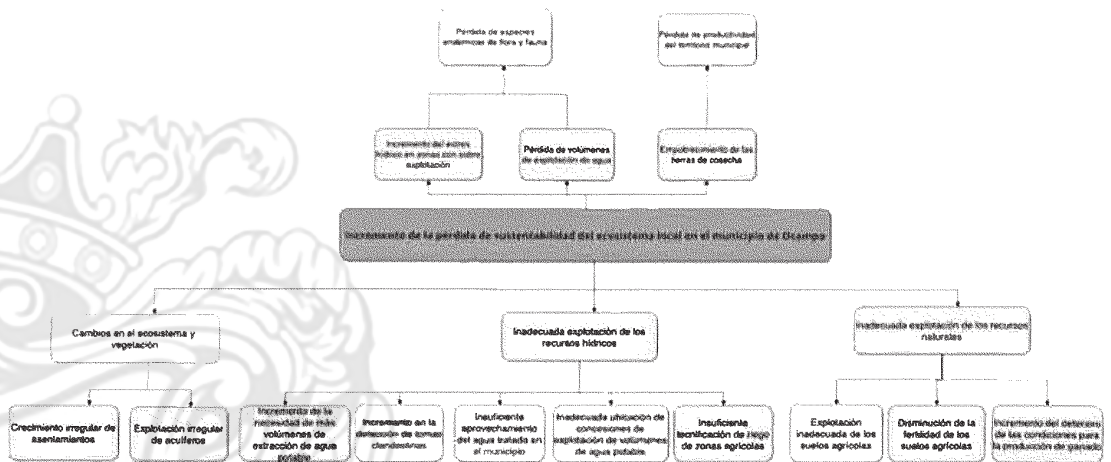
4.2 Diagnóstico Estratégico

A continuación, se presentan los árboles de problemas, los cuales son el resultado del análisis de la recopilación de problemáticas identificadas de las reuniones realizadas con los directores de las dependencias; así como de los resultados arrojados de la participación social y la caracterización del municipio. Estos árboles son la base para el planteamiento del Plan Estratégico Municipal.

Árbol de problemas del Eje Humano y Social

Como parte del análisis, el árbol de Problemas del eje Humano y Social arroja como principal problemática las *Insuficientes condiciones para que los habitantes de Ocampo ejerzan de forma plena sus derechos para el desarrollo social y tengan acceso a una mejor calidad de vida*, la cual tiene como principales problemáticas:

- Insuficiente capacidad de atención de las solicitudes de servicios básicos en las viviendas.
- Incremento del consumo de drogas y alcohol en la población.
- Bajo nivel de escolaridad en el municipio.
- Incremento en el deterioro de la atención de los servicios básicos a los habitantes de la población del municipio de Ocampo.



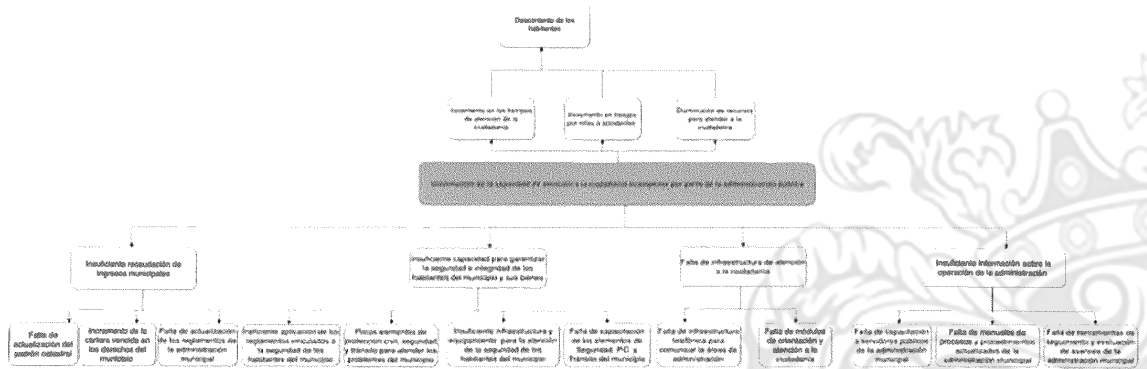
Fuente: Elaboración propia

Árbol de problemas del Eje Administración Pública y Estado de Derecho

La principal problemática identificada en el Eje 4 es: Disminución de la capacidad de atención a la ciudadanía Ocampense por parte de la administración pública, teniendo las siguientes causas:

- Insuficiente recaudación de ingresos municipales.
- Insuficiente capacidad para garantizar la seguridad de los habitantes y sus bienes.
- Falta de infraestructura de atención a la ciudadanía.
- Insuficiente información sobre la operación de la administración.

Imagen 5. Árbol de problemas del Eje 4. Administración Pública y Estado de Derecho



Fuente: Elaboración propia



V. FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MISIÓN

Somos un gobierno que trabaja para impulsar el desarrollo económico y social de los habitantes del municipio, entregando servicios de calidad en un marco de promoción de la identidad cultural, de protección y respecto a los recursos naturales, trabajando siempre con cercanía, transparencia y responsabilidad social, asegurando la competitividad del Municipio en la región en beneficio de los Ocampenses.

VISIÓN

Ocampo es un municipio que se reconoce más ordenado, con una sociedad más empática, donde los ciudadanos y organizaciones sociales han contribuido a mejorar las condiciones sociales y económicas, así como a impulsar el desarrollo sustentable, potenciando las vocaciones agrícolas, ganaderas y desarrollando nuevas como el turismo y la industria.

VALORES

- ✓ **Compromiso laboral**
Compromiso de los funcionarios públicos hacia sus funciones laborales. Que pueda ser medido y analizado en beneficio de la misión y la visión de la administración municipal del Ocampo, Guanajuato.
- ✓ **Atención a la ciudadanía**
Prestar servicios de calidad a los ciudadanos del municipio de Ocampo Guanajuato.
- ✓ **Transparencia en el servicio**
Tener claridad en el uso de los recursos públicos, eliminando la discrecionalidad en su aplicación y garantizando el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el impuesto por la ley, protegiendo el derecho de privacidad de particulares, así como el interés público

✓ **Empatía con el ciudadano**

Escuchar con interés y empatía las necesidades de los ciudadanos del municipio de Ocampo.

✓ **Actitud de servicio**

Brindar asesoramiento y servicio de manera cordial y respetuosa hacia el ciudadano de Ocampo.



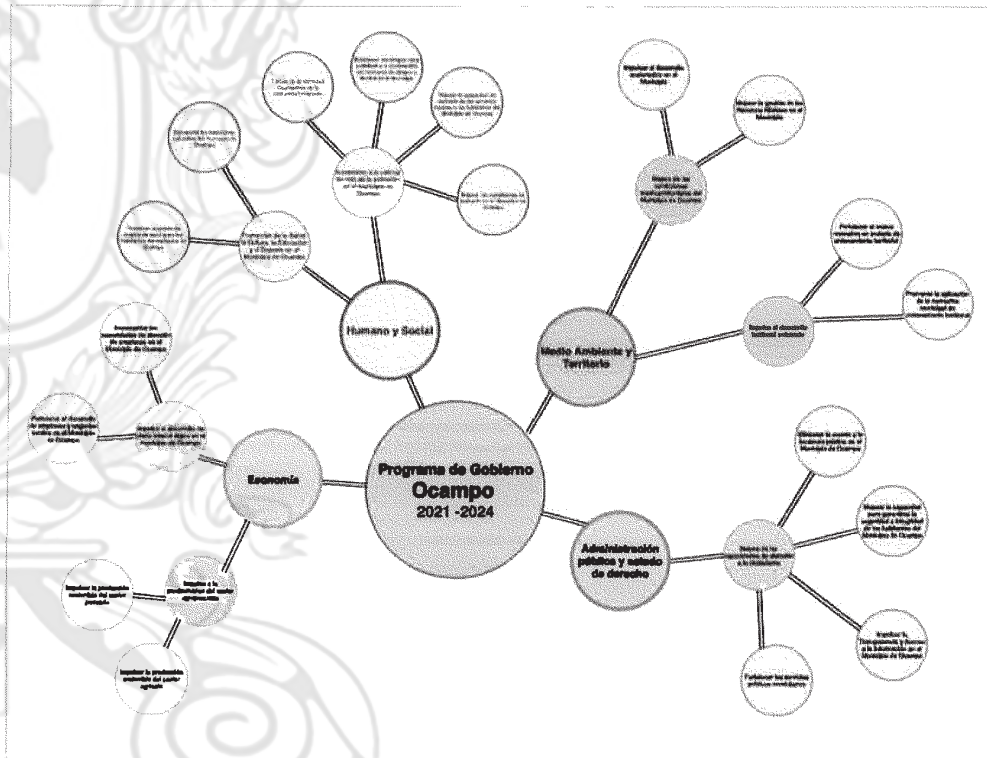
VI. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

El quehacer operativo de las Dependencias y Entidades estriba en el cumplimiento de los objetivos descritos en la tabla programática del programa de Gobierno Municipal del municipio de Ocampo, Guanajuato 2021-2024, con base en los 4: Ejes Humano y Social, Economía, Medio Ambiente y Territorio, y Administración Pública y Estado de Derecho.

Así, la administración municipal reafirma el trabajo y la participación transversal en los 18 Objetivos y 40 Estrategias.

6.1 Planeación

Imagen 6. Planteamiento del Plan Estratégico, derivado de análisis de los árboles de problemas.



Fuente: Elaboración Propia

EJE 1. Humano y Social

Línea estratégica. 1.1 Incremento a la calidad de vida de la población del municipio de Ocampo, Guanajuato

Objetivo 1.1.1 Mejorar la capacidad de atención de las solicitudes de servicios básicos en las viviendas

Indicador: Variación de solicitudes de servicios básicos en las viviendas atendidas

Meta: Incrementar en un 10 por ciento la atención de solicitudes de servicios básicos en las viviendas atendidas al año 2024

Línea base: N/D^{*25} **Año:** 2021

Responsable: Desarrollo social

Acciones	Unidad Responsable
----------	-----------------------

Estrategia 1.1.1.1 Mejora en la determinación de criterios para el otorgamiento de apoyos

Acción 1.1.1.1.1 Implementar un programa de seguimiento a los apoyos sociales entregados a la ciudadanía	Desarrollo Social y Humano
Acción 1.1.1.1.2 Realizar diagnóstico de los posibles beneficiarios de entrega de apoyos	Desarrollo Social y Humano
Acción 1.1.1.1.3 Gestionar recursos con instancias estatales y federales para potenciar programas sociales	Desarrollo Social y Humano Desarrollo Social y Humano
Acción 1.1.1.1.4 Generar padrón de beneficiarios	Desarrollo Social y Humano
Acción 1.1.1.1.5 Gestionar apoyos para la coordinación de la mujer en diversas instancias Estatales y federales	Coordinación Municipal de Ocampo para las Mujeres

Estrategia 1.1.1.2. Impulso al desarrollo de infraestructura básica municipal para los Ocampenses

²⁵ *No se cuenta con información histórica de las administraciones anteriores.

Acción 1.1.1.2.1	Ampliar los Servicios básicos de agua potable	Desarrollo Social y Humano / Obras Públicas /SAPAO
Acción 1.1.1.2.2	Ampliar los servicios de drenaje y alcantarillado	Desarrollo Social y Humano / Obras Públicas /SAPAO
Acción 1.1.1.2.3	Ampliar la cobertura del servicio de alumbrado público	Servicios Públicos

Objetivo 1.1.2 Establecer estrategias para contribuir a la disminución del consumo de drogas y alcohol en el municipio.

Indicador: Variación de las acciones de prevención y cuidado de la salud de los habitantes del municipio

Meta: Incrementar 10 por ciento las acciones de prevención y cuidado de la salud al año 2024.

Línea base: 189 acciones Año: 2021

Responsable: Salud

Acciones	Unidad Responsable
----------	-----------------------

Estrategia 1.1.2.1 Promoción de una vida sana sin adicciones

Acción 1.1.2.1.1 Realizar eventos deportivos y de competencias deportivas.	COMUDE / Salud
Acción 1.1.2.1.2 Aumentar campañas de difusión sobre la prevención del consumo de alcohol y otras sustancias nocivas para la salud	Desarrollo Educativo / Salud / Comunicación Social
Acción 1.1.2.1.3 Organizar ferias de Salud en conjunto con dependencias federales y estatales	Salud

Acción 1.1.2.1.4 Integrar a niñas, niños y adolescentes en el Programa "Planet Youth" Salud

Estrategia 1.1.2.2 Disminución del número de establecimientos que venden de manera informal bebidas alcohólicas.

Acción 1.1.2.2.1 Incrementar la supervisión de establecimientos con venta de alcoholes Fiscalización

Acción 1.1.2.2.2 Impulsar la regularización de giros con venta de alcohol que no cuenten con licencia. Fiscalización

Objetivo 1.1.3 Mejorar las condiciones de inclusión en el municipio de Ocampo

Indicador: Variación del número de acciones de inclusión realizadas en el municipio

Meta: Incrementar en 10 por ciento las acciones de inclusión en el municipio al año 2024.

Línea base: 257 acciones Año: 2021.

Responsable: Coordinación mujeres

Acciones Unidad Responsable

Estrategia 1.1.3.1 Impulso el respeto entre mujeres y hombres.

Acción 1.1.3.1.1 Realizar acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia en el entorno escolar Ocampense Desarrollo educativo

Acción 1.1.3.1.2 Realizar eventos conmemorativos en pro de las mujeres Coordinación mujeres

Acción 1.1.3.1.3 Realizar acciones de promoción de la equidad de género dentro del municipio Coordinación mujeres

Acción 1.1.3.1.3 Incrementar los apoyos otorgados a mujeres en zonas rurales Desarrollo Rural

Estrategia 1.1.3.2 Fortaleciendo los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes en el municipio.

Acción 1.1.3.2.1 Difundir información sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes en la comunidad estudiantil del municipio	DIF Desarrollo Educativo
Acción 1.1.3.2.2 Aplicar medidas de atención psicológica, médica a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad	DIF
Acción 1.1.3.2.3 Impulsar talleres y cursos a través de los Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA)	Desarrollo Social y Humano
Acción 1.1.3.2.4 Impulsar un programa de entrega de estímulos educativos a los estudiantes desde el nivel primaria hasta superior	Desarrollo Educativo
Acción 1.1.3.2.5 Propiciar un programa que permita el acceso a la red de internet (wifi) para facilitar las diferentes herramientas de aprendizaje	Desarrollo Educativo

Estrategia 1.1.3.3 Impulso a la inclusión de personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Acción 1.1.3.3.1 Realizar actividades de rehabilitación para personas adultas mayores y personas con discapacidad	DIF
Acción 1.3.3.2 Instaurar actividades lúdicas y de recreación en el Gerontológico	DIF
Acción 1.1.3.3.3 Priorizar los apoyos otorgados a personas adultas mayores en zonas rurales	Desarrollo Rural

Objetivo 1.1.4 Fortalecer la identidad Ocampense en la comunidad migrante

Indicador: Variación de las acciones de integración de la comunidad migrante realizadas en el municipio
Meta: Incrementar en 10 por ciento las acciones de integración de la comunidad migrante realizadas en el municipio al año 2024.

Línea base: 202 Año: 2021

Responsable: Comunicación Social

Estrategia 1.1.4.1 Posicionando el desarrollo de Ocampo como un elemento vinculante y de orgullo para la comunidad migrante

Acciones	Unidad Responsable
Acción 1.1.4.1.1 Realizar campañas de difusión sobre las costumbres y sitios de interés en el municipio	Comunicación Social
Acción 1.1.4.1.2 Usar las redes sociales para fortalecer lazos con la comunidad migrante	Comunicación Social
Acción 1.1.4.1.3 Promover espacios y productos locales dentro y fuera del municipio	Comunicación Social / Desarrollo Económico

Estrategia 1.1.4.2. Eficientando los servicios otorgados a migrantes

Acción 1.1.4.1.4 Usar las redes sociales y medios de comunicación tradicional para impulsar el talento de los ciudadanos	
Acción 1.1.4.2.1 Gestionar recursos de programas estatales de apoyos a migrantes	Atención migrante
Acción 1.1.4.2.2 Brindar servicios de gestión de trámites para migrantes.	Atención migrante
Acción 1.1.4.2.3 Organizar los Programas "Bienvenido Paisano" y "Reencuentro Paisano"	Atención migrante

Línea estratégica. 1.2 Promoción de la Salud, la Cultura y el Deporte en el municipio de Ocampo

Objetivo 1.2.1 Promover acciones de mejora de salud para los habitantes del municipio de Ocampo

Indicador: Variación de acciones de activación física en los habitantes del municipio

Meta: Incrementar en 10 por ciento las acciones de activación física en los habitantes del municipio al año 2024.

Línea base: 199 Año: 2021

Responsable: Salud/COMUDE

Acciones

Unidad
Responsable

Estrategia: 1.2.1.1 Impulso de acciones de prevención de la salud en el municipio

Acción 1.2.1.1.1 Realizar campañas de difusión de activación y deporte a la ciudadanía	COMUDE
Acción 1.2.1.1.2 Realizar acciones de vinculación con dependencias e instituciones para la promoción de una vida saludable en jóvenes y niños en el municipio	COMUDE
Acción 1.2.1.1.3 Promover un enfoque de salud de prevención primaria en el municipio	SALUD
Acción 1.2.1.1.4 Promover la apertura de un "Centro Impulso" en el municipio	SALUD
Acción 1.2.1.1.5 Incrementar la instalación de potabilizadores de agua en el municipio	SAPAO

Estrategia:1.2.1.2 Promoción de acciones de activación física a la ciudadanía

Acción 1.2.1.2.1 Impulsar la participación de los ciudadanos en torneos y activaciones físicas	COMUDE
Acción 1.2.1.2.2 Propiciar el mantenimiento necesario de los espacios públicos deportivos	COMUDE
Acción 1.2.1.2.3 Realizar acciones de vinculación para la detección de talentos	COMUDE

Objetivo: 1.2.2 Recuperar las tradiciones culturales del municipio de Ocampo

Indicador: Variación de eventos culturales realizados.

Meta: Incrementar en 10 % la realización de eventos culturales realizados al año 2024.

Línea base: 25 eventos Año: 2021

Responsable: Casa de la cultura

Acciones

Unidad
Responsable

Estrategia: 1.2.2.1 Impulso de acciones de difusión de la cultura Ocampense

Acción 1.2.2.1.1 Crear contenido en redes sociales y medios de comunicación tradicionales para impulsar talento ciudadano	Comunicación Social
Acción 1.2.2.1.2 Elaborar un periódico semestral tanto físico como virtual para dar a conocer las costumbres en el municipio	Casa de la Cultura
Acción 1.2.2.1.3 Promover obras de los artistas de dibujo, pintura y literatura dentro y fuera del municipio	Casa de la Cultura

Estrategia 1.2.2.2 Impulso de eventos culturales en el municipio

Acción 1.2.2.2.1 Implementar los salones culturales en colonias y comunidades	Casa de la Cultura
Acción 1.2.2.2.2 Realizar talleres culturales en el municipio	Casa de la Cultura
Acción 1.2.2.2.3 Promover el concurso de belleza, tradición en el municipio	Casa de la Cultura
Acción 1.2.2.2.4 Crear un calendario de festividades en colonias y comunidades para ofrecer eventos culturales dentro de sus programas de fiestas patronales	Casa de la Cultura
Acción 1.2.2.2.5 Impulsar los eventos propuestos por el Instituto Estatal de la Cultura.	Casa de la Cultura
Acción 1.2.2.2.6 Impulsar talleres presenciales y virtuales de verano en coordinación con el Instituto Estatal de Capacitación (IECA)	Casa de la Cultura
Acción 1.2.2.2.7 Promover un desfile alusivo a la festividad del día de muertos en el municipio	Casa de la Cultura
Acción 1.2.2.2.8 Promover festividades alusivas al aniversario del municipio	Casa de la Cultura
Acción 1.2.2.2.9 Propiciar el aumento de becas de talento cultural	Casa de la Cultura

Acción 1.2.2.2.10 Desarrollar la semana cultura y artesanal con productos del municipio y del estado	Casa de la Cultura
Acción 1.2.2.2.11 Promover a los escritores Ocampenses dentro y fuera del municipio	Casa de la Cultura
Acción 1.2.2.2.12 Atender convocatorias Programas de Apoyos Culturales	Casa de la Cultura

EJE 2. Economía

Línea estratégica. 2.1 Impulso al desarrollo de oferta laboral digna en el municipio de Ocampo

Objetivo 2.1.1 Fortalecer el desarrollo de empresas y negocios locales en el municipio de Ocampo.

Indicador: Variación de apoyos a empresas locales.

Meta: Incrementar en un 10 por ciento la entrega de apoyos en empresas locales al año 2024.

Línea base: 89 Año: 2021

Responsable: Desarrollo Económico

Acciones	Unidad Responsable
----------	--------------------

Estrategia 2.1.1.1. Impulso de programas productivos con talento y recursos locales.

Acción 2.1.1.1.1 Implementar mejoras en las instalaciones de los comercios en general	Desarrollo Económico
Acción 2.1.1.1.2 Promover espacios y productos locales dentro y fuera del municipio	Comunicación Social
Acción 2.1.1.1.3 Impulsar el aumento de espacios en el mercado	Desarrollo Económico
Acción 2.1.1.1.4 Incrementar acciones para impulsar a las cadenas de transformación de productos agropecuarios en el municipio de Ocampo.	Desarrollo Rural

Estrategia 2.1.1.2. Impulso del emprendedurismo.

Acción 2.1.2.3.1 Impulsar la creación de la Marca ciudad del municipio de Ocampo	Turismo
Acción 2.1.2.3.2 Coordinar el flujo de información entre los prestadores de servicios turísticos en el municipio	Turismo
Acción 2.1.2.3.3 Motivar encuentro de artesanos foráneos y locales en el municipio	Turismo
Acción 2.1.2.3.4 Solicitar un festival del globo en el municipio anualmente	Turismo
Acción 2.1.2.3.5 Ejecutar recorridos turísticos de calidad a turistas y visitantes del municipio	Turismo
Acción 2.1.2.3.6 Dirigir diferentes cursos de certificación y capacitación turística en el municipio	Turismo
Acción 2.1.2.3.7 Coordinar una cadena de eventos turísticos con ayuda de la SECTUR en el municipio	Turismo
Acción 2.1.2.3.8 Aumentar el número de prestadores de servicios turísticos y extender la oferta turística en el municipio	Turismo
Acción 2.1.2.3.9 Crear un encuentro de artesanos foráneos y locales en el municipio	Turismo

Línea estratégica. 2.2 Impulso a la productividad del Sector Agropecuario

Objetivo. 2.2.1 Impulsar la producción sostenible del sector pecuario

Indicador: Variación de capacitaciones para y en el trabajo realizadas en el sector pecuario.

Meta: Incrementar en un 10 por ciento las capacitaciones para y en el trabajo realizadas por la administración pública municipal al año 2024

Línea base: 5 Año: 2021

Responsable: Desarrollo Rural

Acciones

Unidad Responsable

Estrategia 2.2.1.1 Promoción acciones para mejorar la producción del sector pecuario.

Acción 2.2.1.1.1 Impartir cursos de capacitación a productores pecuarios para mejora de la producción	Desarrollo Rural
Acción 2.2.1.1.2 Ampliar el padrón de beneficiarios de productores pecuarios	Desarrollo Rural

Estrategia 2.2.1.2 Fortaleciendo la infraestructura pecuaria.

Acción 2.2.1.2.1 Gestionar apoyos a productores pecuarios ante instancias estatales	Desarrollo Rural
Acción 2.2.1.2.2 Realizar acciones para la recuperación de pastizales y abrevaderos en el municipio	Desarrollo Rural

Objetivo. 2.2.2. Impulsar la producción sostenible del sector agrícola

Indicador: Variación de las acciones de promoción del sector agrícola

Meta: Incrementar en un 10 por ciento las acciones de promoción del sector agrícola al año 2024.

Línea base: 5 Año: 2021

Responsable: Desarrollo Rural

Estrategia 2.2.2.1. Promoción de acciones para mejorar la producción del sector agrícola.

Acción 2.2.2.1.1 Realizar proyectos de recuperación de tierra fértil a través de lombricultura	Desarrollo Rural
Acción 2.2.2.1.2 Potenciar acciones para producción agrícola orgánica	Desarrollo Rural
Acción 2.2.2.1.3 Impartir cursos de capacitación productores agrícolas para mejora de la producción	Desarrollo Rural
Acción 2.2.2.1.4 Implementar el Programa de apoyos los productores agrícolas del municipio de Ocampo.	Desarrollo Rural
Acción 2.2.2.1.5 Ampliar el padrón de beneficiarios de productores agrícolas	Desarrollo Rural

Estrategia 2.2.2.2 Fortalecimiento de la infraestructura agrícola.

Acción 2.2.2.2.1	Gestionar apoyos a productores agrícolas ante instancias estatales	Desarrollo Rural / Obras Públicas
Acción 2.2.2.2.2	Realizar mantenimiento a caminos y borderfías en zonas rurales	Desarrollo Rural / Obras Públicas

EJE 3. Medio Ambiente y Territorio

Línea estratégica. 3.1 Mejora de las condiciones medioambientales del municipio de Ocampo

Objetivo. 3.1.1 Impulsar el desarrollo sustentable en el Municipio.

Indicador: Porcentaje de áreas verdes y recreativas rehabilitadas o atendidas.

Meta: Mantener el número de áreas verdes y recreativas rehabilitadas al año 2024.

Línea base: 25 Año: 2021

Responsable: Ecología

Acciones	Unidad Responsable
----------	--------------------

Estrategia 3.1.1.1 Promoviendo la correcta aplicación de la normativa de desarrollo urbano.

Acción 3.1.1.1.1	Actualizar el reglamento de protección y preservación del medio ambiente	Ecología / Secretaría del Ayuntamiento
Acción 3.1.1.1.2	Realizar campañas de difusión de la normativa en materia de desarrollo urbano	Desarrollo Urbano
Acción 3.1.1.1.3	Realizar actividades de vinculación entre sociedad y gobierno en tareas de prevención de daños al medio ambiente.	Ecología
Acción 3.1.1.1.4	Realizar las gestiones necesarias para la declaratoria de áreas naturales en el municipio	Ecología
Acción 3.1.1.1.5	Crear campañas de difusión incitando a la sociedad en construir en terrenos regulares	Desarrollo Urbano y Catastro

Acción 3.1.2.1.1 Solicitar la redistribución de los derechos de explotación de pozos de agua	SAPAO
Acción 3.1.2.1.2 Solicitar la redistribución de volúmenes de agua correspondiente a bordos	SAPAO
Acción 3.1.2.1.3 Gestionar con CONAGUA derechos de explotación de agua para el CEFERESO	SAPAO

Estrategia 3.1.2.2 Mejora de infraestructura hidráulica

Acción 3.1.2.2.1 Gestionar recurso para mejorar la infraestructura hidráulica	SAPAO
Acción 3.1.2.2.2 Fortalecer la vinculación instituciones – SAPAO (Sector Agroalimentario)	SAPAO
Acción 3.1.2.2.3 Potenciar la autosuficiencia de los comités de agua potable.	SAPAO
Acción 3.1.2.2.4 Disminuir las pérdidas de agua potable en el municipio	SAPAO

Línea estratégica 3.2 Impulso al desarrollo territorial ordenado

Objetivo. 3.2.1 Fortalecer el Marco Normativo en materia de ordenamiento territorial

Indicador: Porcentaje de instrumentos normativos en materia de ordenamiento territorial actualizados

Meta: Lograr el 100 por ciento de instrumentos normativos en materia de ordenamiento territorial actualizados al año 2024.

Línea base: 1 Año: 2021

Responsable: Desarrollo Urbano

Acciones Unidad Responsable

Estrategia 3.2.1.1 Actualización de la normativa municipal de ordenamiento territorial.

Acción 3.2.1.1.1 Impulsar la modificación de los usos de suelo descritos en el PMDUOET	Desarrollo Urbano
Acción 3.2.1.1.2 Elaborar el Programa municipal "Cambio Climático"	Desarrollo Urbano

Estrategia 3.2.1.2 Fortaleciendo las capacidades técnicas de las áreas

Acción 3.2.1.2.1 Impulsar la impartición de cursos de actualización al personal de la dependencia de Desarrollo Urbano	Desarrollo Urbano
Acción 3.2.1.2.2 Actualizar los procesos operativos de las áreas de Desarrollo Urbano	Desarrollo Urbano

Objetivo. 3.2.2 Promover la aplicación de la normativa municipal de ordenamiento territorial

Indicador: Porcentaje de acciones para fortalecer la normativa en materia de ordenamiento territorial realizadas

Meta: Lograr el 100 por ciento de las acciones para fortalecer la normativa en materia de ordenamiento territorial planeadas al año 2024.

Línea base: 13 Año: 2021

Responsable: Desarrollo Urbano

Acciones	Unidad Responsable
----------	--------------------

Estrategia 3.2.2.1 Difusión de la normativa municipal de ordenamiento territorial

Acción 3.2.2.1.1 Realizar programas de difusión de la normativa y Trámites de ordenamiento territorial existentes.	Ecología/Desarrollo Urbano/Planeación/SAPAO
Acción 3.2.2.1.2 Implementar un programa de seguridad de la tenencia de la tierra y disminución de asentamientos humanos irregulares	Catastro

Estrategia 3.2.2.2 Incremento de acciones para la regularización de predios y construcciones

Acción 3.2.2.2.1 Realizar acciones para inhibir la adquisición de predios irregulares	Desarrollo Urbano
---	-------------------

Acción 3.2.2.2 Incrementar la supervisión de las obras en el municipio

Obras Públicas

Eje 4. Administración Pública y Estado de Derecho

Línea estratégica. 4.1 Mejora de las capacidades de atención a la ciudadanía.

Objetivo 4.1.1 Eficientar la cuenta y la hacienda pública en el municipio de Ocampo.

Indicador: Proporción de ingresos propios en relación con los egresos totales.

Meta: Incrementar en un 5 por ciento la proporción de ingresos propios en relación con los egresos totales al año 2024.

Línea base: 23% Año: 2021

Responsable: Tesorería

Acciones	Unidad Responsable
----------	-----------------------

Estrategia 4.1.1.1 Mejorando los procesos de rendición de cuentas en el municipio.

Acción 4.1.1.1.1 Reducir la cartera vencida de pago de predial	Catastro
Acción 4.1.1.1.2 Mejorar los procesos de rendición de cuentas en el municipio	Planeación
Acción 4.1.1.1.3 Dar seguimiento a las metas y objetivos descritos en el Gobierno Municipal.	Planeación
Acción 4.1.1.1.4 Dar seguimiento a los programas operativos de las distintas dependencias	Planeación
Acción 4.1.1.1.5 Fortalecer los procesos de seguimiento y solución de quejas, denuncias y asuntos jurídicos	Contraloría Municipal
Acción 4.1.1.1.6 Fortalecer los procesos de seguimiento a los Programas de Inversión (Ramo 33 y Ramo 28)	Contraloría Municipal
Acción 4.1.1.1.7 Eficientar los procesos de revisión y supervisión de los ingresos de agua potable	Contraloría Municipal

Acción 4.1.1.1.8 Eficientar los procesos de revisión y supervisión de contratos de obra pública	Contraloría Municipal
Acción 4.1.1.1.9 Eficientar los procesos de revisión y supervisión de a los programas sociales	Contraloría Municipal

Estrategia 4.1.1.2. Fortaleciendo las capacidades de gestión de la hacienda pública.

Acción 4.1.1.2.1 Incrementar el padrón catastral	Catastro
Acción 4.1.1.2.2 Realizar la actualización de valores catastrales	Catastro
Acción 4.1.1.2.3 Eficientar el ejercicio del gasto de SAPAO	SAPAO

Objetivo 4.1.2. Mejorar la capacidad para garantizar la seguridad e integridad de los habitantes del municipio de Ocampo y sus bienes.

Indicador: Porcentaje de cumplimiento del número de acciones realizadas respecto a las acciones programadas para garantizar la seguridad e integridad de los habitantes del municipio

Meta: Realizar el 100 por ciento de las acciones programadas al año 2024.

Línea base: 0 Año: 2021

Responsable: Dirección de Seguridad

Estrategia 4.1.2.1. Mejorando la atención del personal de la administración encargada de la seguridad de los habitantes del municipio.

Acción 4.1.2.1.1 Implementar capacitaciones de atención a la ciudadanía al personal de seguridad pública	Dirección de Seguridad
Acción 4.1.2.1.2 Implementar recorridos preventivos de vigilancia en el Municipio de Ocampo, Guanajuato	Dirección de Seguridad
Acción 4.1.2.1.3 Optimizar la atención de los reportes realizados por la ciudadanía	Dirección de Seguridad
Acción 4.1.2.1.4 Coordinar Ferias de Prevención de la violencia y la delincuencia	Dirección de Seguridad
Acción 4.1.2.1.5 Capacitar al personal de la dependencia para eficientar habilidades operativas	Dirección de Seguridad

Estrategia 4.1.2.2. Fortaleciendo las capacidades de protección de los habitantes del municipio.

Acción 4.1.2.2.1 Incrementar la capacitación y actualización de los elementos de tránsito en el municipio	Tránsito Municipal
Acción 4.1.2.2.2 Reforzar las actividades de proximidad entre la sociedad y gobierno	Dirección de Seguridad
Acción 4.1.2.2.3 Eficientar la realización de los operativos policiales en el municipio	Dirección de Seguridad
Acción 4.1.2.2.4 Promover la capacitación del personal de seguridad pública	
Acción 4.1.2.2.5 Dotar de uniformes a los elementos de seguridad	Dirección de Seguridad

Estrategia 4.1.2.3. Mejora de la aplicación de los reglamentos vinculados a la seguridad de los habitantes del municipio

Acción 4.1.2.3.1 Realizar campañas para dar a conocer los reglamentos vinculados a seguridad ciudadana	Dirección de Seguridad Pública / Secretaría del Ayuntamiento
Acción 4.1.2.3.2 Actualizar el reglamento de Seguridad Pública del municipio	

Objetivo 4.1.3 Impulsar la transparencia y acceso a la información en el municipio de Ocampo

Indicador: Porcentaje de atención de solicitudes de acceso a la información dentro del marco legal establecido

Meta: Mantener el 100 por ciento de atención de solicitudes de acceso a la información al año 2024.

Línea base: 100% Año: 2021

Responsable: Unidad de Transparencia

Acciones Unidad Responsable

Estrategia 4.1.3.1. Implementando políticas de control y acceso a la información.

Acción 4.1.3.1.1 Mejorar la capacidad de atención y respuesta a las solicitudes de información recibidas	Unidad Transparencia
Acción 4.1.3.1.2 Impulsar una efectiva rendición de cuentas	Unidad Transparencia

Acción 4.1.3.1.3 Realizar las publicaciones de transparencia de cada una de las dependencias de acuerdo a la normativa	Unidad Transparencia
Acción 4.1.3.1.4 Facilitar el acceso a la Información en el Archivo Municipal.	Archivo municipal
Acción 4.1.3.1.5 Mejorar el proceso de control en el Archivo municipal	Archivo municipal
Acción 4.1.3.1.6 Disminuir pérdidas de documentos físicos y digitales en el archivo municipal.	Archivo municipal
Acción 4.1.3.1.7 Crear campañas de difusión de los logros y acciones de la administración	Comunicación social

Estrategia 4.1.3.2. Implementando procesos de mejora regulatoria

Acción 4.1.3.2.1 Impulsar el uso de Sistema Municipal de Mejora Regulatoria.	Desarrollo Económico
Acción 4.1.3.2.2 Coordinar y dar seguimiento a los Programas Institucionales de Mejora Regulatoria.	Desarrollo Económico

Objetivo 4.1.4. Fortalecer los servicios públicos municipales.

Indicador 1: Porcentaje de atención en el servicio de limpia.

Meta 1: Incrementar el 10% de atención en el servicio de limpia al año 2024.

Línea base: 40 % Año 2021.

Responsable: Servicios Públicos

Indicador 2: Porcentaje de atención a los reportes de alumbrado público

Meta 2: Incrementar 10% la atención a reportes de alumbrado público al año 2024.

Línea base: 59% Año: 2021

Responsable: Servicios Públicos

Indicador 3: Variación del número de acciones de mantenimiento en panteones municipales

Meta 3: Incrementar 5% acciones de mantenimiento panteones municipales al año 2024.

Línea base: 1384 acciones Año: 2021

Responsable: Servicios Públicos

Indicador 4: Porcentaje de acciones de mantenimiento al mercado municipal

Meta 4: Mantener el 100% (745 acciones) del número de acciones de mantenimiento en el mercado municipal al año 2024.

Línea Base: 745 acciones Año: 2021

Responsable: Servicios Públicos

Indicador 5: Variación del número de acciones de recolección de residuos sólidos

Meta 5: Incrementar el 10 por ciento de acciones de recolección de residuos sólidos al año 2024.

Línea base: 946 (acciones) Año: 2021.

Responsable: Servicios Públicos

Estrategia 4.1.4.1. Fortaleciendo la capacidad operativa para la atención a la ciudadanía.

Acción 4.1.4.1.1 Incrementar la participación de la población en el desarrollo de proyectos	Unidad Transparencia
Acción 4.1.4.1.2 Capacitar al personal de SAPAO	SAPAO
Acción 4.1.4.1.3 Mejorar los procesos entre las dependencias de la administración municipal	Secretaría del Ayuntamiento
Acción 4.1.4.1.4 Impartir cursos de capacitación al personal de SAPAO	SAPAO

Estrategia 4.1.4.2. Mejorando los servicios y normativa del municipio

Acción 4.1.4.2.1 Incrementar la capacitación en temas catastrales	Catastro Tránsito
Acción 4.1.4.2.2 Actualizar el Reglamento de Tránsito Municipal	Secretaría del Ayuntamiento
Acción 4.1.4.2.3 Mejorar la atención a los usuarios de SAPAO	SAPAO
Acción 4.1.4.2.4 Mejorar el Programa de limpia en calles	Servicios públicos

Acción 4.1.4.2.5 Gestionar la ampliación del panteón municipal	Servicios públicos
Acción 4.1.4.2.6 Mejorar la logística de recolección de residuos sólidos	Servicios públicos
Acción 4.1.4.2.7 Mejorar el alumbrado público en el municipio	Servicios públicos
Acción 4.1.4.2.8 Realizar acciones de mantenimiento del mercado municipal	Servicios públicos
Acción 4.1.4.2.9 Mejorar el programa de mantenimiento de jardines en el municipio	Servicios públicos
Acción 4.1.4.2.10 Realizar campañas de difusión sobre las distintas dependencias existentes y sus funciones.	Comunicación Social
Acción 4.1.4.2.11 Actualizar el Reglamento de Obras Públicas	Obras Públicas

6.2 Proyectos Emblema

Los compromisos del Gobierno Municipal de Ocampo se refrendan con los programas prioritarios para la administración, los que contribuirán al desarrollo del municipio y de sus habitantes.

1. Proyecto de impulso a la zona arqueológica del Cóporo para atracción del turismo
2. Proyecto de recuperación y promoción de la identidad Ocampense.
3. Proyecto de Impulso al Comercio local
4. Proyecto de Impulso al Desarrollo Agropecuario local
5. Proyecto de Mejora de la Imagen Urbana en cabecera municipal
6. Proyecto de prevención con niñas, niños y adolescentes para evitar que se inicien en el consumo de drogas (Modelo PlanetYouth).
7. Proyecto de capacitación de oficios para jóvenes del municipio

El Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 enlista a los principales retos y desafíos para el Región II Norte a la cual pertenece el municipio de Ocampo, de la siguiente manera:

- 1) Aumentar la participación social organizada.
- 2) Aumentar la construcción y mejoramiento en la infraestructura educativa.
- 3) Aumentar y mejorar la infraestructura de salud.
- 4) Lograr un mayor acceso a servicios básicos y asistencia alimentaria.
- 5) Impulsar el desarrollo industrial.
- 6) Mejorar el bienestar social y reducción de la pobreza con un enfoque turístico.
- 7) Incrementar el apoyo a micro-emprendedores y el fortalecimiento de la producción agrícola y ganadera.
- 8) Atraer nuevas inversiones e implementar un corredor agroindustrial.
- 9) Sanear el agua.
- 10) Incrementar el uso de energías renovables en espacios públicos y privados.
- 11) Dar mantenimiento y rehabilitación a los caminos y modernizar los accesos carreteros para mejorar la movilidad.
- 12) Incrementar y mejorar los sistemas de participación ciudadana.
- 13) Mejorar la atención ciudadana.
- 14) Lograr una mayor y mejor gestión de recursos.
- 15) Incrementar la seguridad en la región a través de filtros de presencia.

De manera integral para la Visión Región II Norte, presenta:

Dimensión Humana y Social

- En esta región la infraestructura y equipamiento de salud es de calidad y cubre las necesidades de la población y está enfocada en la prevención y los cuidados de la salud, integrando los saberes tradicionales y modernos, humanizando los servicios con personas capaz y profesional, existiendo atención especial a los adultos mayores quienes ya cuentan con una calidad óptima de vida.
- El sistema educativo es humano y promueve la conciencia ambiental, la cultura, el pensamiento crítico, el deporte y la tecnología con equipamiento de calidad. Toda

la población tiene acceso a la educación de todos los niveles; se consideran los saberes, valores y costumbres, así como la cosmovisión de cada comunidad.

- Se han mejorado las viviendas existentes y toda la población cuenta con viviendas autosustentables, dignas y de calidad, y cuenta con los servicios básicos y equipamiento de calidad para vivir mejor.

Dimensión económica.

- La región destacada por el crecimiento, tecnificación y el valor de sus exportaciones agrícolas y ganaderas, la derrama económica se distribuye de manera equitativa generándose mayores ingresos y bienestar para la población.
- El sector turismo y ecoturístico de la región es reconocido internacionalmente y tiene una participación importante en la calidad de vida presente y futura. Su enfoque es sustentable, es decir que se desarrolla de manera armónica entre los sectores social, cultural, económico y ambiental.
- Se ha incrementado la existencia de microempresas, el emprendimiento, la atracción y establecimiento de clúster industriales especializados, generando una derrama y seguridad económica sólida y uniforme en la región, así como la existencia de alianzas con otras regiones para el desarrollo de la diversificación de actividades, permitiendo una mejor calidad de vida.

Dimensión Medio Ambiente y Territorial.

- Se protegen y aprovechan de manera sustentable los recursos naturales para mejorar el futuro de nuestras próximas generaciones. Existe total conciencia sobre el cuidado de los recursos naturales y el equilibrio de la biodiversidad para obtener lo suficiente y cubrir nuestras necesidades de alimentación y de convivencia en un entorno seguro y autosuficiente. La normatividad en materia de sustentabilidad y medio ambiente se aplica de forma correcta. Se ha implementado el uso de enotecnias y utilización de fuentes de energía renovables, así como proyectos comunitarios de desarrollo sustentable. Se ha logrado exterminar la tala ilegal de árboles con el aumento de vigilancia en zonas forestales y se ha reforestado las reservas ecológicas.

- Se cuenta con ciudades capaces de generar su propia energía de fuentes renovables. Se ha realizado un desarrollo de los centros de población ordenado, funcional y respetuoso del medio ambiente en donde se ha aumentado el número y calidad de áreas verdes y espacios públicos con vegetación nativa, se ha implementado la redensificación de las ciudades, se ha promovido la movilidad sustentable con carreteras y caminos, así como transporte público accesible e incluyente; y el establecimiento de viviendas ecológicas y ha disminuido la tasa de asentamientos irregulares. Se cuenta con disminución de todo tipo de contaminación, así como con la existencia de cultura de manejo integrado de residuos: reducción, reutilización y reciclaje.
- Se han implementado mejoras de saneamiento de aguas residuales y se ha logrado cubrir completamente el servicio de agua potable y alcantarillado mediante infraestructura de calidad y a través del aprovechamiento máximo el agua pluvial, además se utilizan técnicas de conservación, captación y recuperación de agua.

Administración Pública y Estado de Derecho.

- Se cuenta con administración pública local eficaz y eficiente de manera que los recursos públicos se manejan de forma transparente y responsable y los ciudadanos forman parte de la planeación, ejecución y evaluación su aplicación.
- Los índices de inseguridad han disminuido de tal forma que mejora el tejido social. Las personas pueden transitar seguras en la vía pública.

Fuente http://plangto2040.iplaneg.net/wp-content/uploads/2018/09/DR_DondeEstamos.pdf

El Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, precisa a los objetivos y estrategias a desarrollar, que deberá realizar la administración pública del estado de Guanajuato conjuntamente con los municipios adscritos a las regiones, a efecto de que sean adaptados e integrados en sus planes de Gobierno y programas derivados subsecuentes.

Región II Norte en donde se ubica al municipio de Ocampo, Guanajuato.

II.1 Dimensión Humana y Social

Objetivo II.1.1 Incrementar y mejorar la infraestructura y calidad de los servicios de salud en la región.

- **Estrategia II.1.1 Impulso a la construcción y mejoramiento de la infraestructura de salud en la región.**
- **Estrategia II.1.2 Mejoramiento de la calidad de los servicios de salud en la región.**

Objetivo II.1.2 Incrementar y mejorar la infraestructura y calidad de la educación, la cultura y el deporte en la región.

- **Estrategia II.1.2.1 Impulso a la construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa, deportiva y cultural en la región.**
- **Estrategia II.2.1.2 Mejoramiento de la calidad de los servicios de educación, de deporte y de cultura en la región.**

Objetivo II.1.3 Incrementar la adquisición y calidad de viviendas sustentables.

- **Estrategia II.1.3.1 Impulso a los esquemas de adquisición de vivienda dentro de todos los**
- **sectores de la población.**
- **Estrategia II.1.3.2 Fomento a programas de autoconstrucción y mejoramiento de vivienda en la región.**

II.2 Dimensión Económica

Objetivo II.2.1 Incrementar el desarrollo agrícola y ganadero en la región.

- **Estrategia II.2.1.1 Impulso a la competitividad del sector agropecuario de la región.**
- **Estrategia II.2.1.2 Fortalecimiento del apoyo a los productores agropecuarios de la región.**

Objetivo II.2.2 Incrementar el desarrollo del turismo en la región.

- **Estrategia II.2.2.1 Fortalecimiento de infraestructura turística en la región.**
- **Estrategia II.2.2.2 Fortalecimiento del desarrollo de actividades artesanales.**

Objetivo II.2.3 Incrementar el desarrollo de la economía en la región.

- Estrategia II.2.3.1. Impulso a la competitividad del sector económico de la región.
- Estrategia II.2.3.2 Impulso al desarrollo económico integrado en la región.
-

II.3 Dimensión Medio Ambiente y Territorio

Objetivo II.3.1 Incrementar la protección al medio ambiente y la conservación de los recursos naturales en la región.

- Estrategia II.3.1.1 Impulso a la educación ambiental en la región.
- Estrategia II.3.1.2 Fomento de la reforestación en zonas de importancia ecológica.
- Estrategia II.3.1.3 Impulso al uso de ecotecnias.

Objetivo II.3.2 Incrementar y mejorar la infraestructura y calidad de los servicios de agua en la región.

- Estrategia II.3.2.1 Impulso a la construcción y mejoramiento de la infraestructura hidráulica en la región.
- Estrategia II.3.2.2 Mejoramiento de la calidad de los servicios de agua en la región.

Objetivo II.3.3 Incrementar la sustentabilidad de las ciudades.

- Estrategia II.3.3.1 Impulso a la reducción de la contaminación.
- Estrategia II.3.3.2 Fomento al control ordenado del desarrollo urbano.

II.4 Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho

Objetivo II.4.1 Mantener el ejercicio de la administración pública de manera eficaz y eficiente en la región.

- Estrategia II.4.1.1 Fortalecimiento de las administraciones municipales.
- Estrategia II.4.1.2 Incremento de la participación ciudadana.

Objetivo II.4.2 Incrementar la seguridad pública en la región.

- Estrategia II.4.2.1 Impulso a la participación ciudadana en la cultura de prevención y denuncia de delitos.
- Estrategia II.4.2.2 Fomento a la rehabilitación y creación de espacios públicos y a la realización de actividades deportivas y culturales.

El gobierno del estado de Guanajuato tiene contemplado como principales proyectos propuestos para la **Región II Norte en donde se ubica al municipio de Ocampo; para que los proyectos sean trabajados con la administración pública, a efecto de lograr la conceptualización, la factibilidad, la maduración y la preparación de los proyectos para que posteriormente sean considerados en el paquete presupuestal correspondiente.**

Región II Norte

- Fortalecimiento de centros comunitarios con programas de prevención y atención primaria de salud, que incorporen saberes tradicionales, incluyendo espacios deportivos y casas de parto, todo ello vinculado a una red de servicios médicos de alta especialidad que brinden servicios humanizados desde el nacimiento hasta la muerte.
- Implementación de criterios de vivienda para la construcción sustentables en cuanto a los materiales de construcción, el aprovechamiento del agua, la energía, el manejo responsable de residuos en asentamientos caminables, con infraestructura vial a escala humana.
- Creación de una plataforma virtual y paquetes turísticos diferenciados por municipios o microrregiones con inversión tripartita y monitoreada por la sociedad mediante patronatos. Ejemplos: turismo cultural, ecoturismo y de aventura, religioso, agroturismo.
- Creación de programas integrales en materia de:
 - Captación, tratamiento, suministro y manejo del agua.
 - Saneamiento de ríos y promoción de la recarga de mantos acuíferos.
 - Conservación y mejora de áreas naturales protegidas.
 - Promoción del cuidado del medio ambiente.
 - Reforestación, recuperación y enriquecimiento de suelos para la recuperación de cuencas.
 - Erradicación de la contaminación del aire, agua y suelo
- Creación de infraestructura que promueva la mejora en la calidad de vida y considere los aspectos de sustentabilidad.

- **Capacitación y equipamiento del sistema de seguridad. Establecimiento de instrumentos de vigilancia a través de un centro especializado en materia de seguridad.**
- **Implementación del sistema de servicio civil de carrera para los perfiles técnicos y los funcionarios de la administración pública.**
- **Fortalecimiento de los institutos municipales de planeación, instrumentando más mecanismos de consulta pública ciudadana para los diferentes proyectos gubernamentales.**

VII. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2021 – 2024 DE OCAMPO, GUANAJUATO.

Con el fin de asegurar el éxito de las intervenciones de cualquier administración pública municipal, es necesario medir y evaluar el cumplimiento e impacto de los objetivos establecidos en su programa de trabajo.

De acuerdo con el artículo 24 bis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el Programa de Gobierno Municipal contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y acciones que sirven de base a las actividades de la administración pública y que sirve para asegurar el cumplimiento del PED 2040. En este sentido, los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la administración pública municipal y el impacto social del gasto público.

Este apartado tiene como propósito señalar los mecanismos, productos y responsables en los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno, cuyos resultados permitirán orientar las actividades relacionadas con la programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces las políticas públicas en la generación de valor público, al igual que contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas.

7.1 Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente Programa de Gobierno Municipal se llevará a cabo a través de la definición de acciones y proyectos específicos que integrarán los programas de carácter operativo que se deriven de este en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. Y de forma programática, el Programa de Gobierno Municipal se instrumentará a través de los programas

presupuestarios que compone su Presupuesto basado en Resultados de la administración, los cuales deberán estar alineados a los instrumentos de planeación municipal.

Los programas derivados que compondrá durante la actual administración municipal son los siguientes:

1. Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Programa Municipal de Seguridad Pública
3. Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
4. Programa Municipal de Equidad de Género
5. Programa Municipal de Mejora Regulatoria.
6. Programa Municipal Cambio Climático.

7.2 Seguimiento del Programa

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad del Organismo Municipal de Planeación, apoyándose de Tesorería y Contraloría Municipal para dar seguimiento y evaluación a las metas plateadas en el presente Programa, y en el ámbito de sus respectivas competencias y mediante un tablero de control que permita visualizar el cumplimiento de las metas.

Se integrará un reporte anual del cumplimiento que se publicará en la página del Municipio, el cual incluirá una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS. El resultado de desempeño municipal permitirá ajustar, en ejercicios presupuestales subsecuentes, las acciones que garanticen el cumplimiento del alcance de las metas establecidas, y servirá como base de la actualización del programa.

7.3 Evaluación del Programa

El Programa de Gobierno Municipal, será objeto de una evaluación al desempeño para conocer el cumplimiento de los objetivos establecidos en él. Además, a sugerencia del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, podrán realizarse evaluaciones a políticas, proyectos o acciones específicas contenidas en el programa, según sean programadas en la Agenda Anual de Evaluación.

La evaluación al desempeño del Programa estará a cargo de la Dirección de Planeación, mientras que las dependencias y entidades responsables de las políticas, proyectos o acciones específicas, deberán asumir las acciones correspondientes para su ejecución. La evaluación se realizará anualmente, lo cual facilitará la generación de insumos para la integración de los informes de gobierno municipales.

Finalmente, los resultados del seguimiento y evaluación del Programa se presentarán ante el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal, para recibir su retroalimentación. Todo lo anterior engloba un nuevo esquema de coordinación en materia de seguimiento y evaluación que tendrá que ser concretado y documentado para asegurar su trascendencia a través del tiempo y fortalecido con herramientas informáticas que faciliten la gestión y articulación de la información; de igual forma se deberá poner especial atención en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, y en particular de las áreas enfocadas a la planeación, la gestión de información y la administración del presupuesto.

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN VI, 239 FRACCIÓN I Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS “FRANCISCO I MADERO” DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OCAMPO, GUANAJUATO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2022.


LIC. ERICK SILVANO MONTEMAYOR LARA
PRESIDENTE MUNICIPAL


PROFESOR REYNALDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

Mauricio Trejo Pureco, Presidente Constitucional de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato; a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso b) e inciso d), fracción III inciso c), 77 fracciones I y VI, 102-1 y 103 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en Sesión ordinaria número XIX de fecha 01 de Abril del año 2022, aprobó el siguiente:

ACUERDO**PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA
DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO
2021-2024.**



SAN MIGUEL DE ALLENDE

GOBIERNO 2021-2024

**Programa de Prevención Social de la
Violencia y la Delincuencia del Municipio
de San Miguel de Allende, Guanajuato.
2021 - 2024**



Índice

Contenido

1.-Presentación	
2.- Introducción	
3.- Marco de referencia	
3.1.- Marco Jurídico	
3.1.1.- Internacional	
A. Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	
B. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.....	
3.1.2 Nacionales	
A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	
B. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.....	
C. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.....	
D. Ley de Planeación.	
3.1.3- Estatal	
A. Constitución Política para el Estado de Guanajuato.	
B. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.	
C. Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.....	
D. Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.....	
E. Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.....	
F. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.....	
3.13.4- Municipal	
A. Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil.....	
B. Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de San Miguel de Allende.....	
C. Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de San Miguel de Allende.	
3.2.- Alineación con instrumentos y políticas nacionales e internacionales	
3.2.1.- Nacional	
A. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	
3.2.2.- Estatal	
A. Plan Estatal de Desarrollo 2040.....	
Programa de Gobierno 2018-2024.	

3.2.3.- Municipal.....

4.- Diagnóstico

4.1.- Metodología de la Elaboración del Diagnóstico general del Municipio de San Miguel de Allende.

4.2.- Principales hallazgos del Estudio del Diagnostico Integral del Municipio de San Miguel de Allende.

4.2.1.- Principales hallazgos: Panorama demográfico del Municipio de San Miguel de Allende.....

4.2.2.- Principales Hallazgos del Fenómeno.

4.2.3.- Principales Hallazgos; Criminalidad y Violencia.....

Diagnóstico Estratégico.....

Metodología de la construcción del árbol de problemas.

Árbol de problemas del Municipio de San Miguel de Allende

4.4.- Experiencia de Prevención del Delito y las Violencias.

Buenas prácticas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel internacional.

Bélgica.....

Chile

Comuna segura

Buenas prácticas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel nacional.

Tijuana

5.- Filosofía

5.1.- Visión, Misión, Valores y Objetivo General.....

Visión.....

Misión

Valores

Objetivo General.....

Específicos

5.2.-Principios de la Prevención Social

5.3.- Enfoque de la Política Transversal de Prevención.....

6.- Planteamiento Estratégico.....

6.1.- Estructura orgánica para la instrumentación del programa transversal

6.2.- Apartado programático

6.2.1.-Objetivo específico

6.2.1.1- Líneas Estratégicas.....

6.2.1.2.-Cartera de Acciones

6.2.1.3.- Indicadores de Impacto

6.2.1.4.- Transversalidad Institucional

Presentación

1.-Presentación

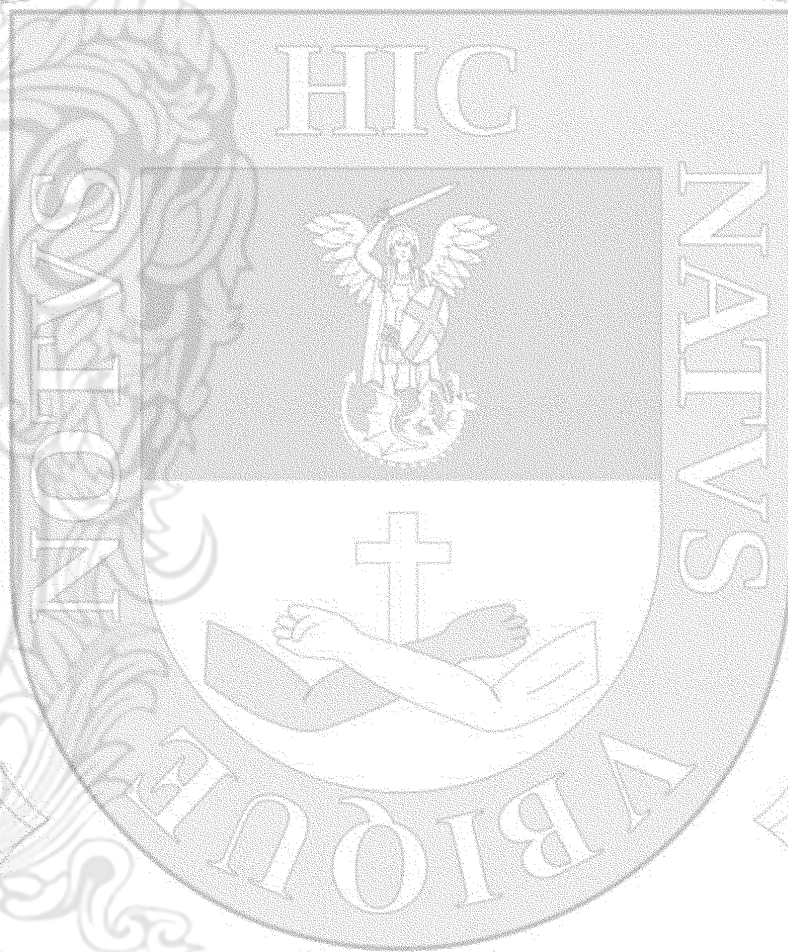
Para el Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, la estrategia central del Programa de Gobierno es lograr un "SAN MIGUEL SEGURO". Esto será posible, por un lado, a través de la creación de programas transversales con acciones multidisciplinarias enfocadas, principalmente, en las zonas de intervención prioritaria. Por otro lado, el nuevo modelo de proximidad y justicia cívica busca brindar una atención más cercana al ciudadano con acciones e intervenciones estratégicas que den respuesta a sus demandas, así como implementar los procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática.

Por lo anterior, la "Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de San Miguel de Allende", en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal y Estatal, así como, Organizaciones de la Sociedad Civil; manteniendo las disposiciones estatales en la materia, ha dispuesto un modelo de trabajo focalizado, transversal e interinstitucional que atienda los factores de riesgo asociados a las violencias y que constituyan una amenaza a grupos vulnerables, ello se conseguirá mediante su mecanismo de planeación rector: el "Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de San Miguel de Allende Guanajuato 2021–2024".

Este programa transversal tiene como propósito general, consolidar una cultura de prevención basada en la seguridad de las personas, la reducción de la criminalidad y las violencias, así como la sensación de la inseguridad, tomando como base una perspectiva integral y transversal que abarque las dimensiones social, ambiental e institucional a través de la proximidad con la ciudadanía proactividad y respeto a los derechos humanos.

En este programa es importante considerar un enfoque de la reconstrucción del tejido social basado en el restablecimiento de los vínculos comunitarios y la creación de condiciones necesarias para la buena convivencia, así como de la seguridad y cuidado de los demás, buscando mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de una cultura de la paz.

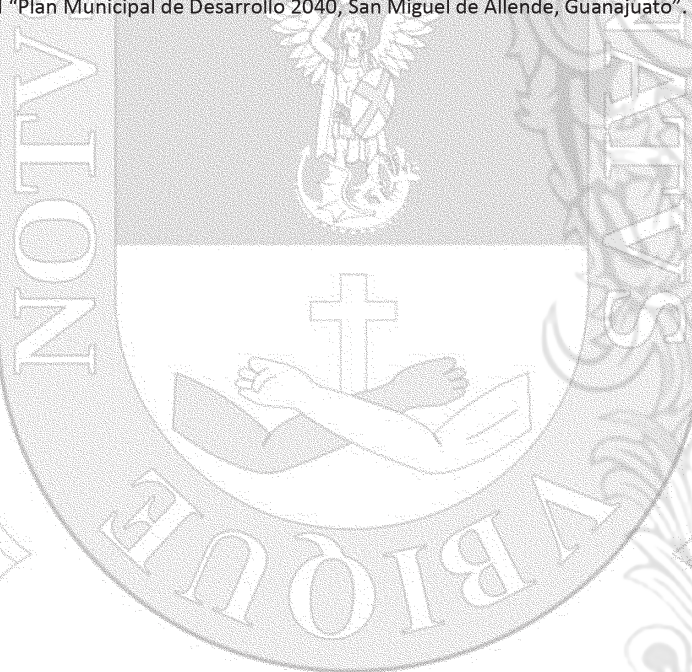
El “Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de San Miguel de Allende”, implica un arduo trabajo interinstitucional, transversal, focalizado y proactivo que permita atender los factores de riesgo que desencadenan las principales problemáticas de violencia y delincuencia que afectan a la ciudadanía y generar las condiciones óptimas para impulsar la calidad de vida de los sanmigulenses.



Introducción

2.- Introducción

El “Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato” 2021 – 2024, tiene entre sus objetivos atender los factores de riesgo asociados con las violencias y delincuencia, mismos que constituyen una amenaza a la integridad y derechos de las personas, sus familias, la comunidad e instituciones. El programa transversal, se estructuró bajo los estándares metodológicos establecidos en el “Plan Municipal de Desarrollo 2040, San Miguel de Allende, Guanajuato”



Marco de referencia

3.- Marco de referencia

3.1.- Marco Jurídico

El “Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato” se fundamenta en diversas normas jurídicas de aplicación indispensable para el desarrollo del Estado Mexicano. Asimismo, la presente estrategia ha retomado las recomendaciones y lineamientos de organismos internacionales relacionados directa e indirectamente al tema de la prevención social de la violencia, la delincuencia y la reconstrucción del tejido social.

3.1.1.- Internacional

A. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El Gobierno Estatal es proclamado como un Estado de Derecho, es decir, como un Estado de leyes, tanto de carácter internacional, como nacional o interno que delimita y faculta su ámbito de actuación. Su vinculación a la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1948 en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), propició el reconocimiento por parte del Estado mexicano y el respeto irrestricto al derecho de los individuos a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas (Artículo 3).

B. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

El municipio orienta la formulación de políticas, programas y proyectos en materia de seguridad pública, tomando como fundamento el derecho humano de las personas a la libertad y la seguridad personales (Artículo 9, número 1). Esto implica, necesariamente, ubicar a la prevención del delito como base de la política criminal del municipio para construir las condiciones que propicien una mejor calidad de vida en los ciudadanos.

3.1.2 Nacionales

A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El fundamento normativo de la seguridad pública, tiene como sustento básico y fundamental la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, en adelante). Ahí se define y delimita de manera clara y precisa el contenido de la seguridad pública en nuestro país (Artículo 21, párrafo noveno):

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Por lo que respecta a la Planeación, el artículo 26 establece las bases que organizarán un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y prevén la emisión de un Plan Nacional de Desarrollo al cual estarán sujetos obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

B. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Como consecuencia de esa disposición, se constituyó la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública como ley reglamentaria que derogó a la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. De tal manera, los artículos 1ro, 2do, 3ro, 4to, 6to, 7mo y 8vo, en términos generales, reglamentan lo relativo al Sistema Nacional de Seguridad Pública, y establece la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios.

C. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2012, de acuerdo con el artículo 1ro establece las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. Asimismo, destaca lo dispuesto en el artículo 3ro, en lo que corresponde a las políticas públicas, programas y acciones que se deriven, las que deberán observar los principios de integralidad, intersectorialidad y transversalidad, trabajo conjunto, continuidad de las políticas públicas, interdisciplinariedad, diversidad y proximidad, entre otras.

D. Ley de Planeación.

La Ley de Planeación Nacional establece las normas y principios conforme a los cuales se lleva a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo, así como las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable. De manera particular, en el artículo 34, fracción II, se faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos estatales los procedimientos de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional,

así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

3.1.3- Estatal

A. Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

En lo que corresponde al ámbito estatal, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, mediante publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, de fecha 26 de febrero de 2010, reformó el artículo 11, para dejar los párrafos tercero y cuarto como sigue:

Artículo 11.- La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la Ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales del Estado y de los municipios deberán coordinarse entre sí y con las instituciones policiales federales para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Estatal de Seguridad Pública, que estará sujeto a las bases mínimas establecidas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, el artículo 77, fracción IV, señala la obligación al ejecutivo del estado de procurar la conservación del orden y vigilar la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos. En congruencia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 14 de la Constitución estatal señala que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social.

B. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, que en sus artículos 1, 2, 13, 15 y 31, otorga atribuciones a la Secretaría de Seguridad Pública. Precizando que a dicha Secretaría le corresponde la formulación, conducción y evaluación de políticas y programas relativos a la seguridad pública. Aunado a ello, se contempla la obligación de las Secretarías del Poder Ejecutivo para coordinarse en actividades, proporcionar

información para ejercer las funciones asignadas en materia de seguridad pública, e incluir la vinculación necesaria para la puesta en práctica de este programa.

C. Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

La Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en sus artículos 2, 3, 5, 6, 8, 11 y 19, principalmente, norma las bases para el tratamiento de la seguridad pública al establecer los lineamientos sustantivos y orgánicos sobre los cuales se sustenta la concepción teórico-ideológica; además, se inscriben las atribuciones, facultades y obligaciones que las instituciones y autoridades detentan en la materia, así como su estructura orgánica, lo que permite delimitar el ámbito de actuación para dos efectos principalmente, la coordinación y la competencia. Asimismo, en los artículos 29, 30 y 31 se menciona la elaboración de diagnósticos para la elaboración del programa, en el cual deberá estar sustentado con objetivos, estrategias y subprogramas, así como los responsables para su implementación.

En su artículo 16, la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato menciona las atribuciones del ayuntamiento, particularmente en la fracción II establece la de aprobar los programas de seguridad pública y de prevención social de la violencia y la delincuencia de su competencia, en los términos de la Ley de la materia, y coadyuvar en la elaboración de los programas estatales de seguridad pública y de prevención del delito.

D. Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, establece las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, así como las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad. Dentro de este marco, los Programas Sectoriales son concebidos dentro de los instrumentos derivados del Programa de Gobierno estatal, con la finalidad de regir el desempeño de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo comprendidas en el sector correspondiente para dar respuesta a los objetivos y metas planteados en el Programa de Gobierno (artículo 30).

E. Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, menciona en el artículo 23, fracción I, lo siguiente: Elaborar e implementar un programa municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia, en congruencia con el programa estatal.

Así también, en su Capítulo II, artículos 37-47 refiere a la conformación y acción del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Materia de Seguridad Pública.

F. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, expone en su artículo 102-1 la instrumentación del Programa de prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a través de las instituciones de planeación, dependencias centralizadas y descentralizadas municipales.

Así mismo, en el Capítulo V, artículos 161-1al 161-6; refiere a la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la cual funge como el órgano colegiado que constituye la instancia que de acuerdo a sus funciones auxilia en el cumplimiento de los objetivos establecidos para la prevención social de la violencia y la delincuencia, y así se dé atención y solución transversal, integral, complementaria y multidisciplinaria de los factores que generan violencia y delincuencia, bajo los principios de la Ley de la materia.

3.13.4- Municipal

A. Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil.

Respecto a las atribuciones que deben ser realizadas por parte de la Dirección de Prevención del Delito Combate a las Adicciones y Participación Civil se establece lo siguiente:

Artículo 24. La Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, es un área operativa de apoyo de la secretaría, dependerá jerárquicamente del Secretario y el Coordinador General y su titular tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vincular las diferentes áreas de la secretaría con diversos grupos de ciudadanos civiles, empresariales, educativos, organizacionales, con la finalidad de llevar a cabo programas de prevención del delito;
- II. Implementación, control y seguimiento de los programas autorizados por el secretario;
- III. Desarrollo de actividades cívicas, culturales, deportivas y tradiciones con el fin de disuadir las conductas antisociales y fomentar la convivencia social en el municipio;
- IV. Las demás que el secretario, leyes y reglamentos en la materia le confieran.

B. Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de San Miguel de Allende.

El Reglamento tiene por objeto establecer las estructuras, organización y coordinación entre las instituciones que se encargarán de aplicar los procedimientos que fomenten la cultura de la paz y la legalidad en la imposición de sanciones por faltas administrativas. Así pues, en el capítulo primero, en su Artículo 2, menciona que tiene por objeto el garantizar la seguridad en el territorio municipal, de las personas, sus bienes, sus derechos, preservar la tranquilidad, salvaguardar la paz y el orden público, la prevención de las conductas constitutivas de

delito, establecer las que constituyan faltas o infracciones, las sanciones correspondientes y los procedimientos para su aplicación. Fomentando la paz social con sentido de pertenencia a la comunidad.

C. Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de San Miguel de Allende.

Instrumento jurídico municipal que permita integrar aquellas conductas que puedan vulnerar los bienes jurídicos en las personas o ponerlas en peligro, debe ser una eficaz herramienta jurídica que contribuya a la cohesión del tejido social y a la protección de los derechos humanos, con el establecimiento de alternativas que favorezcan su fortalecimiento.

De esta forma, desde la perspectiva de los derechos humanos, cuando se hable de seguridad no podemos limitarnos solo a la lucha contra la delincuencia, sino también cómo crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas, por consiguiente, atendiendo el concepto de seguridad ciudadana se debe poner mayor énfasis en el desarrollo de las labores de prevención, así como acciones alternativas que la fortalezcan.

3.2.- Alineación con instrumentos y políticas nacionales e internacionales

3.2.1.- Nacional

A. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El Plan Nacional de Desarrollo, en su Eje "Política y Gobierno", Apartado Cambio de Paradigma en Seguridad, enfocado hacia una cultura de paz y seguridad integral, que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos. La Estrategia nacional de Seguridad Pública, versa en 12 puntos, que exponen, entre algunos, el respeto pleno a los Derechos Humanos; combate a las drogas; la construcción de la paz; coordinación nacional, estatal y regional en seguridad; y las estrategias específicas, caso particular, prevención del delito.

Dicha prevención del delito, la focaliza en dos vertientes: Desarrollo Alternativo y Prevención Especial de la Violencia y el Delito. La primera, establecer acciones coordinadas intersecretariales que cimiente una política económica y social, para evitar que las familias mexicanas opten como modo de vida a la delincuencia, y la segunda, refiere a disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia, buscando la restauración, protección, resocialización y reparación del daño cometido a las víctimas.

3.2.2.- Estatal

A. Plan Estatal de Desarrollo 2040.

El Plan Estatal de Desarrollo 2040, se encuentra estructurado para dar respuesta a diversos desafíos, de entre los cuales sobresale el tema de la seguridad. Así, la administración pública estatal ha decidido establecer en la Dimensión 4, “Administración Pública y Estado de Derecho”; en la Estrategia 2: “Seguridad y Justicia” con el objetivo de aumentar y consolidar un Estado de Derecho en donde la ciudadanía pueda desarrollarse en un ámbito de paz que garantice su felicidad.

Lo anterior a través del abatimiento los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses, el incremento de la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana y la efectividad del sistema de justicia penal.

Programa de Gobierno 2018-2024.

El Programa de Gobierno 2018 – 2024 del estado de Guanajuato en el apartado 1.1 señala como unos de sus objetivos incrementar la seguridad para los guanajuatenses y sus visitantes, para lo cual menciona las siguientes estrategias y sus respectivas acciones:

Estrategia 1. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana:

- Integrar a la sociedad en iniciativas ciudadanas que promuevan la cultura de la paz y la prevención social de la violencia y la reconstrucción del tejido social.
- Implementar una estrategia de vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en la prevención social de la violencia y la reconstrucción del tejido social. Promover entornos de legalidad y convivencia pacífica a través de actividades relacionadas con la autoprotección, denuncia, gestión participativa y resolución de conflictos en el ámbito comunitario.
- Apoyar a los municipios para la instalación y celebración de sesiones de los consejos municipales de consulta y participación ciudadana.
- Fondo de operación de apoyo al trabajo de las Organizaciones No Gubernamentales en la prevención del delito y la atención de los factores de riesgo.

Estrategia 2. Desarrollo de estudios y programas con enfoque en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

- Diseñar, instrumentar y evaluar el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

- Desarrollar estudios y diagnósticos criminológicos como instrumentos para incidir en el proceso estratégico en la toma de decisiones en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia.
- Fortalecer la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y dar seguimiento a los acuerdos que en ella se generen.
- Elaborar diagnósticos cuantitativos y/o cualitativos para la identificación y análisis de factores de riesgo que coadyuvan con las diversas manifestaciones de violencia y delincuencia.
- Desarrollar y operar el Sistema Estatal de Evaluación, Seguimiento y Estadística Criminológica, como insumo para la consolidación del proceso de planeación en materia de seguridad y prevención.
- Evaluar la consistencia de los objetivos de la política transversal de prevención, tanto en su instrumentación como en los resultados efectivamente obtenidos.

Estrategia 3. Prevención de la violencia en los ámbitos comunitario y familiar.

- Desarrollar acciones enfocadas al autocuidado, cultura cívica, valores universales y equidad de género para mejorar los vínculos sociales y promover entornos de legalidad y convivencia pacífica.
- Implementar actividades deportivas, culturales y recreativas que impulsen entre la población hábitos saludables con el propósito de mejorar su calidad de vida.
- Coadyuvar con la recuperación, mantenimiento y control de espacios públicos para la disuasión del comportamiento antisocial y reducción de factores de riesgo.
- Desarrollar y promover eventos de prevención de las violencias y la reconstrucción del tejido social en los municipios del estado.
- Contribuir con el fortalecimiento de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad a través de acciones que impulsen la participación ciudadana.
- Instrumentar acciones para la prevención de la violencia de género en los diversos entornos de la vida social, así como la consolidación y fortalecimiento integral del tejido social.
- Coadyuvar y asesorar a los municipios para la instalación y celebración de sesiones de las comisiones municipales de prevención social de la violencia y la delincuencia.

3.2.3.- Municipal

El Programa de Gobierno Municipal 2018 – 2021 en su Primer Eje “Seguridad para San Miguel y su Gente” establece garantizar la seguridad de los ciudadanos, proteger sus bienes, y sus empleos, llevando a cabo una profunda reconstrucción del tejido social, blindando al municipio con educación, valores, arte y deporte. En este sentido, para el municipio de San Miguel de Allende, resulta imperante y central el tema de seguridad,

atendiendo a que resulta ser un problema multifactorial debe ser atendido desde distintas aristas, con acciones focalizadas, integrales y transversales.



Diagnóstico

4.- Diagnóstico

4.1.- Metodología de la Elaboración del Diagnóstico general del Municipio de San Miguel de Allende.

La elaboración de un diagnóstico en nuestro municipio surge de la necesidad de identificar la naturaleza y esencia de la delincuencia local, en un momento en que el tema de la seguridad a nivel nacional es prioritario en las agendas gubernamentales, debido al incremento de la violencia hacia los ciudadanos. Por ello, es esencial

el diseño de políticas públicas a partir de las causas y factores de riesgo, y con los recursos institucionales, estructurales y sociales que den respuesta a la problemática de cada comunidad.

El Diagnóstico Integral consiste en un ejercicio con múltiples alcances y objetivos, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés), destaca principalmente los siguientes:

Incrementar el conocimiento sobre la naturaleza, extensión y evaluación del delito, las violencias y la inseguridad

Tener una percepción mínima sobre lo que ocurre para planificar mejor los programas

Reforzar el diálogo y la confianza entre los diversos actores y las instituciones

Orientar de forma concentrada los cambios sociales, culturales y políticos.

Mejorar la articulación de las intervenciones entre los diferentes niveles de toma de decisiones (la sociedad civil, las organizaciones, el Estado y sus instituciones).

Reforzar el diálogo y la confianza entre los diversos actores y las instituciones

Por lo anterior, es de suma importancia brindar información relevante y útil para la interpretación del fenómeno de criminalidad en San Miguel de Allende, además de que dicha información se presente de manera clara para su interpretación.

Para la construcción del Diagnóstico, consideramos las recomendaciones que el **Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU – HABITAT)** realiza a través de su *“Guía para la Prevención Local – Hacia Políticas de Cohesión Social y Seguridad Ciudadana”*, donde informa la responsabilidad de los gobiernos locales para intervenir en la problemática de la inseguridad con un conocimiento fundado sobre la misma. Dicho propósito permite reflexionar sobre la dinámica y riqueza del entorno, donde la aplicación de directrices de actuación y técnicas específicas permitirá un acercamiento al complejo tejido social y sus problemas.

El gran reto consiste en generar un Diagnóstico Integral de Criminalidad y Violencia a nivel local, que, en conjunto con los principales actores, permita la formulación de prioridades y estrategias de acción a corto, mediano y largo plazo, con la misión de impulsar un Programa Integral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de carácter transversal y multidisciplinario para todos los Sanmiguelenses.

4.2.- Principales hallazgos del Estudio del Diagnostico Integral del Municipio de San Miguel de Allende.

4.2.1.- Principales hallazgos: Panorama demográfico del Municipio de San Miguel de Allende.

Con respecto a las características específicas del municipio, debemos considerar, que la seguridad pública abarca un ámbito más amplio que sólo los delitos, por lo tanto, resulta indispensable, prevenir eventos naturales o sociales que puedan suscitarse y afectar de manera grave la tranquilidad de las personas, e incluso, amenazar su vida, así como su integridad física y patrimonial.

<p>Panorama demográfico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Municipio de San Miguel de Allende, forma parte de la región II o región Norte del Estado, la cual, se conforma por seis municipios: Dolores Hidalgo, Guanajuato, Ocampo, San Diego de la Unión, San Felipe y San Miguel de Allende. • Según datos del Censo de Población, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en el año 2020, San Miguel de Allende cuenta con una población de 174 mil 615 habitantes. • Según estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para 2018 el municipio cuenta con un total de 179,331 habitantes de los cuales el 52% son mujeres, mientras que el 48% son hombres. Para el mismo año las estimaciones contemplan que el grueso de la población se encuentra en edad productiva ubicada entre los 24 y 44 años de edad. • En cuanto a la natalidad en el municipio, para el año 2015 (INEGI 2015) se tienen registrados 3471 nacimientos, de los cuales 1850 son hombres y 1891 mujeres, lo que representa un 0.02% más, respecto al nacimiento de varones, mientras que, acerca de la mortalidad, para ese mismo año se cuenta con un conteo de 1010 defunciones registradas, de las cuales 586 son de hombres superando con un 27.64% la cantidad los decesos de mujeres. • Según datos de la encuesta intercensal de INEGI, para el año 2015 la población promedio de 15 años y más sin escolaridad representaba 11.2 %, de total, mientras que el 59.4% contaba con escolaridad básica, y el 29.4% de los datos sin registro para este año, el promedio de años de escolaridad era de 8. • De los 45805 estudiantes que se tienen registrados para 2015, el 2.5% del total de los jóvenes de 15 a 24 años estudia en otro municipio
------------------------------------	--

4.2.2.- Principales Hallazgos del Fenómeno.

Categoría	Identificación de la Problemática	Ámbito de relacionado con el fenómeno de criminalidad y violencia
Embarazo adolescente	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de frustraciones sociales y personales. • Consecuencias nocivas para la salud para la madre y el infante. • Inicio de actividad sexual precoz. • Mala información sobre métodos anticonceptivos • Según los Registros Administrativos del Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica, en el municipio de San Miguel de Allende de los nacimientos registrados en el año 2019, el 16.7 por ciento se registraron en mujeres menores de 19 años, es decir, 632 de los 3 mil, 794 nacimientos registrados fueron en mujeres de este rango de edad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Condición que favorece el rezago educativo y la deserción escolar temprana de la madre. • Favorece condiciones de matrimonio forzado, violencia intrafamiliar y maltrato infantil. • Favorece condiciones económicas adversas para la familia y el infante.
Consumo y abuso de drogas legales e ilegales	<ul style="list-style-type: none"> • Los jóvenes entre 21 a 25 años, representan el grupo que más comete faltas en el Municipio, por inhalar y/o consumir sustancias en vía pública también habrá que considerar a los menores de 16 años. • el alcohol y otras sustancias tóxicas son un factor desencadenante para la comisión de una falta administrativa, ya que se registraron un total de 10,491 casos, representando el 49% del total de hechos constitutivos de faltas administrativas. • Las faltas con mayor incidencia tienen como factor en común el consumo de bebidas alcohólicas y el uso de sustancias tóxicas, lo que nos permite establecer en lo general la posible relación entre estas faltas las cuales pueden generar posteriormente la comisión de un delito. 	<ul style="list-style-type: none"> • El alcohol es el principal factor relacionado con los accidentes de tránsito. • Un elevado número de delitos y faltas administrativas se consuman bajo los efectos de sustancias prohibidas. • El consumo temprano de sustancias favorece la deserción escolar e incrementa la posibilidad de conductas antisociales en jóvenes y familias.
Ambientes Familiares deteriorados o problemáticos	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de San Miguel de Allende había 44 mil 543 hogares censales, de los cuales 15 mil 887 tenían 	<ul style="list-style-type: none"> • Favorece la inclusión de los jóvenes en grupos de riesgo y pandillas.

	<p>como jefa de familia a una mujer, mientras que los 28 mil 656 hogares restantes a un hombre; siendo así los hogares con jefatura femenina representan el 35.6 por ciento, mientras que aquellos con jefatura masculina el 64.4 por ciento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con lo anterior, las mujeres que ejercen la maternidad sin una pareja las podemos integrar en 4 grupos: mujeres separadas, divorciadas, viudas y solteras. De esta manera, las mujeres que enviudaron representan la mayor población con el 35.8 por ciento de las mujeres de 12 años y más que son madres sin una pareja, que equivalen a 4 mil 767 mujeres madres sin una pareja. • El abuso del alcohol y sustancias ilícitas relacionadas con afectación de las relaciones interpersonales, mayor riesgo de violencia física y conducta sexuales de riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Favorece conductas de violencia hacia menores, mujeres y adultos mayores. • Favorece condiciones de poca cohesión social y escasa participación ciudadana.
<p>Deserción escolar y vulnerabilidad educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de San Miguel de Allende hay 13 mil 927 mujeres entre 6 a 14 años, de las cuales 12 mil 464 saben leer y escribir, lo que representa al 89.5 por ciento. En el caso de los hombres, para el mismo sector de la población, se registraron 14 mil 250 habitantes, de los cuales 12 mil 579 saben leer y escribir, lo que representa al 88.3 por ciento de los mismos. • De acuerdo con datos de CONEVAL, en 2010 el Municipio de San Miguel de Allende contaba con 210 escuelas prescolares, 218 primarias, 63 secundaria, 24 Bachilleratos, una escuela profesional técnico y 4 escuelas de formación para el trabajo, el municipio no contaba con ninguna escuela indígena. • Según datos de la encuesta intercensal de INEGI, para el año 2015 la población promedio de 15 años y más sin escolaridad representaba 11.2 %, de total, mientras que el 59.4% contaba con escolaridad básica, y el 29.4% de los datos sin registro para este año, el promedio de años de escolaridad era de 8. 	<ul style="list-style-type: none"> • Favorece la presencia de conductas de riesgo como el consumo de sustancias y la inclusión a pandillas. • Favorece condiciones de trabajo y explotación infantil. • El rezago educativo favorece condiciones de violencia en el entorno escolar.

<p>Desocupación y empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de San Miguel de Allende habitan 136 mil 485 personas de 12 años y más, de las cuales el 64.4 por ciento es económicamente activa, representando a 87 mil 924 de las cuales el 98.9 por ciento están ocupadas. Desagregando esta situación por sexo, tenemos que, el 51.8 por ciento de las mujeres de 12 años y más son económicamente activas; mientras que el 78.8 por ciento de los hombres en el mismo rango de edad son económicamente activos; lo que equivale a 37 mil 608 mujeres y 50 mil 316 hombres, respectivamente. 	<ul style="list-style-type: none"> Favorece condiciones de riesgo hacia conductas como el robo en diversas modalidades. Favorece la inclusión a grupos de jóvenes en riesgo y pandillas. Favorece condiciones para el consumo de sustancias.
<p>Informalidad y actividades económicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> la población económicamente activa, difieren según el sexo de la persona, pues las mujeres laboran principalmente en el ramo de los servicios ya que el 57.0 por ciento de ellas dijo trabajar en este sector, seguido del sector comercio que representa el 20.7 por ciento; mientras que, en el caso de los hombres, ellos se ocupan en actividades de servicios en un 30.6 por ciento, además de un 30.4 por ciento que labora en el ámbito de los servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> Las condiciones adversas ante la falta de estudio y empleo favorecen en jóvenes la inclusión a grupos de riesgo y al consumo de sustancias. Favorece el comercio informal y lucrativo por medio de entornos ilegales, como la venta de productos pirata, la venta de droga y la venta de armas de fuego.
<p>Capital social</p>	<ul style="list-style-type: none"> Derivado de la Encuesta de Percepción Ciudadana 2020, resalta que el 14.69% de la población forma parte de una asociación de colonos relacionada con la seguridad, mientras que el 85.31% no forman parte. Así mismo el 48.31% de la Población sería parte de alguna asociación en caso de que esta exista y el 51.67% no está interesado en formar parte de. La acción por la que más se organizan las personas es el quejarse ante autoridades, firma de cartas petición y apoyos. Resulta difícil organizarse con otros para trabajar por el bien común. Las causas de mayor participación son las asociaciones de padres de familia. 	<ul style="list-style-type: none"> Un capital social debilitado favorece condiciones para el abandono de espacios públicos para la convivencia. Dificulta la resolución de conflictos y la comunicación asertiva. Favorece la cultura de la ilegalidad.

<p>Entornos de riesgo e ilegalidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En cuanto a la estadística municipal de San Miguel de Allende, sobre llamadas al 911 en 2021, podemos observar que destaca de manera importante el número de llamadas relativas a solicitar vigilancia en los sectores; 1,2,3,4,5 y 7. • Los problemas en el hogar, consumo de sustancias y desocupación como principal factor de riesgo para la delincuencia juvenil 	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecen comportamientos y conductas agresivas en el entorno familiar y social. • Favorecen el consumo y venta de sustancias. • Favorecen la presencia de conductas de elevado impacto social como las riñas campales, el robo en diversas modalidades y la venta de productos piratas y armas blancas y de fuego.
<p>Caracterización de la violencia (auto infligida, suicidio)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A nivel nacional como estatal el lugar donde mayormente se suicidan las personas es en su vivienda particular. • Tanto a nivel nacional como estatal, mayormente los hombres sobrepasan a las mujeres en eventos suicidas • Las personas solteras en seguida de las personas casadas son las que más actos suicidas realizan tanto a nivel nacional como estatal. • Las personas con escolaridad primaria y secundaria son las que más actos suicidas realizan tanto a nivel nacional como estatal. • Los Jóvenes en edad de 15 a 24 años son los que más suicidios realizaron tanto a nivel nacional como estatal. <p>Tanto a nivel nacional como estatal, de las personas que se suicidaron predominaron las que no trabajaban.</p>	<p>Manifestación que se favorece a partir de las condiciones de frustración y adversidad personal, con base a situaciones como el rezago educativo, la desocupación laboral, los ámbitos familiares deteriorados, los entornos de ilegalidad, y el consumo crónico de sustancias nocivas.</p>
<p>Violencia de genero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Según el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, en el municipio de San Miguel de Allende durante el año 2020 fueron atendidas 213 mujeres que vivían algún tipo de violencia; mientras que, por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato, se aperturaron 218 carpetas de investigación relacionadas con algún incidente de violencia en contra de las mujeres. • Dentro de este tema, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el 2019 ocurrieron 9 casos de homicidios de mujeres en el municipio. En lo que respecta a 	<ul style="list-style-type: none"> • La violencia de género, así como al interior de la familia es escasamente denunciada por la víctima, por lo que la denuncia anónima y de vecinos incrementa la incidencia de reportes de emergencia. • Las mujeres representan uno de los grupos vulnerables de atención prioritaria debido a la exposición elevada e histórica de violencia hacia este sector poblacional. • La violencia de género representa una de las manifestaciones con mayor reproducción por parte de los

	<p>los casos de feminicidios, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el municipio se ha registrado 1 caso de este delito tanto en el 2019, como en el 2020. 	<p>menores y jóvenes expuestos directa e indirectamente a ella.</p>
Trabajo Infantil	<ul style="list-style-type: none"> • La Información que se presenta es obtenida del último Diagnóstico Situacional el cual consiste en realizar recorrido por las principales calles del Municipio para detectar y elaborar un conteo de niñas, niños y adolescentes que realizan una actividad de subempleo este diagnóstico fue realizado en el mes de febrero del año en curso. • De acuerdo con los datos recabados a través del acercamiento y de los anteriores diagnósticos realizados se ha detectado que NNA (niños, niñas y adolescentes) provienen principalmente de las comunidades de San Lucas, Peña Blanca y Don Francisco, San Martín Terreros, San Damián. La población indígena proviene de Querétaro principalmente del Municipio de Amealco. • Los NNA que realizan una actividad de sub – empleo lo hacen porque: Su familia lo necesita. Para solventar gastos de su educación. Porque son obligados a hacerlo. • De un total de 91 NNA detectados se observa un mayor porcentaje de niñas 57% en comparación con un 43 % de niños. • Se detecta un 69% subsecuentes y de primera vez 31%. • Provenientes de comunidades 64%, del área urbana 33% y de población indígena 3%. • En relación a la edad entre 6 y 11 años 43%, de 3 a 5 años 18%, de 12 a 14 con 18% , de 0 a 2 con 13% y de 15 a 17 con 8%. • En relación a la actividad que realizan 52% son vendedores, acompañante 35%, en mendicidad 7%, pepenadores 2%, 	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo o explotación infantil consiste por sí mismo una conducta de violencia hacia los menores, ya que implica una dificultad para el adecuado desarrollo humano del menor. • Favorece o es favorecido por condiciones de rezago educativo, deserción escolar, marginación y exclusión social. • Favorece la inclusión a entornos de ilegalidad como son los grupos de jóvenes en riesgo, el consumo y venta de drogas, la explotación sexual y la delincuencia organizada. • Promueve la exposición a conductas antisociales y de riesgo.

	actividades artísticas 2%, ayudante 1% y lava autos 1%.	
--	---	--

4.2.3.- Principales Hallazgos; Criminalidad y Violencia.

Incidencia delictiva	<ul style="list-style-type: none"> • En el año 2021, en San Miguel de Allende hubo 4,172 carpetas de investigación iniciadas, ubicando al municipio en el séptimo (7) lugar, en cuanto a incidencia delictiva y en el décimo (10) lugar, en cuanto al índice delictivo. De igual manera, es importante señalar, que en relación a la comparativa 2020-2021, hubo un incremento del 21% en la comisión total de los delitos. • En atención a lo señalado, se desprende, que nos encontramos, en cuanto a incidencia e índice delictivo, dentro del top 10 de los municipios con mayor inseguridad.
Victimización empresarial	<ul style="list-style-type: none"> • En el estado de Guanajuato, durante el mismo periodo se registró una tasa de víctimas de 3,347 por cada 10,000 unidades económicas, lo que refleja una disminución del 20.9% con respecto a 2015. • los principales delitos que se cometieron fueron extorsión y robo o asalto de mercancía, dinero, insumos o bienes. • Sin duda alguna, el delito de extorsión es el que denota un comportamiento más preocupante, pues se tuvo un aumento del 1,100% en el año 2021 con respecto al año 2020, posicionándose San Miguel de Allende en el lugar 25 en variación, en el lugar 7 en incidencia delictiva y en el lugar 12 en índice delictivo.
Confianza en la institución	<ul style="list-style-type: none"> • Este es otro de los rubros más importantes que aborda la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del año 2021, cuyos resultados, señalan que la autoridad con una mayor percepción de corrupción, es la policía de tránsito, pues un 73.9% de la población encuestada consideró que es corrupta, ubicándose en el segundo lugar la policía preventiva municipal, con un 65.5%, seguida muy de cerca por los jueces con un 65.5%. • Por su parte, la autoridad con menor percepción de ser corrupta es la Marina con un 19.4%, seguida del Ejército con un 24.8% y la Guardia Nacional con un 26.2%. • En la encuesta realizada en el año 2020, el 50.71% de los entrevistados consideró que las autoridades del orden municipal eran muy corruptas. Para el año 2021, el porcentaje de entrevistados que consideraron a las autoridades municipales como muy corruptas, aumentó a 57.78%, es decir, se registró un aumento de 7.07 puntos porcentuales.
Consideraciones sociales sobre los principales problemas, percepción de inseguridad y expectativas de la seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • En Guanajuato, durante 2018, la ENVIPE estimó que 71.1% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el principal problema que aqueja a la entidad. • El 57% de la población de 18 años y más en Guanajuato considera que vivir en su entorno más cercano, colonia o localidad es inseguro. • Durante el año 2020, los habitantes de nuestro municipio de San Miguel de Allende, consideraron como el primer tema de interés, es decir, como el tema más preocupante en ese momento, al desempleo, con poco más de 10 puntos porcentuales por encima de la inseguridad.

	<ul style="list-style-type: none"> No obstante, a lo anterior, durante el año 2021, se recuperaron un gran número de empleos, y debido a esto, nuevamente el fenómeno de la inseguridad se posicionó, superando al desempleo, como el primer tema de interés entre la población de San Miguel de Allende.
Temor a ser víctima de la delincuencia	<ul style="list-style-type: none"> En cuanto a la Encuesta de Percepción Ciudadana En el primer indicador, el relativo a la percepción de seguridad en su casa, hubo una disminución de 5.59 puntos porcentuales, pues de un 82.46%, de habitantes de nuestro municipio entrevistados, que respondieron sentirse seguros en su domicilio en el año 2020, pasó a un 76.87% de entrevistados que dieron la misma respuesta en el año 2021. En el año 2020, el 63.90% de los entrevistados, manifestaron sentirse seguros en el transporte público o en su vehículo, sin embargo, para el año 2021, sólo el 38.06% de los entrevistados dieron la misma respuesta, lo cual, significó una importante caída de 25.84 puntos porcentuales. En la Encuesta de Percepción Ciudadana en Materia de Seguridad Pública 2020, el 30% de los entrevistados manifestó sentirse seguro al caminar por la calle y en la misma encuesta, realizada en el año 2021, el 35.34% de los entrevistados respondieron que se sentían seguros al caminar por la calle, es decir, hubo una mejora de 5.34 puntos porcentuales.
Medidas contra la delincuencia	<ul style="list-style-type: none"> Durante las encuestas de percepción ciudadana realizadas en los años 2020 y 2021, se puede observar que; los tres principales rubros han experimentaron un aumento en el año 2021 con respecto al año 2020: dejar de salir de noche pasó de 66.35% a 70.37% (+4.02); no llevar dinero en efectivo o tarjetas, pasó de 35.07% a 45.19% (+10.12); y dejar de salir a lugares en particular pasó de 33.18% en 2020 a 40.74% en 2021 (+7.56).

Diagnóstico Estratégico.

Los problemas representan condiciones no deseables que aquejan a un individuo o una colectividad, para esto se deben tomar en cuenta necesidades no satisfechas o áreas de oportunidad que se deben atender con determinado sector de la población o un área geográfica específica. Una problemática de tipo social requiere un abordaje integral de los elementos que lo producen y los fenómenos que ocasiona, lo anterior con un objetivo primordial, la búsqueda de alternativas que den solución o disminuyan el impacto que provoca el problema.

Metodología de la construcción del árbol de problemas.

La construcción de un árbol de problemas basado en información documental de fuentes confiables debe realizarse en tres etapas:

1.- Análisis e identificación del problema a resolver

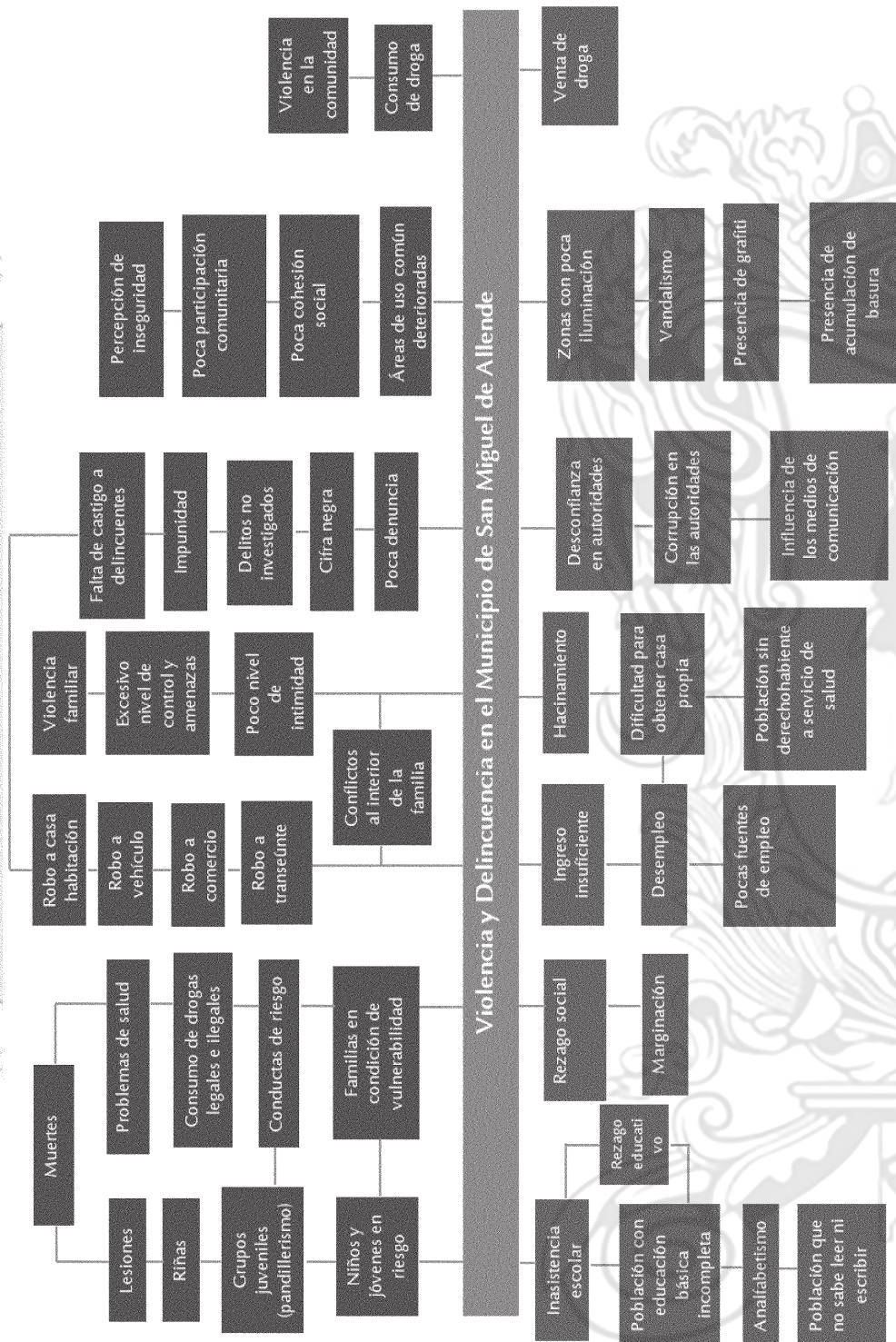
2.- Formulación del problema

3.- Definición de las causas y efectos del problema.

- El árbol de problemas es una herramienta que enlaza elementos causa-efecto de forma esquematizada y organizada que produce una fácil interpretación a un determinado problema en sus múltiples componentes.
- Las causas son aquellas condiciones o factores que están originando el problema, dichos factores pueden estar en el aspecto individual, comunitario, ambiental o estructural, tal es el caso de la edad, sexo, estado civil, situación socioeconómica, grado de escolaridad, nivel de marginación, condición de hacinamiento, rezago educativo, carencia de servicios, discapacidad, entre otros.
- Los efectos o consecuencias es el resultado de la suma de factores que intervienen para dar origen a la manifestación de una o varias problemáticas.

Es importante mencionar que en el caso de la violencia y la criminalidad tanto como las causas y los efectos son múltiples, por lo que el árbol de problemas no debe realizarse como un ejercicio estático, sino dinámico en donde los elementos de causa pueden verse en una escala de factores predisponentes, preparantes y desencadenante, así mismo los efectos pueden impactar en múltiples formas.

Árbol de problemas del Municipio de San Miguel de Allende



4.4.- Experiencia de Prevención del Delito y las Violencias.

Buenas prácticas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel internacional.

Bélgica

2005). Se creó el “secretariat permanent a la politique” de prevención (secretaría permanente de política de prevención, o SPP), un departamento dentro del ministerio del interior belga y de igual manera la secretaría recibió una serie de responsabilidades en las que incluían:

- Llevar a cabo el papel de la secretaría del consejo superior para la prevención del delito,
- Realización de análisis científicos de los delitos,
- Recopilación y uso de la documentación pertinente,
- Organización de formación sobre la prevención, y
- Coordinación de un apoyo a nivel local para iniciativas de prevención del delito.

En Bélgica se tienen un total de 589 municipios de los cuales hay 102 que se benefician de un contrato de seguridad y prevención. De estos 102 municipios 29, se concentran exclusivamente en desarrollar proyectos para la lucha contra los obstáculos sociales relacionados con el abuso de drogas y alcohol.

Se basa en dos tipos de prevención del delito: prevención social y prevención situacional. La primera tiene por objetivo general la inclusión social de las poblaciones vulnerables y marginadas de aquellos en riesgo, para así prevenir el ciclo delictivo a través de un enfoque integrado. La segunda tiene por objetivo general que los proyectos desarrollados dentro de este marco prevengan las incivildades y delitos contra la propiedad mediante un enfoque funcional.

Techno - prevención

Objetivos:

- Prevenir los robos en viviendas mediante la mejora de la seguridad en los edificios.
- Reducir los sentimientos de inseguridad y de desesperanza entre los ciudadanos.

- Mejorar el sentimiento de responsabilidad y concienciación en la comunidad respecto al papel que juega los individuos para asegurar su propia seguridad.

Los consultores en tecno-prevención reciben una formación especial y forman parte el personal de la policía, la ciudad o el municipio. Los CTP trabajan in situ para proporcionar asesoramiento adaptado a las características particulares del edificio.

Como parte de los resultados se puede presentar que en la actualidad hay unos 900 consultores en tecno-prevención reconocidos por el ministerio del interior, siendo que las estadísticas muestran un descenso significativo en el número de robos en viviendas.

Prevención de incivildades

Estrategias:

- Mejorar la imagen del barrio, el entorno y la calidad de vida.
- Mejorar la ciudadanía, reducir los sentimientos objetivos y subjetivos de inseguridad.
- Aumentar la participación de la comunidad en la mejora de su barrio.

El objetivo principal consistió en reunir a artistas y jóvenes en riesgo en el mismo lugar y darles la posibilidad de desarrollar e implementar juntos un proyecto creativo. Al mejorar el entorno físico los espacios públicos se hacen accesibles para todos y hay más posibilidades de que se conserven.

Chile

Elaboración de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana. Esta da cuenta de una mirada sistemática en el análisis de la problemática, considerando los diversos actores institucionales involucrados en el abordaje de ella como así también el rol que estos juegan en el desarrollo de las respuestas al fenómeno.

Comuna segura

Es una iniciativa gubernamental que nació en el año 2000 y constituye una de las principales estrategias del gobierno de Chile para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito local.

El principal propósito del programa es promover el desarrollo de estrategias integrales y efectivas de prevención en el ámbito comunal, mediante la participación de los actores públicos y privados.

Objetivos:

- Fortalecer las capacidades institucionales existentes en ámbito local para intervenir en seguridad ciudadana.
- Proponer la generación y ejecución de planes integrales de seguridad ciudadana. Ejes de trabajo:
- Reducir las oportunidades de delito.
- Reducir el temor y promover la denuncia.
- Promocionar conductas seguras.
- Propiciar el equipamiento y recuperación de espacios públicos.
- Reducir los conflictos vecinales.

Este programa ha sido definido como una estrategia de prevención comunitaria del delito, la violencia y el temor y se inscribe en la perspectiva de descentralización de las políticas de seguridad ciudadana, relevando el rol de las comunidades sociales.

Buenas prácticas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel nacional.

Tijuana

PRONAPRED – “Diagnóstico sobre violencia y delincuencia”

Se realizó en zonas claves para el municipio de Tijuana, así como en áreas de importancia para el sector económico, cultural, educativo, entre otros.

Este proyecto se dividió en dos partes: el diagnóstico en sí de forma documentaria del polígono norte de la ciudad de Tijuana, donde se analizaron aspectos conceptuales sobre violencia y delincuencia de la zona, en este contexto de la situación de país, así como la problemática en particular a nivel estatal y municipales, también se pudieron estudiar los aspectos de embarazos adolescentes, consumo y abuso de drogas o de consumo excesivo de alcohol.

Se trabajó en el diagnóstico de los diversos ambientes familiares deteriorados o problemáticos, la deserción social, la informalidad creciente y la desocupación.

También se diagnosticaron también los entornos de ilegalidad, criminalidad, marginación y exclusión, diagnósticos de seguridad e índice de delincuencia. También se realizó un diagnóstico participativo del polígono

norte de la ciudad de Tijuana. Se analizaron los hallazgos y conclusiones basadas en los resultados del diagnóstico y recomendaciones.

Se estudió la comunidad, sus necesidades, problemas identificados y acciones que se sugieren, características de la población, sentimiento de inseguridad, caracterización del polígono norte de la ciudad de Tijuana, víctimas del delito dentro de su hogar, la percepción sobre la seguridad de la ciudadanía, zonas seguras, principales sucesos delictivos, así como el temor a ser víctimas de algunos de estos actos delictivos.

El éxito de esta acción del programa se obtiene al reconocer que con el diagnóstico se logró la obtención de un amplio panorama de la situación a nivel local en el municipio en el polígono señalado.

Con esto se generaron herramientas para que las autoridades responsables de seguridad pública en la ciudad, mejoraran la calidad de vida de los ciudadanos de Tijuana, creado un ambiente más tranquilo y de paz social, con esto también ir recuperando la confianza en las autoridades, líderes sociales y las instituciones mediante la implementación de diversas medidas efectivas y exitosas en partículas para la sociedad.

Como meta se logró identificar estrategias, así como las acciones, los recursos que son necesarios para instrumentar las políticas públicas de seguridad ciudadana, así como las futuras intervenciones de prevención social para combatir la violencia, focalizadas en la ciudad de Tijuana.

Filosofía

5.- Filosofía

La administración municipal 2021 - 2024, ha considerado medular, dentro las políticas sociales, el atender el problema de la violencia y la delincuencia en el municipio de San Miguel de Allende.

La estrategia conlleva esfuerzos dirigidos desde un enfoque integrado y multisectorial, que abarca las dimensiones individuales, sociales e institucionales. Se basa en el entendimiento de que el problema de la violencia y la delincuencia provienen de complejas y múltiples factores que favorecen su manifestación en el Municipio de San Miguel de Allende.

De esta manera, el municipio de San Miguel de Allende, establece contacto con instituciones federales, estatales, municipales y organizaciones de la sociedad civil para dar una atención transversal al problema de violencia que se presenta en el Municipio. En relación a lo anterior, le concierne al municipio crear y fortalecer sus estrategias a fin de consolidar un sistema que sea eficaz en la prevención social de la violencia y la delincuencia; que sea eficaz también en evitar el deterioro de los valores que garantizan una convivencia pacífica y saludable entre los habitantes.

Se consideró que la transversalidad es el enfoque adecuado para responder a las diferentes manifestaciones que produce el fenómeno de violencia y delincuencia en el Municipio de San Miguel de Allende. Por esta razón, el programa que se plantea integra enfoques multidisciplinarios, incluyendo elementos sociales, de cultura, seguridad, educativos, urbanos, etc.

Para la elaboración de las estrategias y acciones se reconocieron varias correlaciones de áreas de oportunidad en el municipio de San Miguel de Allende establecidas, las cuales fueron importantes para determinar los terrenos de acción a atender en relación al problema de delincuencia.

5.1.- Visión, Misión, Valores y Objetivo General

Visión

Contar con una infraestructura física y humana profesional, con orgullo, sentido de pertenencia y aceptación social para convertirse en referente a nivel regional y luego nacional en el ámbito de la prevención de la violencia y la delincuencia que permita al municipio lograr sus propósitos y convertirse en referente en la seguridad de los ciudadanos. Nos caracterizará la innovación, creatividad y espíritu de servicio, con valores claros y bien definidos, lo cual generará un estado permanente de tranquilidad que sea percibido por la sociedad.

Misión

En corresponsabilidad plena con otras instituciones y órdenes de gobierno, con la participación de la sociedad civil, construir y aplicar una estrategia integral para la prevención del delito y la violencia que favorezca el aumento en la calidad de vida, el respeto a la ley, la consolidación de una educación basada en valores de convivencia pacífica y fomento de cohesión social, así como la confianza de los ciudadanos en las instituciones del municipio, como base para preservar la integridad física y material de las personas.

Valores



Objetivo General

Consolidar una cultura de prevención basado en la seguridad de las personas, la reducción de la criminalidad y de la violencia, así como la sensación de inseguridad tomando como base una perspectiva integral y transversal que abarque las dimensiones social, ambiental e institucional, a través de la proximidad con la ciudadanía, proactividad y respeto a los derechos humanos.

Específicos

- Incrementar y fortalecer las acciones destinadas a lograr la prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio, bajo un margen de respeto de los derechos humanos y mediante la implementación de una política pública transversal, institucional y con la participación constante de la ciudadanía.
- Disminuir los factores que debilitan la convivencia, la identidad y la cultura ciudadana, para la construcción de comunidades seguras, así como, a fortalecer las relaciones comunitarias y promover la participación ciudadana, para la prevención de la violencia y la inseguridad y mejorar el entorno físico y social.
- Disminuir los factores de riesgo que favorecen la violencia y la delincuencia, que involucran población en condiciones de vulnerabilidad, por lo cual, se deben de promover todas aquellas actividades comunitarias orientadas a disminuir la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.
- Contar con espacios adecuados y seguros, en los cuales, los habitantes puedan realizar actividades que favorezcan el adecuado desarrollo humano, en este sentido, contando con la participación ciudadana, se mejorarán los espacios públicos, transformándolos en espacios seguros en donde se pueda desarrollar, de manera segura, la libre y sana convivencia familiar y comunitaria, reforzando con ello valores cívicos que reconstruyan el tejido social.
- Mejorar la percepción respecto al actuar de los elementos de seguridad pública y fortalecer la imagen de la autoridad, como figura de confianza y respeto, y así, recuperar la confianza de la ciudadanía, a través de la interacción vecinal y el fomento de la participación ciudadana, en las redes vecinales de seguridad.
- Fomentar una cultura que cuente con características benéficas para el adecuado desarrollo de la sociedad. En ese tenor, se promoverán todas aquellas acciones tendientes a fomentar en la sociedad sanmiguelense, una cultura de paz y de la legalidad, con perspectiva de respeto a los derechos humanos, que contribuya a la prevención, mediación y resolución de conflictos por la vía pacífica y conforme a lo establecido por la ley.

5.2.-Principios de la Prevención Social

La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios en el capítulo II, artículo 6, establece los principios rectores de la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Principios de la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Artículo 6. Son principios rectores para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia, los siguientes:

I. Respeto a los derechos humanos;

II. Integralidad. El Estado y sus municipios desarrollarán políticas públicas integrales y eficaces para la prevención de la violencia y la delincuencia, con la participación ciudadana y comunitaria;

III. Afirmitividad: Prioridad de atender a las personas y grupos con altos niveles de riesgo y vulnerabilidad, privilegiando la justicia, seguridad pública, desarrollo social y socioeconómico, cultural y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, las familias, las niñas y niños, las mujeres, así como las y los jóvenes en situación de riesgo;

IV. Corresponsabilidad. Responsabilidad que las personas, individual o colectivamente, tienen para contribuir en las acciones de prevención del delito y la violencia;

V. Continuidad de las políticas públicas. Con el fin de garantizar los cambios socioculturales en el mediano y largo plazos, a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, asignación de presupuestos, el monitoreo y la evaluación;

VI. Interdiscipliniedad. Consiste en el diseño de políticas públicas tomando en cuenta conocimientos y herramientas de distintas disciplinas y experiencias nacionales e internacionales;

VII. Diversidad. Consiste en considerar las necesidades y circunstancias específicas determinadas por el contexto local territorial, el género, la procedencia étnica, sociocultural, religiosa, así como las necesidades de grupos vulnerables o en riesgo, mediante la atención integral diferenciada y acciones afirmativas;

VIII. Proximidad. Comprender la resolución pacífica de conflictos, con estrategias claras, coherentes y estables, de respeto a los derechos humanos, la promoción de la cultura de la paz y la legalidad y sobre la base del trabajo social comunitario, así como del contacto permanente con los actores sociales y comunitarios;

IX. Participación ciudadana y comunitaria. La participación de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, así como de la comunidad académica;

X. Transparencia y rendición de cuentas. En los términos de las leyes aplicables;

XI. Cohesión comunitaria. Como el proceso integral a través de cual las personas y comunidades alcanzan su máximo potencial. Dicho proceso es multifactorial y depende de la mejora en siete dimensiones: derechos y valores de la democracia, igualdad de oportunidades, sentido de pertenencia y noción de futuro compartido, reconocimiento de la diversidad, gestión y solución de conflictos, participación y relaciones positivas entre personas, grupos, comunidades y localidades;

XII. Intersectorialidad y transversalidad. Consiste en la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas y acciones de los distintos órdenes de Gobierno, incluidas las de justicia, seguridad pública, desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, las familias, las niñas y niños, las mujeres, así como las y los jóvenes en situación de riesgo; y

XIII. Trabajo conjunto. Comprende el desarrollo de acciones conjuntas entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, así como de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada y no organizada, así como de la comunidad académica de manera solidaria, para que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

5.3.- Enfoque de la Política Transversal de Prevención.

La prevención del delito es entendida como el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, para ello dentro del enfoque que se plantea en el presente programa tiene que considerar tres elementos;

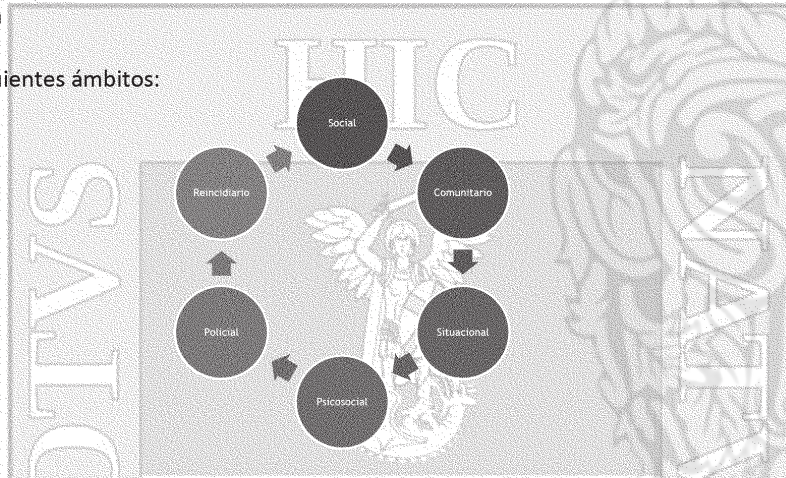
PROACTIVA: Busca anticiparse a los hechos mediante intervenciones de política pública, que eviten el incremento de los niveles de delincuencia y violencia.

FOCALIZADA: Coloca la atención en problemas y grupos específicos para lograr impactos sostenibles y efectivos en la comunidad.

INTEGRAL Y TRANSVERSAL: Involucra diversos actores, estrategias y una intervención coordinada y multidisciplinaria.

Asimismo, con base a lo establecido en el La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en el capítulo IV Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, artículo 9. Las políticas públicas programas, programas, estrategias y acciones para la prevención de la violencia y la delincuencia

incluirán los siguientes ámbitos:



Artículo 10. En el ámbito social, la prevención se llevará a cabo mediante:

- I. Programas integrales de desarrollo social y económico, que produzcan calidad de vida, incluidos los de salud, educación, cultura, movilidad, deporte, empleo y vivienda
- II. La promoción de actividades que tiendan a la eliminación de la marginación y la exclusión
- III. Fomento de la solución pacífica de conflictos
- IV. Estrategia de educación y sensibilización a la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia, respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales. Incluye programas generales y aquellos enfocados a grupos sociales y comunidades en condiciones de vulnerabilidad.
- V. Programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo especialmente para los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad o afectación

Artículo 11. En el ámbito comunitario, la prevención pretende atender los factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria, y comprende:

- I. Acciones tendientes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten

una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

- II. Mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos
- III. Fomentar el desarrollo comunitario, la convivencia, la cohesión social y el sentido de identidad entre las comunidades
- IV. El fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 12. En el ámbito situacional, la prevención consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social con el objetivo de disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante:

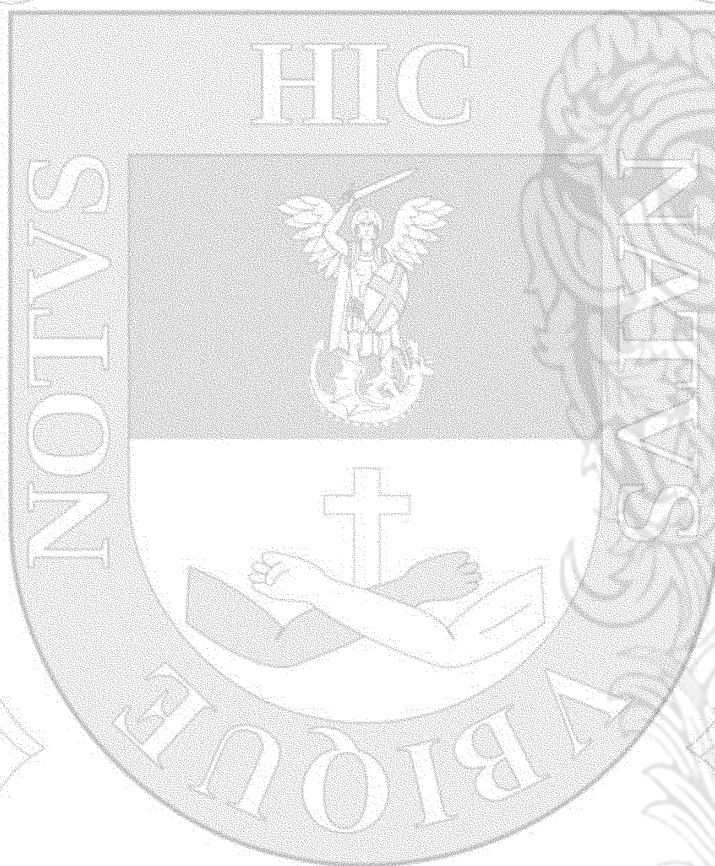
- I. El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental e industrial. Incluidos los sistemas de transporte público y vigilancia
- II. El mejoramiento y conservación de los espacios públicos
- III. El uso de tecnologías
- III. La vigilancia respetando los derechos a la intimidad y la privacidad
- IV. Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores de violencia
- V. La aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización.

Artículo 13. El ámbito psicosocial tiene como objetivo que incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, que incluye como mínimo los siguiente:

- I. Impulsar el diseño y la aplicación de programas formativos en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo vulnerabilidad
- II. La inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, en las políticas públicas en materia de educación
- III. El fortalecimiento de las capacidades institucionales que aseguran la sostenibilidad de los programas preventivos

Artículo 14. El ámbito policial tiene por objeto promover, mediante un diagnóstico de la problemática delictiva en el territorio del estado y de los municipios, incentivos que procuran modificar el ambiente físico para dificultar las diferentes manifestaciones de los delitos y de las infracciones administrativas, así como reducir su incidencia; de tal manera que este modelo se orienta a la detención de las oportunidades potenciales para cometer delitos y prevenirlos.

Artículo 15. El ámbito reincidentario, comprende las acciones de prevención de la reincidencia. Abarca el conjunto de medidas destinadas a las personas que han cometido delitos y que se encuentran reclusas tanto en los Centros de Reinserción Social del Estado, como en el Sistema de Justicia para Adolescentes, y tiene como propósito evitar que reiteren las conductas delictivas.



Planteamiento Estratégico

6.- Planteamiento Estratégico

6.1.- Estructura orgánica para la instrumentación del programa transversal

El “Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de San Miguel de Allende 2021-2024, será implementado a través de la **Comisión Municipal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia**, mecanismo por el cual participan Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, Estatales y Organizaciones de la Sociedad Civil.


La estrategia es la determinación de los objetivos y la elección de las acciones y asignación de recursos necesarios para la consecución de estos.

Las líneas estratégicas transversales nos permiten la agrupación de objetivos específicos encaminados a lograr un resultado en común. Las Acciones Estratégicas son habilidades y tareas programadas que permiten la solución de problemas y situaciones generadas por los cambios del entorno.

6.2.- Apartado programático

PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO GENERAL
<p>Árbol de problemas</p>	<p>Consolidar una cultura de prevención basado en la seguridad de las personas, la reducción de la criminalidad y de la violencia, así como la sensación de inseguridad tomando como base una perspectiva integral y transversal que abarque las dimensiones social, ambiental e institucional, a través de la proximidad con la ciudadanía, proactividad y respeto a los derechos humanos.</p>
<p>Incremento de la violencia y la delincuencia en el municipio San Miguel de Allende.</p>	

	Objetivos Específicos	Seguimiento
--	-----------------------	-------------

Objetivo General		
<p>Consolidar una cultura de prevención basado en la seguridad de las personas, la reducción de la criminalidad y de la violencia, así como la sensación de inseguridad tomando como base una perspectiva integral y transversal que abarque las dimensiones social, ambiental e institucional, a través de la proximidad con la ciudadanía, proactividad y respeto a los derechos humanos.</p>	<p><i>Incrementar y fortalecer las acciones destinadas a lograr la prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio, bajo un margen de respeto de los derechos humanos y mediante la implementación de una política pública transversal, institucional y con la participación constante de la ciudadanía.</i></p> 	<p>Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil a través de la Dirección de Prevención del Delito</p>

6.2.1.-Objetivo específico

Incrementar y fortalecer las acciones destinadas a lograr la prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio, bajo un margen de respeto de los derechos humanos y mediante la implementación de una política pública transversal, institucional y con la participación constante de la ciudadanía.

6.2.1.1- Líneas Estratégicas

1. COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

1.1 Se integrará una Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que cuente con la participación de las principales instituciones y dependencias del gobierno municipal, con el objeto de incrementar la efectividad de las estrategias de prevención, dándole un carácter integral a su implementación y evaluación, a través de la participación de diversas instituciones en los programas de prevención.

2. IMPULSO A LA COHESIÓN SOCIAL.

2.1 Conformar y capacitar a grupos de vecinos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, que fomenten la convivencia vecinal, el arraigo a la comunidad y la apropiación de los espacios comunitarios.

2.2 Conformar y capacitar a grupos de jóvenes como promotores comunitarios, que intervengan en las colonias de mayor incidencia delictiva, para formarlos como agentes de cambio social.

2.3 Fomentar en la comunidad, actividades culturales, deportivas y artísticas, que involucren contenidos de prevención de la violencia y la delincuencia.

3. JUVENTUD Y NIÑEZ LIBRES DE DROGAS Y VIOLENCIA.

3.1 Promover actividades orientadas a la prevención de adicciones, especialmente al consumo de alcohol y drogas en niñas, niños y adolescentes.

3.2 Realizar campañas de difusión contra la violencia infantil y la trata de personas.

3.3 Realizar actividades de prevención de la violencia y la delincuencia en comunidades y escuelas.

3.4 Implementar campañas de salud mental y modelos de vida sana, para prevenir el suicidio.

3.5 Implementar un proyecto especial para la atención de las pandillas.

4. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

4.1 Realizar actividades dirigidas a la atención de la discriminación contra las personas con capacidades diferentes y propiciar su plena integración en la sociedad.

4.2 Implementar acciones que fomenten la cultura de la paz y el respeto, como una manera de atender, la presencia de violencia en las familias.

4.3 Promover la participación y organización de mujeres, que fomenten la solidaridad y la cohesión comunitaria para la prevención de la violencia en contra de niñas y mujeres.

4.4 Capacitar a las mujeres en temas de violencia de género, atención a víctimas de violencia y brindar información preventiva de cómo evitar ser sujetos de la misma.

5. ENTORNO COMUNITARIO Y URBANISMO SOCIAL.

5.1 Realizar pintas de murales artísticos con temas que promuevan la prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación comunitaria.

5.2 Rehabilitar monumentos o espacios emblemáticos para fortalecer la identidad comunitaria.

5.3 Promover la Instalación o reparación de luminarias en lugares detectados como inseguros.

6. PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD.

6.1 Creación de Comités de Seguridad Vecinal y promover la proximidad con las autoridades de policía.

6.2 Organizar capacitaciones, talleres, pláticas o coloquios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la participación de la población y de policías municipales, para dar mayor confianza al ciudadano.

6.3 Realizar encuestas de percepción ciudadana para medir los resultados de las acciones implementadas.

7. CULTURA DE LA PAZ Y LA LEGALIDAD.

7.1 Crear espacios de diálogo y concertación para la resolución pacífica de conflictos, para lograr una convivencia ordenada, en el hogar, la escuela, la calle, las comunidades y el trabajo.

7.2 Sensibilizar a la comunidad, acerca de la convivencia vecinal libre de violencia y la resolución de conflictos de manera conciliadora.

7.3 Difundir en las comunidades, empresas y escuelas las reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad.

7.4 Realizar actividades que fomenten la cultura de la prevención y la convivencia libre de violencia, tales como campañas de comunicación, de intercambio de juguetes bélicos, entre otras.

7.5 Realizar campañas que promuevan la cultura de la denuncia, con la finalidad de infundir en el ciudadano, la confianza y el interés por denunciar ante las autoridades competentes, todos aquellos hechos de los que tenga conocimiento y que puedan constituir un delito.

EJE ESTRATÉGICO	Problemática a atender	Estrategias	Acciones
1	<p>COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA</p> <p>Violencia en la comunidad</p>	<p>1.1 Implementar y desarrollar actividades para la atención de factores, que disminuyan la violencia y delincuencia en el municipio.</p> <p>1.2 Generar políticas públicas continuas y de largo plazo, que permitan que los programas y acciones de la Comisión incidan y generen la participación ciudadana y la generación y actualización de diagnósticos situacionales.</p> <p>1.3 Elaboración, implementación y operación continua de un programa, que prevenga las situaciones que generen e incidan en el consumo de droga.</p> <p>1.4 Llevar a cabo todas aquellas acciones y programas que el Ejecutivo Municipal, convenga con los otros órdenes de gobierno, para el fortalecimiento de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>Reuniones de trabajo con las distintas dependencias y áreas de Seguridad Pública.</p> <p>Generación e implementación programas y acciones transversales que reduzcan los factores detonantes de violencia y/o delincuencia.</p> <p>Capacitaciones a los integrantes sobre ámbitos de la prevención y cultura de la legalidad, prevención de adicciones y prevención de la violencia.</p>
2	<p>IMPULSO A LA COHESIÓN SOCIAL</p> <p>Percepción de inseguridad</p>	<p>2.1 Conformar y capacitar a grupos de vecinos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, que fomenten la convivencia vecinal, el arraigo a la comunidad y la apropiación de los espacios comunitarios.</p> <p>2.2 Conformar y capacitar a grupos de jóvenes como promotores comunitarios, que</p>	<p>Integrar Comités de Participación Social, con los que se trabajen estrategias como capacitaciones, talleres, pláticas y foros.</p>

			<p>intervengan en las colonias de mayor incidencia delictiva, para formarlos como agentes de cambio social.</p>	<p>Integrar Comités de grupos de jóvenes, para desarrollar con ellos capacitaciones.</p>
			<p>2.3 Fomentar en la comunidad, actividades culturales, deportivas y artísticas, que involucren contenidos de prevención de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>Desarrollar en la comunidad actividades culturales, deportivas y artísticas.</p>
3	<p>JUVENTUD Y NIÑEZ LIBRES DE DROGAS Y VIOLENCIA</p>	<p>Población vulnerable ante la violencia y la delincuencia</p>	<p>3.1 Promover actividades orientadas a la prevención de adicciones, especialmente al consumo de alcohol y drogas en niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Capacitaciones, pláticas, actividades culturales, lúdicas, recreativas y deportivas, en temas con respecto a:</p> <p>Aprendiendo a convivir. Convivencia sin violencia. Familia formadora de valores. Habilidades para la vida. Manejo de emociones. Medidas de autoprotección. Proyecto de vida. Reglamento de justicia cívica y buen gobierno. Valores.</p>
			<p>3.2 Realizar campañas de difusión contra la violencia infantil y la trata de personas.</p>	<p>Difusión física y virtual de trípticos e infografías con temáticas sobre:</p> <p>Violencia. Tipos de violencia. Trata de personas.</p>
			<p>3.3 Realizar actividades de prevención de la violencia y la delincuencia en comunidades y escuelas.</p>	<p>Llevar a cabo capacitaciones, pláticas, así como actividades culturales, lúdicas, recreativas y deportivas con las temáticas:</p> <p>Aprendiendo a convivir Convivencia sin violencia. Familia formadora de valores Manejo de emociones. Medidas de autoprotección.</p>

				<p>Reglamento de justicia cívica y buen gobierno. Solución de conflictos. Valores.</p>
			<p>3.4 Implementar campañas de salud mental y modelos de vida sana, para prevenir el suicidio.</p>	<p>Difusión física y virtual de trípticos, volantes, infografías y videos con los temas:</p> <p>Cuidado de la salud mental. Importancia del autocuidado. Formas de vida sana. La importancia del deporte contra las adicciones.</p>
			<p>3.5 Implementar un proyecto especial para la atención de las pandillas.</p>	<p>Capacitaciones a grupos pandilleros en temas:</p> <p>Autocuidado Autoestima Familia formadora de valores Proyecto de vida Uso adecuado de los números de emergencias. Valores.</p>
4	<p>PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN</p>	<p>Violencia de género y discriminación a grupos vulnerables Debilidad en el tejido y la cohesión social</p>	<p>4.1 Realizar actividades dirigidas a la atención de la discriminación contra las personas con capacidades diferentes y propiciar su plena integración en la sociedad.</p>	<p>Generar la participación activa de personas con capacidades diferentes en actividades lúdicas y/o recreativas, en las cuales se pueda promover el sentido de pertenencia, convivencia, respeto y tolerancia entre los grupos escolares o sociales.</p>
			<p>4.2 Implementar acciones que fomenten la cultura de la paz y el respeto, como una manera de atender, la presencia de violencia en las familias.</p>	<p>Impartir pláticas de resolución de conflictos en paz sin violencia a los jóvenes y niños para que aprendan a resolver sus conflictos en un entorno sin violencia. Talleres, Pláticas, Canalizaciones, Foros, Exposiciones, Capacitaciones, Actividades lúdicas deportivas y culturales.</p>

			<p>4.3 Promover la participación y organización de mujeres, que fomenten la solidaridad y la cohesión comunitaria para la prevención de la violencia en contra de niñas y mujeres.</p>	<p>Impartir platicas de manejo de emociones, para que los jóvenes y niños aprendan las causas y/o consecuencias de un mal manejo de emociones.</p>
			<p>4.4 Capacitar a las mujeres en temas de violencia de género, atención a víctimas de violencia y brindar información preventiva de cómo evitar ser sujetos de la misma.</p>	<p>Gestionar talleres de violencia de Genero con el instituto de la Mujer.</p> <p>Impartir platicas de autoprotección y autocuidado a jóvenes y niños como manera preventiva.</p>
5	<p>ENTORNO COMUNITARIO Y URBANISMO SOCIAL</p>	<p>Uso inadecuado de espacios públicos y áreas de uso común deterioradas</p>	<p>5.1 Realizar pintas de murales artísticos con temas que promuevan la prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación comunitaria.</p>	<p>Talleres, Pláticas, Foros, Ferias de prevención, Eventos interinstitucionales, Actividades culturales, Actividades deportivas. Y, paneles de divulgación sobre temas relativos a: mejoras de alumbrado público, limpieza de áreas verdes, medidas de autoprotección</p>
			<p>5.2 Rehabilitar monumentos o espacios emblemáticos para fortalecer la identidad comunitaria.</p>	
			<p>5.3 Promover la Instalación o reparación de luminarias en lugares detectados como inseguros.</p>	
6	<p>PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD</p>	<p>Descomposición del tejido social</p>	<p>1.6.1 Creación de Comités de Seguridad Vecinal y promover la proximidad con las autoridades de policía.</p>	<p>Platicas previas informativas Instalaciones de comité de seguridad vecinal Instalaciones de comités de participación ciudadana Talleres Pláticas Capacitaciones Foros</p>
			<p>1.6.2 Organizar capacitaciones, talleres, pláticas o coloquios en</p>	

			<p>materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la participación de la población y de policías municipales, para dar mayor confianza al ciudadano.</p>	<p>Ferias de prevención Eventos interinstitucionales Actividades culturales Actividades deportivas Encuestas Entrevistas de percepción ciudadana</p>
			<p>1.6.3 Realizar encuestas de percepción ciudadana para medir los resultados de las acciones implementadas</p>	
<p>7</p>	<p>CULTURA DE PAZ Y DE LA LEGALIDAD</p>	<p>Desconfianza hacia las autoridades</p>	<p>7.1 Crear espacios de diálogo y concertación para la resolución pacífica de conflictos, para lograr una convivencia ordenada, en el hogar, la escuela, la calle, las comunidades y el trabajo.</p>	<p>Fortalecimiento de las capacidades de negociación y mediación de la ciudadanía a través de la capacitación en temas: Cohesión social. Resolución de conflictos en paz y sin violencia. Valores.</p>
			<p>7.2 Sensibilizar a la comunidad, acerca de la convivencia vecinal libre de violencia y la resolución de conflictos de manera conciliadora.</p>	<p>Platicas previas informativas Instalaciones de comité de seguridad vecinal Instalaciones de comités de participación ciudadana Talleres Pláticas Capacitaciones Foros Ferias de prevención Eventos interinstitucionales Actividades culturales Actividades deportivas Encuestas Entrevistas de percepción ciudadana Capacitaciones en empresas</p>
			<p>7.3 Difundir en las comunidades, empresas y escuelas las reglas de</p>	<p>Capacitación y formación a la ciudadanía en temas: Cultura de legalidad.</p>

			<p>convivencia basadas en la cultura de la legalidad.</p>	<p>Cultura de la denuncia. Resolución de conflictos. Reglamento de Justicia Cívica y Buen Gobierno. Derechos humanos. Valores</p>
			<p>7.4 Realizar actividades que fomenten la cultura de la prevención y la convivencia libre de violencia, tales como campañas de comunicación, de intercambio de juguetes bélicos, entre otras.</p>	<p>Eventos recreativos en espacios públicos y/o escolares que fomenten la cultura de paz y legalidad tales como: Rally sobre reglamento de justicia cívica. Juegos lúdicos sobre: prevención de la violencia de género, valores, sana convivencia y prevención de violencia escolar. Intercambio de juguetes bélicos en espacios públicos y/o privados para fomentar modelos de vida sana. Implementación de campañas de difusión en medios digitales e impresos sobre: Medidas de auto protección. Cultura de la denuncia. Prevención de la violencia- Platicas y conferencias en espacios escolares y públicos sobre los temas: prevención de la violencia de género, valores, sana convivencia y prevención de violencia escolar. Ferias de prevención.</p>
			<p>7.5 Realizar campañas que promuevan la cultura de la denuncia, con la finalidad de infundir en el ciudadano, la confianza y el interés por denunciar ante las autoridades competentes, todos aquellos hechos de los que tenga conocimiento y que puedan constituir un delito</p>	<p>Platicas previas informativas Instalaciones de comité de seguridad vecinal Instalaciones de comités de participación ciudadana Talleres Pláticas Capacitaciones Foros Ferias de prevención</p>

				Eventos interinstitucionales Actividades culturales Actividades deportivas Encuestas Entrevistas de percepción ciudadana Capacitaciones en empresas
--	--	--	--	---

6.2.1.2.-Cartera de Acciones

1.1 *Implementar y desarrollar actividades para la atención de factores, que disminuyan la violencia y delincuencia en el municipio.*

1. Creación de la Comisión Municipal de prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

1.2 *Generar políticas públicas continuas y de largo plazo, que permitan que los programas y acciones de la Comisión incidan y generen la participación ciudadana y la generación y actualización de diagnósticos situacionales.*

1. Elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

1.3 *Elaboración, implementación y operación continua de un programa, que prevenga las situaciones que generen e incidan en el consumo de droga.*

1. Actualización del Programa de Municipal de Resistencia al Consumo de Drogas.

1.4 *Levar a cabo todas aquellas acciones y programas que el Ejecutivo Municipal, convenga con los otros órdenes de gobierno, para el fortalecimiento de Seguridad Pública Municipal.*

Capacitaciones a los integrantes en temas;

1. ámbitos de la prevención.
2. Cultura de la legalidad.
3. Prevención de adicciones y prevención de la violencia.

2.1 *Conformar y capacitar a grupos de vecinos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, que fomenten la convivencia vecinal, el arraigo a la comunidad y la apropiación de los espacios comunitarios.*

1. Cultura de la Denuncia,
2. Medidas de Autoprotección,
3. Cultura del Autocuidado,
4. Cultura de la Legalidad,
5. Reglamento de Justicia Cívica y Buen Gobierno.

2.2 *Conformar y capacitar a grupos de jóvenes como promotores comunitarios, que intervengan en las colonias de mayor incidencia delictiva, para formarlos como agentes de cambio social.*

1. Prevención de la violencia, Violencia de género,
2. Resolución pacífica de conflictos,
3. Reglamento de Justicia Cívica y Buen Gobierno.

2.3 *Fomentar en la comunidad, actividades culturales, deportivas y artísticas, que involucren contenidos de prevención de la violencia y la delincuencia, a través de las siguientes actividades:*

a) Actividades culturales:

- 2.3.1 Danza (tango)
- 2.3.2 Bailes latinos (merengue y salsa)
- 2.3.3 Teatro en tu colonia
- 2.3.4 Cine en tu colonia

3 Actividades deportivas:

- 3.1.1 Torneo relámpago de básquet
- 3.1.2 Torneo relámpago de fútbol
- 3.1.3 Zumba
- 3.1.4 Pista de juego
- 3.1.5 Paseo ciclista

4 Actividades artísticas:

- 4.1.1 Canto
- 4.1.2 Pintura
- 4.1.3 Talleres de manualidades

3.1 *Promover actividades orientadas a la prevención de adicciones, especialmente al consumo de alcohol y drogas en niñas, niños y adolescentes*

1. Aprendiendo a convivir
2. Convivencia sin violencia.
3. Familia formadora de valores
4. Habilidades para la vida.
5. Manejo de emociones.
6. Medidas de autoprotección.
7. Proyecto de vida
8. Reglamento de justicia cívica y buen gobierno.
9. Valores.

3.2 *Realizar campañas de difusión contra la violencia infantil y la trata de personas.*

1. Violencia.
2. Tipos de violencia.

3. Trata de personas.

3.3 Realizar actividades de prevención de la violencia y la delincuencia en comunidades y escuelas.

1. Aprendiendo a convivir
2. Convivencia sin violencia.
3. Familia formadora de valores
4. Manejo de emociones.
5. Medidas de autoprotección.
6. Reglamento de justicia cívica y buen gobierno.
7. Solución de conflictos.
8. Valores.

3.4 Implementar campañas de salud mental y modelos de vida sana, para prevenir el suicidio.

1. Cuidado de la salud mental.
2. Importancia del autocuidado.
3. Formas de vida sana.
4. La importancia del deporte contra las adicciones.

3.5 Implementar un proyecto especial para la atención de las pandillas.

1. Autocuidado
2. Autoestima
3. Familia formadora de valores
4. Proyecto de vida
5. Uso adecuado de los números de emergencias.
6. Valores.

4.1 Generar la participación activa de personas con capacidades diferentes en actividades lúdicas y/o recreativas, en las cuales se pueda promover el sentido de pertenencia, convivencia, respeto y tolerancia entre los grupos escolares o sociales.

1. Tema igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en la búsqueda de eliminar las desigualdades.
2. Tema prevenir, atender y sancionar cualquier tipo de hostigamiento.
3. Tema la igualdad y no discriminación como derecho humano.
4. Tema la igualdad y no discriminación como principio.
5. Exposición tema estereotipo, estigma, prejuicio.

4.2 Implementar pláticas en escuelas que fomenten la cultura de la paz y el respeto, como una manera de atender la presencia de violencia en las familias.

1. Resolución de conflictos.
2. Manejo de emociones
3. Medidas de Autoprotección y cuidado.

4. Reglamento de Justicia Cívica y Buen Gobierno para el Municipio de San Miguel de Allende.
5. Violencia intrafamiliar
6. Resiliencia en la familia
7. Tema la igualdad y la no discriminación como conducta y práctica cultural.
8. Prácticas para promover la importancia de la tolerancia y el trato igualitario, a través de cortometrajes que ponen a prueba nuestra capacidad de aceptación y tolerancia.

4.3 Promover la participación y organización de mujeres, que fomenten la solidaridad y la cohesión comunitaria para la prevención de la violencia en contra de niñas y mujeres.

1. Prevención de la violencia de Género
2. Prevención de la violencia en el noviazgo
3. Valores
4. Capacitaciones Medidas de autoprotección
5. Capacitación lugar seguro para ir en caso de emergencia o si se siente amenazada.
6. Capacitación palabra clave para alertar a familiares o amigos.
7. Capacitación tema “bolsa de escape” documentos importantes a la que se pueda acceder fácilmente en una situación de crisis.
8. Capacitación lista de contactos de emergencia, incluidos familiares o amigos de confianza, refugios locales y línea telefónica de violencia familiar.
9. Talleres: de manualidades, informativos y educativos
10. Foros de convivio para una vida sana y libre de violencia

4.4 Capacitar a las mujeres en temas de violencia de género, atención a víctimas de violencia y brindar información preventiva de cómo evitar ser sujetos de la misma.

1. Equidad de Género
2. Tipos de violencia
3. Tipos de prevención
4. canalizaciones de apoyo interinstitucionales
5. capacitaciones
6. platicas
7. Definición de la Violencia.
8. Orígenes de la Violencia
9. Tipos de Violencia
10. Ciclos de la Violencia
11. Ámbitos de la Violencia
12. Efectos y Consecuencias de la Violencia en la Mujer

5.1 Realizar pintas de murales artísticos con temas que promuevan la prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación comunitaria.

Promover la participación comunitaria con los siguientes temas:

1. Grafiti por la paz.
2. Grafiti preventivo de la violencia y la delincuencia.
3. Mural clasificadorio que identifica los diferentes tipos de violencia.
4. Murales educativos y preventivos
5. Murales para la prevención de la violencia de genero.

5.2 Rehabilitar monumentos o espacios emblemáticos para fortalecer la identidad comunitaria.

1. Gestión de manera interinstitucional para habilitar espacios públicos.
2. Gestión comunitaria como método para la conservación, preservación y difusión del patrimonio cultural en puntos significativos de la zona de intervención.
3. Platicas motivacionales que involucra el tema de la importancia de preservación de espacios abiertos y espacios cerrados.
4. Platicas que fortalecen la participación comunitaria:
 - a) conciencia de la cultura
 - b) sentimiento de pertenencia
 - c) identidad única

5.3 Promover la Instalación o reparación de luminarias en lugares detectados como inseguros.

1. Gestión de apoyo de manera interinstitucional para la intervención de arreglo, colocación o cambio de luminarias en zonas oscuras o de riesgo.
2. Gestión comunitaria como método de apoyo para la colocación, conservación, preservación de luminarias por los propios vecinos ya sea en áreas públicas o privadas.

6.1 Creación de Comités de Seguridad Vecinal y promover la proximidad con las autoridades de policía.

1. Platicas previas informativas:
 - a) funciones de los integrantes de comités de seguridad vecinal.
 - b) plan de trabajo en conjunto CSV y autoridades de seguridad pública.
 - c) canales de comunicación entre autoridades de seguridad pública y CSV
2. Instalación de CSV
3. Instalación de CPC

6.2 Organizar capacitaciones, talleres, pláticas o coloquios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la participación de la población y de policías municipales, para dar mayor confianza al ciudadano.

1. Feria de la prevención
2. Rally
3. Rehabilitación de espacios públicos.
4. Marcha de Prevención

Capacitaciones temas:

- a) medidas de auto protección y autocuidado

- b) manejo de emociones
- c) cultura de la legalidad
- d) cultura de la denuncia
- e) valores y cultura cívica
- f) Uso responsable de redes sociales
- g) Multiplicadores de prevención

Talleres:

- a) Manualidades
- b) Repostería
- c) Cosmetiquería

Temas a tratar durante los talleres:

1. Violencia intrafamiliar
2. Violencia de género
3. Paternidad responsable
4. Masculinidades
5. Acoso laboral
6. Acoso escolar y violencia en el noviazgo

6.3 Realizar encuestas de percepción ciudadana para medir los resultados de las acciones implementadas.

1. Entrevistas ciudadanas
2. Encuestas de percepción ciudadana
3. Marchas exploratorias.

7.1 Crear espacios de diálogo y concertación para la resolución pacífica de conflictos, para lograr una convivencia ordenada, en el hogar, la escuela, la calle, las comunidades y el trabajo.

1. Derechos humanos
2. Cultura de la legalidad
3. Cultura de la denuncia
4. Resolución de conflicto en paz y sin violencia
5. Cohesión social
6. Reglamento de justicia cívica y buen gobierno
7. Valores

Capacitaciones temas:

- a) medidas de auto protección y autocuidado
- b) manejo de emociones
- c) cultura de la legalidad
- d) cultura de la denuncia
- e) valores y cultura cívica
- f) Uso responsable de redes sociales
- g) Multiplicadores de prevención

h) Resolución pacífica de conflictos.

7.2 Sensibilizar a la comunidad, acerca de la convivencia vecinal libre de violencia y la resolución de conflictos de manera conciliadora.

Ferías de prevención:

- a) Actividades deportivas
- b) Canalizaciones educativas
- c) Actividades culturales, lúdicas y recreativas
- d) Canalización para la atención de adicciones
- e) Canalizaciones psicológicas
- f) Canalización de actividades productivas.

7.3 Difundir en las comunidades, empresas y escuelas las reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad.

1. Cultura de legalidad.
2. Cultura de la denuncia.
3. Resolución de conflictos.
4. Reglamento de Justicia Cívica y Buen Gobierno.
5. Derechos humanos.
6. Valores.

Capacitaciones:

1. Uso correcto de las redes sociales.
2. Medidas de autoprotección.
3. Resolución de conflictos.
4. Acoso laboral.
5. Teléfonos de emergencia.
6. Cultura de la denuncia.
7. Cultura de la legalidad.

7.4 Realizar actividades que fomenten la cultura de la prevención y la convivencia libre de violencia, tales como campañas de comunicación, de intercambio de juguetes bélicos, entre otras.

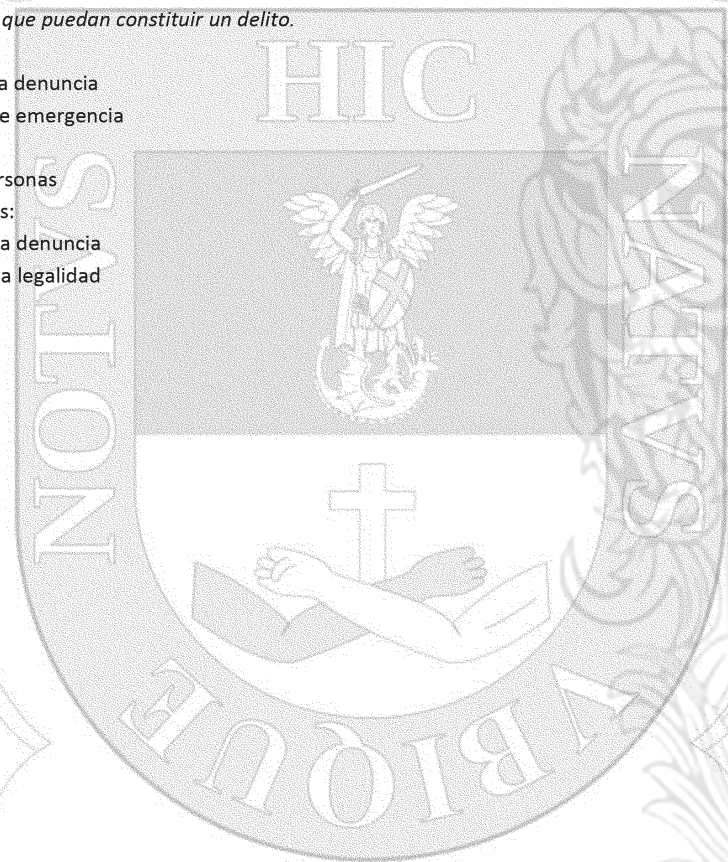
1. Rally sobre reglamento de justicia cívica.
2. Juegos lúdicos sobre: prevención de la violencia de género, valores, sana convivencia y prevención de violencia escolar.
3. Intercambio de juguetes bélicos en espacios públicos y/o privados para fomentar modelos de vida sana.
4. Implementación de campañas de difusión en medios digitales e impresos sobre:
5. Medidas de auto protección.
6. Cultura de la denuncia.

7. Prevención de la violencia-
8. Platicas y conferencias en espacios escolares y públicos sobre los temas: prevención de la violencia de género, valores, sana convivencia y prevención de violencia escolar.
9. Ferias de prevención.

7.5 Realizar campañas que promuevan la cultura de la denuncia, con la finalidad de infundir en el ciudadano, la confianza y el interés por denunciar ante las autoridades competentes, todos aquellos hechos de los que tenga conocimiento y que puedan constituir un delito.

Campañas

- a) cultura de la denuncia
 - b) teléfonos de emergencia
 - c) secuestro
 - d) trata de personas
- Capacitaciones:**
- a) Cultura de la denuncia
 - b) Cultura de la legalidad



6.2.1.3.- Indicadores de Impacto

INFORMACIÓN GENERAL			ALCANCE						INDICADOR CUALITATIVO	EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN QUE SE DETECTO LA NECESIDAD
ID	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTRATEGIA QUE IMPACTA	UNIDAD DE MEDIDA	META TRIANUAL 2021-2024		METAS 2022				
				VALOR	DESCRIPCIÓN	2022	2023	2024		
1	Comisión Municipal de Prevención Social de la	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de sesiones realizadas	18	Sesiones de la comisión que cuente con la participación de las principales	6	6	6	Aumento de la participación activa de los diferentes actores	Insuficiente coparticipación con las demás dependencias municipales

	Violencia y la Delincuencia				Instituciones y dependencias del gobierno Municipal					
2	Impulso a la cohesión social	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de comités de participación ciudadana	24	Conformar y capacitar a grupos de vecinos en materia de prevención social	8	8	8	Disminución de los factores que debilitan la convivencia la identidad y la cultura ciudadana	Insuficiente cohesión social para la participación ciudadana
3	Impulso a la cohesión social	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de limpiezas de áreas verde	30	Conformar y capacitar a grupos de jóvenes como promotores comunitarios	8	10	12	Disminución de los factores que debilitan la convivencia la identidad y la cultura ciudadana	Insuficiente cohesión social para la participación ciudadana
4	Impulso a la cohesión social	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de ferias realizadas	45	Fomentar en la comunidad actividades culturales, deportivas y artísticas.	20	10	15	Disminución de los factores que debilitan la convivencia la identidad y la cultura ciudadana	Insuficiente cohesión social para la participación ciudadana
5	Juventud y niñez libres de drogas y violencia	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Beneficiados por capacitación y actividades varias	2055	Promover actividades orientadas a la prevención de adicciones	685	680	690	Disminución de los factores de riesgo	Consumo y abuso de drogas legales e ilegales
6	Juventud y niñez libres de drogas y violencia	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Personas impactadas mediante campañas de difusión	1800	Realizar campañas de difusión contra la violencia infantil y la trata de personas	500	600	700	Disminución de los factores de riesgo	Consumo y abuso de drogas legales e ilegales
7	Juventud y niñez libres de drogas y violencia	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de beneficiados por capacitación y actividades varias	2055	Realizar actividades de prevención de la violencia y la delincuencia en comunidades y escuelas	685	385	685	Disminución de los factores de riesgo	Consumo y abuso de drogas legales e ilegales
8	Juventud y niñez libres de drogas y violencia	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de personas impactadas mediante campañas	1800	Implementar campañas de salud mental y modelos de vida sana, para prevenir el suicidio	500	650	650	Disminución de los factores de riesgo	Consumo y abuso de drogas legales e ilegales
9	Juventud y niñez libres de drogas y violencia	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de beneficiados a través de capacitaciones	2400	Implementar un proyecto especial para la atención de las pandillas	800	920	680	Disminución de los factores de riesgo	Consumo y abuso de drogas legales e ilegales
10	Prevención de la violencia y la discriminación	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Beneficiados en actividades deportivas	2280	Realizar actividades dirigidas a la atención de la discriminación	760	740	780	Disminución de las conductas discriminatorias	Altos niveles de violencia y discriminación
11	Prevención de la violencia y la discriminación	Programa de Prevención Social de la	Ciudadanos beneficiados durante capacitaciones	4800	Implementar acciones que fomenten la	1600	1600	1600	Disminución de las conductas discriminatorias	Altos niveles de violencia y discriminación

		Violencia y la Delincuencia			cultura de la paz y el respeto					
12	Prevención de la violencia y la discriminación	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Ciudadanos beneficiados a través de capacitaciones	1800	Promover la participación y organización de mujeres que fomenten la solidaridad y la cohesión comunitaria	600	600	600	Disminución de las conductas discriminatorias	Altos niveles de violencia y discriminación
13	Prevención de la violencia y la discriminación	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Personas beneficiadas por talleres	600	Capacitar a las mujeres en temas de violencia de género y brinda información preventiva	150	200	250	Disminución de las conductas discriminatorias	Altos niveles de violencia y discriminación
14	Entorno comunitario y urbanismo social	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de Murales Realizados	15	Realizar pintas de murales artísticos que promuevan la prevención social	5	5	5	Incremento de la participación ciudadana para mejorar las condiciones de convivencia	Espacios inseguros, entornos de riesgo e ilegalidad
15	Entorno comunitario y urbanismo social	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de espacios rehabilitados	40	Rehabilitar monumentos o espacios emblemáticos para fortalecer la identidad comunitaria	15	10	15	Incremento de la participación ciudadana para mejorar las condiciones de convivencia	Espacios inseguros, entornos de riesgo e ilegalidad
16	Entorno comunitario y urbanismo social	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de Colocación y arreglo de luminarias	30	Promover la instalación o reparación de luminarias en lugares detectados como inseguros	10	10	10	Incremento de la participación ciudadana para mejorar las condiciones de convivencia	Espacios inseguros, entornos de riesgo e ilegalidad
17	Percepción de seguridad	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de Comités creados	115	Creación de Comités de Seguridad Vecinal	35	38	42	Mejoramiento de la percepción/actuar de los elementos de seguridad pública/fomento a la participación ciudadana	Insuficiente cohesión social para la participación ciudadana
18	Percepción de seguridad	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de capacitaciones y talleres realizadas	240	Organizar capacitaciones, Talleres y platicas en materia de prevención social de la violencia	70	80	90	Mejoramiento de la percepción/actuar de los elementos de seguridad pública/fomento a la participación ciudadana	Insuficiente cohesión social para la participación ciudadana
19	Percepción de seguridad	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de encuestas realizadas a negocios	480	Realizar encuestas de percepción ciudadana para medir los resultados de las acciones implementadas	160	160	160	Mejoramiento de la percepción/actuar de los elementos de seguridad pública/fomento a la participación ciudadana	Insuficiente cohesión social para la participación ciudadana

20	Cultura de la paz y la legalidad	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de personas beneficiadas mediante capacitaciones	2130	Crear espacios de diálogo y concertación para la resolución pacífica de conflictos	70	70	70	Fomentar una cultura que cuente con características benéficas para el adecuado desarrollo de la sociedad	Descomposición del tejido social y comunitario
21	Cultura de la paz y la legalidad	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de actividades deportivas y culturales	24	Sensibilizar a la comunidad, acerca de la convivencia vecinal libre	8	8	8	Fomentar una cultura que cuente con características benéficas para el adecuado desarrollo de la sociedad	Descomposición del tejido social y comunitario
22	Cultura de la paz y la legalidad	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de capacitaciones a empresas	24	Difundir en las comunidades, empresas y escuelas reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad	7	8	9	Fomentar una cultura que cuente con características benéficas para el adecuado desarrollo de la sociedad	Descomposición del tejido social y comunitario
23	Cultura de la paz y la legalidad	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Beneficiados mediante actividades recreativas	3600	Realizar actividades que fomenten la cultura de la prevención y la convivencia libre de violencia	1192	1200	1208	Fomentar una cultura que cuente con características benéficas para el adecuado desarrollo de la sociedad	Descomposición del tejido social y comunitario
24	Cultura de la paz y la legalidad	Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Número de campañas de difusión	30	Realizar campañas que promuevan la cultura de la denuncia	6	9	15	Fomentar una cultura que cuente con características benéficas para el adecuado desarrollo de la sociedad	Descomposición del tejido social y comunitario

6.2.1.4.- Transversalidad Institucional

EJE ESTRATÉGICO	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	Secretaría de Seguridad Pública Municipal; Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Miguel de Allende; Servicios Públicos y Calidad de Vida; Medio Ambiente y Sustentabilidad; Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende; Instituto Municipal de Atención a las Mujeres (IMAM); Dirección de Atención Ciudadana, Giras y Apoyos; Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S; Dirección de Bienestar y Desarrollo Social,

	Dirección de Infraestructura y Obras Públicas; Director del Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040.
IMPULSO A LA COHESIÓN SOCIAL	Secretaría de Seguridad Pública Municipal; Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Miguel de Allende; Servicios Públicos y Calidad de Vida; Medio Ambiente y Sustentabilidad; Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende; Instituto Municipal de Atención a las Mujeres (IMAM); Dirección de Atención Ciudadana, Giras y Apoyos; Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S; Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, Dirección de Infraestructura y Obras Públicas; Director del Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040; Dirección de Catastro y Predial; Comisión Federal de Electricidad; Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende.
JUVENTUD Y NIÑEZ LIBRES DE DROGAS Y VIOLENCIA	Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Protección Civil, Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad, Instituto Municipal de Atención a la Mujer Sanmiguelense, Instituto Municipal de Atención a la Juventud, Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales de Salud, Desarrollo Integral de la Familia, Centros de Atención Primaria en Adicciones y la Dirección General del Centro Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN	Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Desarrollo Integral para la Familia, Instituto Municipal de Atención a la Mujer, Instituto Municipal de Atención a la Juventud y la Dirección General del Centro Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
ENTORNO COMUNITARIO Y URBANISMO SOCIAL	Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Comisión Municipal del Deporte (COMUDE), Dirección de Atención Ciudadana, Giras y Apoyos, Dirección de Medio Ambiente Y Sustentabilidad, Dirección de Bienestar y Desarrollo social, Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Protección Civil, Instituto Municipal de Atención a la Juventud y la Dirección General del Centro Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
CULTURA DE LA PAZ Y LA LEGALIDAD.	Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Protección Civil, Instituto Municipal de Atención a la Juventud, Dirección General de Centro Estatal para la Prevención Social de Violencia y la Delincuencia y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción I y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 13 fracción II en correlación con el 17 del Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se imprima, circule y se dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia oficial del Ayuntamiento 2021-2024 de San Miguel de Allende, Guanajuato a 01 de Abril del año 2022.


Mauricio Trejo Pureco
Presidente Municipal.




Laura González Hernández
Secretaria de Gobierno y Ayuntamiento



Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales



Ahora todo es **de manera electrónica, sin necesidad de acudir a las oficinas** del Periódico Oficial de Gobierno del Estado

Con esto



Se evitarán traslados



Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión



Se facilitará el acceso al servicio

AVISO

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR



**Atentamente:
La Dirección**



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato



Directorio

Publicaciones:	Lunes a Viernes
Oficinas:	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal:	36259
Teléfonos:	(473) 733 1254 733 3003 734 5580
Correos Electrónicos:	periodico@guanajuato.gob.mx
Director:	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
Jefe de Edición	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,610.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	802.00
Ejemplar del día o atrasado		26.00
Publicación por palabra o cantidad		2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo
 Secretaria de Gobierno